



# Estados **Financieros 2025**

#Razones  
**Para Creer**



Vigilado Supersubsidio



**Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR**  
**Estado De Situación Financiera Consolidado**  
**Comparativo A Diciembre 2025**  
 (En Miles De Pesos)

|                                                                | Nota | Ejecución<br>Vigencia 2025 | Ejecución<br>Vigencia 2024 | Variación<br>Absoluta | Variación<br>Relativa |
|----------------------------------------------------------------|------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Activo</b>                                                  |      |                            |                            |                       |                       |
| <b>Activo Corriente</b>                                        |      |                            |                            |                       |                       |
| Efectivo y Equivalente Efectivo                                | 7    | 2.044.140                  | 4.881.475                  | (2.837.335)           | (58,12%)              |
| Activos Financieros - Inversiones                              | 8    | 2.139.955                  | 1.664.173                  | 475.782               | 28,59%                |
| Cuentas por Cobrar                                             | 9    | 3.032.783                  | 3.701.473                  | (668.690)             | (18,07%)              |
| Inventarios                                                    | 10   | 177.064                    | 2.826.514                  | (2.649.450)           | (93,74%)              |
| Gastos Pagados por Anticipado                                  |      | 0                          | 300.000                    | (300.000)             | (100,00%)             |
| <b>Total Activo Corriente</b>                                  |      | <b>7.393.942</b>           | <b>13.373.635</b>          | <b>(5.979.693)</b>    | <b>(44,71%)</b>       |
| <b>Activo No Corriente</b>                                     |      |                            |                            |                       |                       |
| Anticipos y Avances                                            | 11   | 1.448.029                  | 1.026.029                  | 422.000               | 41,13%                |
| Propiedad, Planta y Equipo & Propiedad de Inversion            | 12   | 40.417.844                 | 30.736.698                 | 9.681.146             | 31,50%                |
| Intangibles                                                    | 13   | 45.457                     | 60.609                     | (15.152)              | (25,00%)              |
| <b>Subtotal</b>                                                |      | <b>41.911.330</b>          | <b>31.823.336</b>          | <b>10.087.994</b>     | <b>31,70%</b>         |
| <b>Fondos y apropiaciones con destinación específica</b>       |      |                            |                            |                       |                       |
| Fondos de Ley con Destinación Específica                       | 14   | 3.524.849                  | 3.500.288                  | 24.561                | ,70%                  |
| Fondos y/o Convenios de Cooperacion                            | 14   | 396.448                    | 5.156.019                  | (4.759.571)           | (92,31%)              |
| Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social               | 14   | 33.453                     | 402.834                    | (369.381)             | (91,70%)              |
| Excedentes del 55%                                             | 14   | 2.477.115                  | 2.820.161                  | (343.046)             | (12,16%)              |
| <b>Total Fondos con Destinacion Especifica</b>                 |      | <b>6.431.865</b>           | <b>11.879.302</b>          | <b>(5.447.437)</b>    | <b>(45,86%)</b>       |
| <b>Total Activo No Corriente</b>                               |      | <b>48.343.195</b>          | <b>43.702.638</b>          | <b>4.640.557</b>      | <b>10,62%</b>         |
| <b>Total Activo</b>                                            |      | <b>55.737.137</b>          | <b>57.076.273</b>          | <b>(1.339.136)</b>    | <b>(2,35%)</b>        |
| <b>Pasivos</b>                                                 |      |                            |                            |                       |                       |
| <b>Pasivo Corriente</b>                                        |      |                            |                            |                       |                       |
| Obligaciones Financieras                                       | 15   | 1.111.912                  | 1.092.191                  | 19.721                | 1,81%                 |
| Proveedores - Nacionales                                       | 16   | 73.727                     | 96.809                     | (23.082)              | (23,84%)              |
| Subsidio por Pagar                                             | 17   | 739.162                    | 3.847.751                  | (3.108.589)           | (80,79%)              |
| Contribución Supersubsidio                                     | 17   | 431.780                    | 384.557                    | 47.223                | 12,28%                |
| Costos y Gastos por Pagar                                      | 17   | 82.386                     | 1.803.593                  | (1.721.207)           | (95,43%)              |
| Retenciones y Aportes de Nomina                                | 17   | 287.827                    | 208.982                    | 78.845                | 37,73%                |
| Impuestos, gravámenes y tasas por pagar                        | 17   | 76.151                     | 98.024                     | (21.873)              | (22,31%)              |
| Beneficios a Empleados                                         | 18   | 1.087.966                  | 777.817                    | 310.149               | 39,87%                |
| Diferidos                                                      | 19   | 508.273                    | 237.618                    | 270.655               | 113,90%               |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>                                  |      | <b>4.399.184</b>           | <b>8.547.342</b>           | <b>(4.148.158)</b>    | <b>(48,53%)</b>       |
| <b>Pasivo No Corriente</b>                                     |      |                            |                            |                       |                       |
| Obligaciones Financieras                                       | 15   | 1.590.081                  | 2.664.130                  | (1.074.049)           | (40,32%)              |
| Provisiones para Contingencias                                 | 20   | 328.066                    | 175.095                    | 152.971               | 87,36%                |
| Convenios de Cooperacion                                       | 21   | 1.925.842                  | 6.752.285                  | (4.826.443)           | (71,48%)              |
| Ingresos Recibidos para Terceros                               | 22   | 1.145.618                  | 1.188.531                  | (42.913)              | (3,61%)               |
| <b>Subtotal</b>                                                |      | <b>4.989.607</b>           | <b>10.780.041</b>          | <b>(5.790.434)</b>    | <b>(53,71%)</b>       |
| <b>Fondos Con Destinación Específica Y Otros Pasivos</b>       |      |                            |                            |                       |                       |
| Excedentes del 55% No Transferidos                             | 23   | 2.910.131                  | 38.709                     | 2.871.422             | 7.417,97%             |
| Fondo Subsidio Familiar de Vivienda Fovis                      | 23   | 93.866                     | 495.778                    | (401.912)             | (81,07%)              |
| Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga                         | 23   | 88.124                     | 70.199                     | 17.925                | 25,53%                |
| Fondo de Educacion Ley 115/94                                  | 23   | 1.107.241                  | 1.114.235                  | (6.994)               | (,63%)                |
| Fondo Foníñez Num. 8 Art. 16 Ley 789/02                        | 23   | 17.029                     | 40.659                     | (23.630)              | (58,12%)              |
| Promocion y Prevencion Ley 1438/11                             | 23   | 0                          | 95.698                     | (95.698)              | (100,00%)             |
| Fosfec Ley 1636/13                                             | 23   | 178.361                    | 359.395                    | (181.034)             | (50,37%)              |
| Asignaciones y Otros Recursos por Pagar Fovis                  | 23   | 1.289.882                  | 794.104                    | 495.778               | 62,43%                |
| Asignaciones y Cuentas por Pagar Fosfec                        | 23   | 759.830                    | 595.565                    | 164.265               | 27,58%                |
| <b>Total Fondos con Destinacion Especifica y Otros Pasivos</b> |      | <b>6.444.464</b>           | <b>3.604.342</b>           | <b>2.840.122</b>      | <b>78,80%</b>         |

|                                  |                   |                   |                    |                 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------|
| <b>Total Pasivo No Corriente</b> | <b>11.434.071</b> | <b>14.384.383</b> | <b>(2.950.312)</b> | <b>(20,51%)</b> |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------|

|                     |                   |                   |                    |                 |
|---------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------|
| <b>Total Pasivo</b> | <b>15.833.255</b> | <b>22.931.725</b> | <b>(7.098.470)</b> | <b>(30,95%)</b> |
|---------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------|

#### Patrimonio

|                                                     |    |             |            |             |           |
|-----------------------------------------------------|----|-------------|------------|-------------|-----------|
| Para Administracion y Servicios Sociales            | 24 | 14.407.248  | 13.974.228 | 433.020     | 3,10%     |
| Donaciones (Activos Equipo de Oficina)              | 25 | 15.103      | 15.103     | 0           | ,00%      |
| Activos Fijos Adquiridos con Recursos de Fondos     | 25 | 4.938.720   | 3.624.147  | 1.314.573   | 36,27%    |
| Reservas Legal                                      | 26 | 514.263     | 514.263    | 0           | ,00%      |
| Reservas para Obras y Programas de Beneficio Social | 26 | 2.395.221   | 1.848.695  | 546.526     | 29,56%    |
| Resultados Del Ejercicio                            | 27 | (2.477.763) | 979.546    | (3.457.309) | (352,95%) |
| Resultados De Ejercicios Anteriores                 | 28 | 2.865.922   | 2.895.277  | (29.355)    | (1,01%)   |
| Efectos por Convergencias a las NIIF                | 28 | 4.731.769   | 4.731.769  | 0           | ,00%      |
| Superavit por Valorizaciones                        | 28 | 12.513.399  | 5.561.520  | 6.951.879   | 125,00%   |

|                         |                   |                   |                  |               |
|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| <b>Total Patrimonio</b> | <b>39.903.882</b> | <b>34.144.548</b> | <b>5.759.334</b> | <b>16,87%</b> |
|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|

|                                    |                   |                   |                    |                |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------|
| <b>Total Pasivo Mas Patrimonio</b> | <b>55.737.137</b> | <b>57.076.273</b> | <b>(1.339.136)</b> | <b>(2,35%)</b> |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------|

#### Cuentas De Orden Deudoras

|                                       |    |                |                |               |               |
|---------------------------------------|----|----------------|----------------|---------------|---------------|
| Cuentas Deudoras de Control           | 38 | 573.738        | 479.168        | 94.570        | 19,74%        |
| <b>Total Cuenta De Orden Deudoras</b> |    | <b>573.738</b> | <b>479.168</b> | <b>94.570</b> | <b>19,74%</b> |

#### Cuentas De Orden Acreedoras

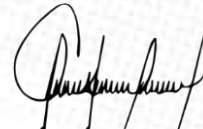
|                                          |    |                  |                  |                |              |
|------------------------------------------|----|------------------|------------------|----------------|--------------|
| Responsabilidades Contingentes           | 39 | 3.070.514        | 2.970.044        | 100.470        | 3,38%        |
| <b>Total Cuentas De Orden Acreedoras</b> |    | <b>3.070.514</b> | <b>2.970.044</b> | <b>100.470</b> | <b>3,38%</b> |



**CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ**  
 Director Administrativo Suplente



**AMILKAR CORREA OJEDA**  
 Contador  
 T.P. No. 288595-T



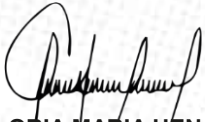
**GLORIA MARIA HENAO CIRO**  
 Revisora Fiscal  
 T.P No 147000-T

**Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR**  
**Estado De Resultados Consolidados**  
**Comparativo A Diciembre 2025**  
(En Miles De Pesos)

|                                                                          | Nota | Ejecución<br>Vigencia 2025 | Ejecución<br>Vigencia 2024 | Variación<br>Absoluta | Variación<br>Relativa |
|--------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Ingresos Operacionales</b>                                            |      |                            |                            |                       |                       |
| Ingresos por aportes parafiscales                                        | 29   | 43.693.194                 | 39.204.737                 | 4.488.457             | 11,45%                |
| Ingresos por servicios sociales                                          | 30   | 4.992.227                  | 6.558.794                  | (1.566.567)           | (23,88%)              |
| <b>Total Ingresos Operacionales</b>                                      |      | <b>48.685.421</b>          | <b>45.763.531</b>          | <b>2.921.890</b>      | <b>6,38%</b>          |
| <b>Costo De Venta Y Prestación De Servicio</b>                           |      |                            |                            |                       |                       |
| Costos por subsidios en dinero                                           | 32   | 17.989.048                 | 16.021.601                 | 1.967.447             | 12,28%                |
| Costos Por Prestación De Servicios                                       | 33   | 20.202.107                 | 16.704.230                 | 3.497.877             | 20,94%                |
| <b>Total Costo De Venta Y Prestación De Servicio</b>                     |      | <b>38.191.155</b>          | <b>32.725.831</b>          | <b>5.465.324</b>      | <b>16,70%</b>         |
| Apropiaciones y Transferencias                                           | 34   | 8.488.262                  | 7.559.907                  | 928.355               | 12,28%                |
| <b>Resultado Bruto</b>                                                   |      | <b>2.006.004</b>           | <b>5.477.793</b>           | <b>(3.471.789)</b>    | <b>(63,38%)</b>       |
| <b>Gastos Operacionales De Administración y Servicios Sociales</b>       |      |                            |                            |                       |                       |
| Gastos De Administración Y Funcionamiento                                | 35   | 3.454.243                  | 3.076.455                  | 377.788               | 12,28%                |
| Gastos Servicios Sociales                                                | 36   | 1.140.548                  | 1.499.758                  | (359.210)             | (23,95%)              |
| <b>Total Gastos Operacionales De Administración y Servicios Sociales</b> |      | <b>4.594.791</b>           | <b>4.576.213</b>           | <b>18.578</b>         | <b>,41%</b>           |
| <b>Resultado Operacional</b>                                             |      | <b>(2.588.787)</b>         | <b>901.580</b>             | <b>(3.490.367)</b>    | <b>(387,14%)</b>      |
| Ingresos no operacionales                                                | 31   | 1.498.322                  | 454.856                    | 1.043.466             | 229,41%               |
| Gastos No Operacionales De Administración                                | 37   | 1.188.119                  | 246.890                    | 941.229               | 381,23%               |
| <b>Resultado Del Ejercicio</b>                                           |      | <b>(2.278.584)</b>         | <b>1.109.546</b>           | <b>(3.388.130)</b>    | <b>(305,36%)</b>      |
| <b>Apropiación Voluntaria</b>                                            |      |                            |                            |                       |                       |
| Apropiación Voluntaria FONINEZ                                           |      | 160.000                    | 130.000                    | 30.000                | 23,08%                |
| Apropiación Voluntaria Biblioteca                                        |      | 39.179                     | 0                          | 39.179                | 100,00%               |
| <b>Total apropiación voluntaria de la vigencia</b>                       |      | <b>199.179</b>             | <b>130.000</b>             | <b>69.179</b>         | <b>53,21%</b>         |
| <b>Resultado Del Ejercicio</b>                                           |      | <b>(2.477.763)</b>         | <b>979.546</b>             | <b>(3.457.309)</b>    | <b>(352,95%)</b>      |
| <b>Otro Resultado Integral</b>                                           |      |                            |                            |                       |                       |
| Revalorización de terrenos                                               |      | 4.745.981                  | 0                          | 4.745.981             | 100,00%               |
| Revalorización de edificaciones                                          |      | 2.205.898                  | 0                          | 2.205.898             | 100,00%               |
| <b>Resultado Integral del Año</b>                                        |      | <b>6.951.879</b>           | <b>0</b>                   | <b>6.951.879</b>      | <b>100,00%</b>        |
|                                                                          |      | 6.951.879                  | 0                          |                       |                       |

  
**CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ**  
Director Administrativo Suplente

  
**AMILKAR CORREA OJEDA**  
Contador  
T.P. No. 288595-T

  
**GLORIA MARIA HENAO CIRO**  
Revisora Fiscal  
T.P No 147000-T

**INDICADORES FINANCIEROS**

Del 1 De Enero Al 31 De Diciembre Del 2025

| Indicadores de liquidez                                                                                                                                                                                     |                    | Formula                                                                               | Vigencia 2025 | Vigencia 2024 | Variación      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>Capital de Trabajo Neto</b>                                                                                                                                                                              |                    | Activo Corriente - Pasivo Corriente                                                   | 2.994.758,00  | 4.826.293,00  | (1.831.535,00) |
| Monto absoluto de recursos disponibles para financiar operaciones diarias. Un capital de trabajo positivo es deseable.                                                                                      |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Razon Corriente</b>                                                                                                                                                                                      |                    | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$                             | 1,68          | 1,56          | 0,12           |
| Indica cuántas veces los activos corrientes cubren las deudas a corto plazo. Un valor $\geq 1$ suele considerarse aceptable; valores muy altos pueden reflejar exceso de activos o bajo nivel de inversión. |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Ratio de Efectivo</b>                                                                                                                                                                                    |                    | $\frac{\text{Efectivo y Equivalente}}{\text{Pasivo Corriente}}$                       | 0,46          | 0,57          | (0,11)         |
| Mide la capacidad de pago inmediata con efectivo. Valores cercanos a 1 indican óptima posición de caja.                                                                                                     |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Prueba Ácida</b>                                                                                                                                                                                         |                    | $\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$        | 1,64          | 1,23          | 0,41           |
| Similar a la razón corriente, pero excluye inventarios (menos líquidos). Un valor $\geq 1$ indica suficiente liquidez inmediata sin depender de la venta de existencias.                                    |                    |                                                                                       |               |               |                |
| Indicadores de actividad                                                                                                                                                                                    |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Rotación de cartera</b>                                                                                                                                                                                  |                    | $\frac{\text{Ingresos Operacionales}}{\text{Promedio CXC}}$                           | 14,46         | 11,51         | 2,95           |
| Muestra cuántas veces al año la empresa cobra, en promedio, sus aportes y aportantes.                                                                                                                       |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Rotación de Cuentas x Pagar</b>                                                                                                                                                                          |                    | $\frac{\text{Compras o Costo de Servicios}}{\text{Promedio CXP}}$                     | 11,50         | 6,91          | 4,59           |
| Revela la velocidad con la que la entidad paga sus obligaciones a proveedores.                                                                                                                              |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Rotación de activos totales</b>                                                                                                                                                                          |                    | $\frac{\text{Ingresos Operacionales}}{\text{Activos Promedio}}$                       | 0,86          | 0,81          | 0,05           |
| Refleja la eficiencia en el uso de la planta y equipo para generar ingresos.                                                                                                                                |                    |                                                                                       |               |               |                |
| Indicadores de rentabilidad                                                                                                                                                                                 |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Margen de utilidad bruta</b>                                                                                                                                                                             |                    | $\frac{\text{Ingresos Operacionales} - \text{Costos}}{\text{Ingresos Operacionales}}$ | 21,56%        | 28,49%        | (6,93%)        |
| Mide el porcentaje de cada peso de venta que queda tras cubrir el costo directo de los bienes o servicios vendidos. Un margen bruto alto indica buena eficiencia en producción o compras.                   |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Margen de utilidad operacional</b>                                                                                                                                                                       |                    | $\frac{\text{Remanente operacional}}{\text{Ingresos Operacionales}}$                  | (5,32%)       | 1,97%         | (7,29%)        |
| Refleja la rentabilidad de las operaciones principales, sin considerar estructura de financiamiento ni efectos tributarios.                                                                                 |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Margen de utilidad neta</b>                                                                                                                                                                              |                    | $\frac{\text{Remanente del Ejercicio}}{\text{Total Ingresos}}$                        | (5,09%)       | 2,14%         | (7,23%)        |
| Indica qué porcentaje de las ventas se convierte en beneficio final tras todos los costos, gastos, intereses e impuestos.                                                                                   |                    |                                                                                       |               |               |                |
| Indicadores de endeudamiento y solvencia                                                                                                                                                                    |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Ratio de Endeudamiento</b>                                                                                                                                                                               |                    | $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$                                     | 28,41%        | 40,18%        | (11,77%)       |
| Indica qué proporción de los activos está financiada con deuda. Valores altos apuntan a mayor apalancamiento.                                                                                               |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Solvencia</b>                                                                                                                                                                                            |                    | $\frac{\text{Total Activo} - \text{Cartera}}{\text{Total Pasivo}}$                    | 3,24          | 2,28          | 0,95           |
| Representa la capacidad de pago de la Corporación a corto y largo plazo, para demostrar su consistencia financiera.                                                                                         |                    |                                                                                       |               |               |                |
| <b>Concentración de pasivos</b>                                                                                                                                                                             | <i>Corto plazo</i> | $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Total pasivo}}$                                 | 0,28          | 0,37          | (0,09)         |
|                                                                                                                                                                                                             | <i>Largo plazo</i> | $\frac{\text{Pasivo No corriente}}{\text{Total pasivo}}$                              | 0,72          | 0,63          | 0,09           |
| Identifica la representatividad de los pasivos según la cercanía de su liquidación, esto es si por estos se debe responder a corto o largo plazo                                                            |                    |                                                                                       |               |               |                |

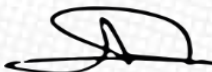


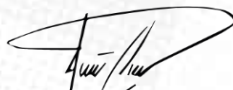
**AMILKAR CORREA OJEDA**  
 Contador  
 T.P. No. 288595-T

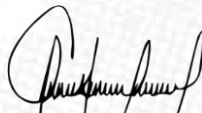
**Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR**  
**Estado De Cambios En Patrimonio**  
**A Diciembre 31 De 2025**

*(En miles de pesos)*

| Descripción Del Movimiento Patrimonial        | 31 - Obras Y Programas De Benef. Social | 32 - Superavit   | 33 - Reservas    | 37 - Remanentes Acumulados | 38 -Superávit Por Revaluación | Total Patrimonio  |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|-------------------------------|-------------------|
| <b>Saldos A Diciembre 31 De 2023</b>          | <b>12.522.273</b>                       | <b>2.688.153</b> | <b>2.646.203</b> | <b>8.809.984</b>           | <b>5.561.520</b>              | <b>32.228.133</b> |
| Excedente Del Ejercicio                       |                                         |                  |                  | 979.546                    |                               | 979.546           |
| Traslado A Saldo Obras De Reservas Para Obras | 1.451.956                               |                  | (1.451.956)      |                            |                               | 0                 |
| Ajuste ejercicios anteriores                  |                                         |                  |                  | (14.227)                   |                               | (14.227)          |
| Activos Comprados Con Fondos De Ley           |                                         | 951.097          |                  |                            |                               | 951.097           |
| Traslado De Remanentes Acumulados A Reservas  |                                         |                  | 1.168.710        | (1.168.710)                |                               | 0                 |
| <b>Variaciones Del Año 2024</b>               | <b>1.451.956</b>                        | <b>951.097</b>   | <b>(283.246)</b> | <b>(203.391)</b>           | <b>0</b>                      | <b>1.916.416</b>  |
| <b>Saldos A Diciembre 31 De 2024</b>          | <b>13.974.229</b>                       | <b>3.639.250</b> | <b>2.362.957</b> | <b>8.606.593</b>           | <b>5.561.520</b>              | <b>34.144.549</b> |
| Excedente Del Ejercicio                       |                                         |                  |                  | (2.477.763)                |                               | (2.477.763)       |
| Traslado A Saldo Obras De Reservas Para Obras | 433.019                                 |                  |                  | (433.019)                  |                               | 0                 |
| Ajuste ejercicios anteriores                  |                                         |                  |                  | (29.356)                   |                               | (29.356)          |
| Activos Comprados Con Fondos De Ley           |                                         | 1.314.573        |                  |                            |                               | 1.314.573         |
| ORI Por Revalorización De Activos             |                                         |                  |                  |                            | 6.951.879                     | 6.951.879         |
| Traslado De Remanentes Acumulados A Reservas  |                                         |                  | 546.527          | (546.527)                  |                               | 0                 |
| <b>Variaciones Del Año 2025</b>               | <b>433.019</b>                          | <b>1.314.573</b> | <b>546.527</b>   | <b>(3.486.665)</b>         | <b>6.951.879</b>              | <b>5.759.333</b>  |
| <b>Saldos A Diciembre 31 De 2025</b>          | <b>14.407.248</b>                       | <b>4.953.823</b> | <b>2.909.484</b> | <b>5.119.928</b>           | <b>12.513.399</b>             | <b>39.903.882</b> |

  
**CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ**  
 Director Administrativo Suplente

  
**AMILKAR CORREA OJEDA**  
 Contador  
 T.P. No. 288595-T

  
**GLORIA MARIA HENAO CIRO**  
 Revisora Fiscal  
 T.P No 147000-T

Caja De Compensación Familiar De Arauca - COMFIAR

Estado Flujos De Efectivo

Periodo Enero 01 A Diciembre 31 De 2025

| Método Directo                                 |              |              | Variaciones 2025 - 2024 |                    |
|------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------|--------------------|
| Conceptos                                      | 2025         | 2024         | Variación Absoluta      | Variación Relativa |
| 1-Actividad Operativa                          |              |              |                         |                    |
| Efectivo Recibido De:                          |              |              |                         |                    |
| Aportes                                        | 43.641.362   | 39.162.796   | 4.478.566               | 11,44%             |
| Ingresos Por Servicios Sociales                | 6.763.978    | 6.895.651    | (131.673)               | (1,91%)            |
| Total Efectivo Recibido                        | 50.405.340   | 46.058.447   | 4.346.893               | 9,44%              |
| Efectivo Pagado Por:                           |              |              |                         |                    |
| Subsidio En Dinero                             | (21.097.637) | (14.113.489) | (6.984.148)             | 49,49%             |
| Apropiaciones De Ley Y Transferencias          | (8.638.730)  | (7.681.942)  | (956.788)               | 12,46%             |
| Gastos Por Servicios Y Administración          | (23.561.086) | (20.697.781) | (2.863.305)             | 13,83%             |
| Total Efectivo Pagado                          | (53.297.453) | (42.493.212) | (10.804.241)            | 25,43%             |
| Efectivo Neto Por La Operación                 | (2.892.113)  | 3.565.235    | (6.457.348)             | (181,12%)          |
| Costo Integral De Financiamiento:              |              |              |                         |                    |
| Financieros Recibidos                          | 97.123       | 113.535      | (16.412)                | (14,46%)           |
| Financieros Pagados                            | (80.543)     | (185.417)    | 104.874                 | (56,56%)           |
| Impuestos Pagados                              | (29.946)     | (23.092)     | (6.854)                 | 29,68%             |
| Total Costo Integral De Financiamiento         | (13.366)     | (94.974)     | 81.608                  | (85,93%)           |
| Efectivo Neto Por Actividad Operativa          | (2.905.479)  | 3.470.261    | (6.375.740)             | (183,73%)          |
| Conceptos                                      | 2025         | 2024         | Variación Absoluta      | Variación Relativa |
| 2- Actividad De Inversión                      |              |              |                         |                    |
| Financiación compras activos con fondos de ley | 1.314.573    | 0            | 1.314.573               | 100,00%            |
| Compras De Activos Fijos                       | (10.050.426) | (1.651.304)  | (8.399.122)             | 508,64%            |
| Inversiones (Neto)                             | (475.782)    | (252.012)    | (223.770)               | 88,79%             |
| Ventas De Activos                              | 0            | 54.214       | (54.214)                | (100,00%)          |
| Cartera De Créditos Sociales (Neto)            | (36.513)     | (18.898)     | (17.615)                | 93,21%             |
| Prestamos De Empleados (Neto)                  | 549          | 1.201        | (652)                   | (54,29%)           |
| Efectivo Neto Por Actividad De Inversión       | (9.247.599)  | (1.866.799)  | (7.380.800)             | 395,37%            |
| Conceptos                                      | 2025         | 2024         | Variación Absoluta      | Variación Relativa |
| 3-Actividad De Financiación                    |              |              |                         |                    |
| Traslados Por Apropiaciones De Ley             | 8.638.730    | 7.681.942    | 956.788                 | 12,46%             |
| Aplicaciones De Los Fondos De Ley              | (3.716.095)  | (9.178.534)  | 5.462.439               | (59,51%)           |
| Nuevas Obligaciones Financieras                | 383.868      | 336.064      | 47.804                  | 14,22%             |
| Pago De Obligaciones Financieras               | (1.438.196)  | (1.446.848)  | 8.652                   | (,60%)             |
| Efectivo Neto Por Actividad De Financiación    | 3.868.307    | (2.607.376)  | 6.475.683               | (248,36%)          |
| Conceptos                                      | 2025         | 2024         | Variación Absoluta      | Variación Relativa |
| 4-Aumento O Disminución De Efectivo            |              |              |                         |                    |
| Efectivo A Principio De Año                    | 16.760.776   | 17.764.690   | (1.003.914)             | (5,65%)            |
| Efectivo Al Final De Año                       | 8.476.005    | 16.760.776   | (8.284.771)             | (49,43%)           |

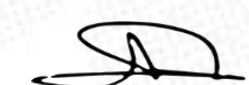
Conciliación Del Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

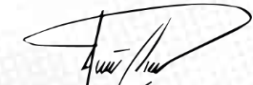
|                                                        |           |            | Variaciones 2025 - 2024 |                    |
|--------------------------------------------------------|-----------|------------|-------------------------|--------------------|
| Conceptos                                              | 2025      | 2024       | Variación Absoluta      | Variación Relativa |
| Detalle Del Efectivo Y Equivalentes De Efectivo        |           |            |                         |                    |
| Efectivo (Caja, Bancos, Cuentas De Ahorro)             | 2.044.140 | 4.881.474  | (2.837.334)             | (58,12%)           |
| Fondos De Ley Con Destinación Especifica (Restringido) | 3.524.849 | 3.500.288  | 24.561                  | ,70%               |
| Convenios De Cooperación                               | 396.448   | 5.156.019  | (4.759.571)             | (92,31%)           |
| Saldo Para Obras Y Programas De Beneficio Social       | 33.453    | 402.834    | (369.381)               | (91,70%)           |
| Excedentes Del 55%                                     | 2.477.115 | 2.820.161  | (343.046)               | (12,16%)           |
| Totales                                                | 8.476.005 | 16.760.776 | (8.284.771)             | (49,43%)           |

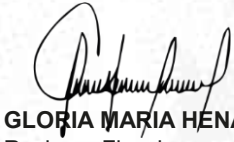
Conciliación De Los Remanentes Netos

Método Indirecto

|                                                           |             |           | Variaciones 2025 - 2024 |                    |
|-----------------------------------------------------------|-------------|-----------|-------------------------|--------------------|
| Conceptos                                                 | 2025        | 2024      | Variación Absoluta      | Variación Relativa |
| Remanente Del Ejercicio                                   | (2.477.763) | 979.546   | (3.457.309)             | (352,95%)          |
| Partidas Que No Generan Entrada Ni Salida De Efectivo     |             |           |                         |                    |
| Depreciación Del Año                                      | 540.486     | 512.600   | 27.886                  | 5,44%              |
| Amortización Del Año                                      | 15.152      | 15.152    | 0                       | ,00%               |
| Deterioro De La Cartera                                   | 52.805      | 108.760   | (55.955)                | (51,45%)           |
| Recuperaciones                                            | (95.172)    | (61.032)  | (34.140)                | 55,94%             |
| Utilidad venta de activos                                 | 0           | (54.214)  | 54.214                  | (100,00%)          |
| Subsidios No Cobrados                                     | (63.395)    | (55.153)  | (8.242)                 | 14,94%             |
| Ajustes De Ejercicios Anteriores                          | (29.356)    | (14.227)  | (15.129)                | 106,34%            |
| Provisiones Estimadas Y Contingencias                     | 152.971     | (83.076)  | 236.047                 | (284,13%)          |
| Total Partidas Que No Son Entrada Ni Salida De Efectivo   | 573.491     | 368.810   | 204.681                 | 55,50%             |
| Efectivo Generado Por La Operación                        | (1.904.272) | 1.348.356 | (3.252.628)             | (241,23%)          |
| Variaciones De Partidas Que Afectan El Capital De Trabajo |             |           |                         |                    |
| Cuentas Por Cobrar                                        | 153.827     | (13.939)  | 167.766                 | (1.203,57%)        |
| Inventarios                                               | 2.649.450   | 169.994   | 2.479.456               | 1.458,56%          |
| Gastos Pagados Por Anticipado                             | 300.000     | (300.000) | 600.000                 | (200,00%)          |
| Cuentas Por Pagar                                         | (4.685.472) | 2.255.597 | (6.941.069)             | (307,73%)          |
| Beneficios A Empleados Por Pagar                          | 310.119     | (2.899)   | 313.018                 | (10.797,45%)       |
| Impuestos, Gravámenes y Tadas                             | 214         | 0         | 214                     | 100,00%            |
| Ingresos Recibidos Por Anticipado                         | 270.655     | 13.152    | 257.503                 | 1.957,90%          |
| Total Variaciones De Partidas Que Afectan El C/T          | (1.001.207) | 2.121.905 | (3.123.112)             | (147,18%)          |
| Efectivo Neto Generado Por La Actividad Operativa         | (2.905.479) | 3.470.261 | (6.375.740)             | (183,73%)          |

  
CALIXTO GARCÍA RODRIGUEZ  
Director Administrativo Suplente

  
AMILKAR CORREA OJEDA  
Contador  
T.P. No. 288595-T

  
GLORIA MARIA HENAO CIRO  
Revisora Fiscal  
T.P No 147000-T

**Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR**  
**Notas - Revelaciones a Los Estados Financieros**  
**Al 31 De diciembre Del año 2025**

**Notas De Carácter General**

**Nota 1: Entidad Reportante**

**1.1. Naturaleza y domicilio**

La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil Colombiano, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida al control y vigilancia del Estado, en la forma establecida por la ley. (artículo 39 de la ley 21 de 1982). La Caja de Compensación Familiar de Arauca goza de personería jurídica reconocida mediante resolución 0950 de 1993, tiene un carácter permanente con duración indefinida, y su domicilio principal se encuentra en la calle 22 N° 16 – 51 barrio córdoba del municipio de Arauca en el departamento de Arauca.

**1.2. Objeto y funciones**

El objeto de la Corporación es promover la solidaridad social entre Empleadores y Trabajadores, atendiendo la integración de la familia como núcleo básico de la sociedad. Para el efecto cumplirá funciones de seguridad social, efectuará inversiones, ejecutará obras, suscribirá convenios y prestará servicios sociales, desarrollando proyectos orientados a satisfacer necesidades de sus afiliados.

1.2.1. Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el departamento de Arauca, los aportes parafiscales.

1.2.2. Administrar el subsidio como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y con el objeto fundamental de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, núcleo básico de la sociedad.

1.2.3. Administrar y gestionar los servicios sociales obligados en Fondos de Ley con destinación Específica (Fovis Vivienda - Fondo Voluntario de Vivienda de Interés Social; Foniñez - Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria; Fosfec - Mecanismo de Protección al Cesante y Fondo de Educación Ley 115).

- 1.2.4. Atraer y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, para que a través de convenios de cooperación permitan, entre otros, mejorar la calidad de vida y el bienestar de poblaciones especiales o vulnerables diferentes a las atendidas con el subsidio familiar.
- 1.2.5. Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas en la Ley 789 de 2002 Artículo 16 (Funciones de las Cajas de Compensación).

## **Nota 2: Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros de Caja de Compensación Familiar de Arauca han sido preparados de acuerdo con las NIIF para pymes, las cuales corresponden al anexo 2 del decreto único reglamentario de la Ley 1314 de 2009 DUR 2420 de 2015 compilados y actualizados en los decretos 2483 de 2018 y 2270 de 2019, denominados en Colombia como Marco Técnico Normativo para el Grupo No. 2 (MTN2)

El MTN2 fue elaborado con base en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, las interpretaciones SIC, las interpretaciones CINIIF y el marco conceptual para la información financiera, emitidas en español hasta 2015, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y para el grupo 2 se establecieron las NIIF para las Pymes en el año 2009 y adicionadas en el año 2015, adoptadas en Colombia en los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009 anotadas en el anterior párrafo.

Los últimos estados financieros individuales de la Caja de Compensación Familiar de Arauca elaborados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar para sus vigilados fueron los emitidos al 31 de diciembre de 2016. Los estados financieros a que se refieren estas notas con corte a diciembre 31 de 2025 son los decimos que se presentan bajo las nuevas normas referidas en el MTN2<sup>1</sup>.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo de cuentas para la información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

## **Nota 3: Preparación y Presentación De Estados Financieros Individuales**

### **a) Elementos de los estados financieros**

Los activos, pasivos y patrimonio representan su situación financiera:

---

<sup>1</sup> Marco Técnico Normativo para el Grupo 2 (MTN2)

- **Activos:** Solo se reconocen como activos los hechos pasados que estén controlados y de los cuales sea probable que la entidad obtendrá beneficios económicos futuros, derivados de su uso o venta.
- **Pasivos:** Solo se reconocerán como pasivos los hechos pasados que generen obligaciones presentes y de los cuales se pueda probar que existirá una salida de beneficios económicos futuros
- **Patrimonio:** Es la parte residual de los activos de la organización, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los ingresos y gastos representan los rendimientos o remanentes del ejercicio:

- **Ingresos:** Se reconocerán como ingresos los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable en forma de entrada o incremento en el valor de los activos o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado aumento del patrimonio.
- **Costos y Gastos:** Se reconocerán como costos y gastos los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminución del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

## b) Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo a la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Dirección Administrativa ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo
- Valor razonable de activos financieros
- Cambios de Políticas Contables
- Se ha mantenido uniformidad en todos los ejercicios contable
- Reconocimiento y medición del deterioro
- Deterioro del valor de los activos
- Ajuste de Ejercicios Anteriores

- Materialidad (o importancia relativa)

### c) Base del Devengo

La Caja de Compensación Familiar de Arauca prepara sus estados financieros individuales (estado de situación financiera al cierre del ejercicio, estado de resultados integral individual y estado de cambios en el patrimonio individual de enero 1 a diciembre 31 de cada año, excepto para la información de los flujos de efectivo por el mismo período, usando la base de contabilidad de la base del devengo y ha determinado presentar el estado de situación financiera clasificando los activos y pasivos como corrientes y no corrientes.

El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando los métodos directo complementado con la conciliación de los remanentes netos de la actividad de operación o método indirecto.

### d) Gastos “por función” o “por su naturaleza”

El estado de resultados integral del periodo es presentado detallando el resultado del periodo bajo el método de “gastos por función” con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza mostrando dentro de las notas a los estados financieros.

### e) Estructura del estado de flujos de efectivo

Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

- **Actividades de operación:** Actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.
- **Actividades de inversión:** Actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.
- **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, incluyendo como financiación y aplicación los fondos de ley que administra la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

### f) Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los Estados Financieros son presentadas en pesos colombianos que es la moneda funcional y de presentación de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Toda la información es presentada en miles

de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

#### **g) Negocio en marcha**

En la preparación de los Estados Financieros, la Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Arauca evaluó la capacidad de la Corporación para continuar con la prestación de los servicios en el futuro previsible, de conformidad con lo establecido en el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para el Grupo 2 – NIIF para las PYMES, contenido en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, con referencia a la hipótesis de negocio en marcha.

Para efectos de dicha evaluación, se consideraron, entre otros factores, el comportamiento y suficiencia de los ingresos operacionales, el cumplimiento de las obligaciones financieras, laborales y contractuales con terceros, así como los planes de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física en las diferentes sedes, orientados a garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios. Igualmente, se tuvo en cuenta la continuidad y cobertura de los servicios sociales, así como la capacidad de la Caja de Compensación Familiar de Arauca para mantener y ampliar su portafolio de servicios en la siguiente vigencia, de acuerdo con su planeación estratégica y disponibilidad de recursos.

Con base en el análisis realizado, la Dirección Administrativa concluyó que la Caja de Compensación Familiar de Arauca cuenta con la capacidad financiera, operativa y administrativa necesaria para continuar desarrollando con normalidad las actividades. En consecuencia, los Estados Financieros de la vigencia 2025 han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, dado que la Caja de Compensación Familiar de Arauca se encuentra en operación y no existe intención ni necesidad de liquidar o cesar de manera significativa sus actividades.

A la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros, no se identifican incertidumbres materiales que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja de Compensación Familiar de Arauca para continuar como negocio en marcha, dentro del horizonte de evaluación previsto por las NIIF para las PYMES (Grupo 2).

#### **h) Unidad de Tesorería**

Entendido como tal, “aquella práctica en el ejercicio de la gestión de recursos económicos administrados por las Cajas de Compensación Familiar, donde se unifican los recursos líquidos de la Corporación, efectivo o sus equivalentes, independientemente de su fuente, sin establecer restricciones o predeterminar su uso”. Libro II Circular Básica Contable-Financiera de la Circular Única de la SSF (CE002/22).

## **i) Corrección de errores ejercicios anteriores**

Según el Marco Técnico Normativo para el Grupo 2 (MTN2) y de acuerdo a materialidad determinada en el Manual de Políticas Contables (MPC), los ajustes a ejercicios anteriores se registrarán en el patrimonio dentro de los remanentes acumulados y si su conjunto de partidas netas entre ingresos y gastos son superiores a la tabla de materialidad determinada en el MPC se efectuará re-expresión del año comparativo anterior según lo determina el párrafo 3.14 [1] del MTN2 e instrucciones específicas, dadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar en su circular externa No. 008 de 2019.

## **Nota 4: Resumen De Las Políticas Contables**

### **1. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo comprende la caja general y caja menor, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional. Los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser clasificada como equivalente de efectivo debe:

- a. Ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- b. Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que la calificación de la inversión sea como mínimo grado de inversión y que el portafolio de las inversiones de estos activos no contenga acciones o divisas.
- c. Tener un vencimiento próximo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca lo componen el dinero en monedas y billetes que se encuentran en caja, así como las cuentas bancarias.

La medición inicial del efectivo y equivalentes del efectivo será por el método de valor razonable.

### **2. Instrumentos Financieros**

La Caja de Compensación Familiar de Arauca reconoce activos financieros y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

Para la preparación de los estados financieros individuales, la Caja de Compensación Familiar de Arauca mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca en el reconocimiento inicial, mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

### 3. Deudores Sociales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se distinguen en tres grupos de la siguiente manera:

- a. **Clientes Sociales:** clientes resultados de la prestación de servicios de la Caja de Compensación Familiar de Arauca como son: educación, capacitación, cultura, vivienda, recreación deporte, turismo y gestión empresarial.
- b. **Créditos Sociales:** clientes resultado de préstamos financieros por línea tradicional, cupo rotativo, vivienda hipotecaria y consumo.
- c. **Otras cuentas por cobrar:** este rubro está compuesto por (anticipos de impuestos, depósitos, reclamaciones. préstamos a empleados y deudores varios).

La medición Inicial para los deudores sociales es el precio de la transacción, excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación se medirá la cuenta por cobrar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar, para los deudores por crédito social y préstamos a empleados se medirán al costo amortizado, para otras cuentas por cobrar se miden por el precio de la transacción.

La medición posterior, los deudores por servicios sociales y otras cuentas por cobrar, se medirán al costo de la transacción excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación, Los deudores de créditos sociales y préstamos a empleados se medirán al final de cada periodo por el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

### ● Deterioro

El deterioro de cartera correspondiente a los servicios sociales se calcula con periodicidad mensual de acuerdo a los porcentajes por edad de la cartera establecidos en el numeral 2 de la circular 012 de 2010 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, numeral que fue adoptado en el numeral 4.10.1 Deterioro Servicios Sociales del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

El deterioro de cartera de los créditos sociales y las otras cuentas por cobrar se realizan en concordancia con lo establecido en la circular 012 del 2010 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar y a los numerales 4.10.2 y 4.10.3 del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Por otra parte, en junio del 2021 mediante acta de reunión ordinaria, el comité de cartera le otorgó al área de contabilidad la facultad registrar contablemente el deterioro de cartera de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

#### ● **Baja en cuentas de un activo financiero:**

La Caja de Compensación Familiar de Arauca, dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando: (MTN 11.33).

- a) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b) La entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero
- c) La entidad a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte y este tiene la capacidad practica de vender el activo en su integridad a una tercera parte.

#### **4. Propiedad Planta y Equipo**

Son los activos tangibles que posee la Caja de Compensación Familiar de Arauca de los cuales se esperan tener beneficios económicos futuros y se utilizan para la prestación de servicios, suministro de bienes, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, cuyo costo se pueden medir con fiabilidad y se esperan usar durante más de un periodo.

Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente serán considerados como propiedad, planta y equipo siempre y cuando la Caja de Compensación Familiar de Arauca espere utilizarlos durante más de un periodo y cumpla con los criterios de reconocimiento.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, tanto el terreno como la edificación se reconocen contablemente de forma separada.

Los elementos de propiedad, planta y equipo pueden ser clasificados según su naturaleza o función.

Según su naturaleza los activos se clasifican en:

- a) Propiedad Planta y Equipo: Cuando se utilizan para la producción o suministro de bienes y servicios o para fines administrativos.
- b) Mejoras efectuadas en contratos de Comodato o préstamo de uso, siempre y cuando existan contrato a largo plazo.
- c) Propiedades de Inversión: cuando se tienen para obtener ingresos por arrendamientos y por su costo y esfuerzos desproporcionados cuando no se efectúa avalúo técnico. (Cuando exista avalúo técnico existirá clasificación específica como Propiedad De Inversión y no dentro de la clasificación de la Propiedad, Planta y Equipo).

La Caja de Compensación Familiar de Arauca medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial, hace parte integral del costo, el precio de adquisición, costos de instalación, montaje, costos de desmantelamiento y otros, menos los descuentos comerciales, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Si el pago de los activos correspondientes a Propiedad Planta y Equipo se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La medición posterior será al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro, los costos de mantenimiento de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se reconocerá en los resultados del período en el que incurra en dichos costos.

### ● **Depreciación:**

Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien. La estimación de la vida útil, se realizará de acuerdo a la utilización de los activos y a lo que se espera sea su expectativa de duración y comenzará cuando el elemento de Propiedad, Planta y Equipo esté en condiciones de ser utilizado.

Los activos fijos agrupados por componentes y con patrones de uso significativamente diferentes, la Caja de Compensación Familiar de Arauca distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciara cada uno de estos por separado a lo largo de su vida útil y los terrenos por tener vida útil ilimitada no se depreciarán.

El método de depreciación utilizado será el método lineal y el cargo por depreciación en cada periodo se reconocerá en el resultado. La vida útil asignada a cada elemento de propiedad planta y equipo son las que se señalan a continuación:

| Activo                        | Vida Útil estimada                                                                                                                                    |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Edificaciones                 | 80 años                                                                                                                                               |
| Maquinaria y equipo           | 5 años                                                                                                                                                |
| Muebles y enseres             | 10 años                                                                                                                                               |
| Equipo de oficina             | 5 años                                                                                                                                                |
| Equipo de computo             | 5 años                                                                                                                                                |
| Equipo de comunicaciones      | 5 años                                                                                                                                                |
| Flota y equipo de transporte  | 5 años                                                                                                                                                |
| Mejoras en propiedades ajenas | 2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término |

**Nota:** Los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

La entidad podrá determinar una vida útil a un elemento de propiedad planta y equipo diferencial si así lo requiere por su naturaleza o características especiales de durabilidad o cuantía.

## 5. Pagos Anticipados

Se reconoce un gasto pagado por anticipado como activo cuando, realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Su valor sea cuantificable fiablemente.
- El desembolso del dinero se realice antes de obtener el derecho de acceso a los bienes y a los servicios, y
- Sea probable que la Caja de Compensación Familiar de Arauca reciba los beneficios económicos derivados del desembolso.

## 6. Intangibles

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, se reconoce cuando es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la Caja de Compensación Familiar de Arauca, el costo pueda ser medido con fiabilidad; y el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente.

Son medidos inicialmente al costo, el costo comprende el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

La medición posterior es al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

## ● Vida Útil

Para determinar la vida útil de un activo intangible, es preciso considerar:

- La utilización esperada del activo por parte de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.
- Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo en cuestión.
- Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean actuales o potenciales.
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. Sin embargo, si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, la Caja de Compensación Familiar de Arauca estimará que la vida útil es de diez (10) años.

## ● Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado y cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

## 7. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, en donde la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se debe desprender de recursos para cancelarlo se formalizan a través de facturas y otros documentos equivalentes.

Los pasivos financieros se miden inicialmente al costo de la transacción; cuando la Caja de Compensación Familiar de Arauca realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés o que su pago se aplase más allá de los términos comerciales normales, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una

transacción de deuda similar. La medición posterior será para las cuentas por pagar al costo y para obligaciones Financieras al costo amortizado.

- **Baja en cuentas de un Pasivo Financiero:**

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado).

## **8. Beneficios a Empleados**

De acuerdo con la Sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2016, todas las formas de contraprestación concedidas por la Caja de Compensación Familiar de Arauca a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- **Beneficios a empleados corto plazo:**

Son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, entre los beneficios corto plazo tenemos sueldos, horas extras, auxilio de transporte, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas legales, y beneficios del personal de la convención colectiva como son prima semestral extralegal, prima de vacaciones y los auxilios. El reconocimiento se realiza como un pasivo y como un gasto en el momento que se preste el servicio.

- **Otros beneficios a largo plazo para los empleados:**

Son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Entre los beneficios a largo plazo tenemos prima de mera liberalidad, Vacaciones y cesantías régimen tradicional

Los beneficios a largo plazo se miden por el valor presente y se utilizará la metodología de cálculo o valoración actuarial conforme a lo señalado en el párrafo (28.18 del MTN).

- **Beneficios por terminación:**

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo (tales como las indemnizaciones por despido) se reconocerán como un gasto en el momento de la terminación del contrato y no podrán ser objeto de provisión anticipada.

## 9. Provisiones y Contingencias

Se revelan como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

El reconocimiento de las provisiones se realiza de acuerdo a la tabla establecida por la oficina de Jurídica según el fallo del proceso y se medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar una obligación, en la fecha sobre la que se informa.

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

- Tenga la obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable (exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Caja de Compensación Familiar de Arauca tenga que desprenderse de beneficios económicos para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca no reconocerá ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.

## 10. Obligaciones Tributarias

### ● Impuesto de Renta y Complementarios

La Caja de Compensación Familiar de Arauca es una entidad no contribuyente al impuesto de renta y complementario, teniendo en cuenta el artículo 19-2 debido a que no recibe ingresos por actividades industriales, comerciales y financieras distintas a inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del E.T.

Teniendo en cuenta que la Caja de Compensación Familiar de Arauca no realiza actividades enunciadas y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, presentará solo declaración de ingresos y patrimonio con base en los saldos contables y por ende no le obligará presentar conciliación fiscal ni le aplica obligación de utilizar el sistema de Renta Presuntiva.

## ● Otras obligaciones tributarias

- La Caja de Compensación Familiar de Arauca es agente retenedor de impuesto sobre la renta.
- Es contribuyente de Impuesto de Industria y Comercio por las actividades desarrolladas en el Municipio de Arauca y autorretenedor del impuesto, de acuerdo con la resolución SHFP 0376 de 2024.
- Es responsable de los Impuestos Departamentales como es el predial y el de vehículos.
- Es responsable de presentar anualmente información exógena en medio magnético según requerimientos de la DIAN.

En el objetivo de las políticas contables es prescribir el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la NIIF dentro del grupo 2 en Colombia formalizado por el marco técnico normativo.

## 11. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen y se miden de la siguiente manera:

- a. Venta de servicios:** Cuando el servicio de recreación, deporte, cultura y turismo, crédito social, vivienda, educación formal, capacitación y educación no formal han sido efectivamente prestados.

Para el caso de ingresos por matrícula en el servicio de educación, éstos son recibidos durante los meses de noviembre y diciembre y enero del siguiente año como ingresos recibidos por anticipado, los cuales serán reconocidos en el ingreso en el mes de febrero.

En el caso de recibir por adelantado el pago de pensiones se manejarán como un ingreso recibido por anticipado y se reconocerá el ingreso en el mes que se presta el servicio.

- b. Recaudo parafiscal 4%:** Cuando se recibe el aporte y mediante el sistema de Caja de Compensación Familiar de Arauca. Se hace excepción a esta práctica en el caso de los que se reciben de las empresas como abono a meses futuros (estos ingresos se contabilizan como ingresos diferidos y se amortizan en cada uno de los meses para los cuales corresponden los aportes).

## 12. Gastos

El costo en que se incurren para la prestación del servicio incluye todos los desembolsos necesarios para su realización, independientemente si se factura o no el costo incurrido. Así mismo el costo de los servicios vendidos inherentes al giro del negocio, será reconocido como gasto durante el período.

Los gastos se contabilizan por el sistema de devengo a excepción del costo por subsidio en dinero y especie para trabajadores beneficiarios de empresas afiliadas, el cual se contabiliza como costo en el momento del giro.

De acuerdo con disposiciones legales, las Caja de Compensación Familiar de Arauca pueden destinar a gastos de administración, instalación y funcionamiento a partir del año 2004 hasta un 8%, del total de los aportes del 4% recaudado.

Además, las Cajas de Compensación deben destinar hasta el 1% de los aportes del 4% para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

### **13. Cuentas de Orden**

Las cuentas de orden reflejan las operaciones con terceros o de derechos contingentes, que por su naturaleza no afectan actualmente, pero pueden afectar en un futuro, la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Así mismo, incluyen:

- a. Diferencias entre datos fiscales de renta o patrimonio y libros contables; y,
- b. Aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca mantiene los registros bajo este concepto que necesarios por la aplicación de las exenciones sobre las NIIF que ha introducido la Superintendencia del Subsidio Familiar, para sus establecimientos vigilados.

De acuerdo con esto, en cuentas de orden se registran principalmente el valor de las garantías admisibles recibidas como respaldo a la cartera de créditos, el resultado de la cartera de créditos por rangos de morosidad de acuerdo a la modalidad de cartera, los activos castigados y los créditos a favor no utilizados.

### **Nota 5: Apropriaciones de los Fondos De Ley y Transferencias.**

La Caja de Compensación Familiar de Arauca, de los aportes del 4% de las empresas afiliadas apropia a los fondos de ley con destinación específica los valores estipulados por la normatividad vigente, valores que se registran mensualmente en el sistema contable de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Para el año 2025, las apropiaciones de ley son:

#### **1. Cuota Monetaria**

Se contabiliza como costo en el momento del giro, y equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar a los aportes del 4%, las apropiaciones de ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994 y corresponde al valor

pagado mensualmente a los trabajadores que la ley considera beneficiarios y en función de las personas a cargo que dan derecho a percibirla.

El valor de la cuota monetaria, es fijado por la Superintendencia del Subsidio Familiar para cada Departamento mediante resolución en enero de cada año, valor que se aplica desde el periodo de pago de enero el cual se hace efectivo a los trabajadores beneficiarios a partir del mes de febrero.

## **2. FOSFEC (Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante)**

Creado en la Ley 789 de 2002, el cual está financiado para la Caja de Compensación Familiar de Arauca con los siguientes recursos: Fovis-Vivienda se asigna el 2%, por disminución de gastos de administración, el 2%, por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años, el 5.38% del subsidio monetario legal, el 6,25% de los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 a partir del 2015; por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar; es el resultado de la diferencia entre el 1% previsto en normas legales y el porcentaje real ejecutado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, según oficio anual emitido por el ente de vigilancia. La ley 1636 de junio de 2013 crea el Fondo FOSFEC el cual reemplaza al FONEDE, para el nuevo Fondo la Ley ratifica la fuente de los recursos utilizados para el FOSFEC y modifica la forma como se otorgan los beneficios.

## **3. Gastos de Administración y Funcionamiento**

A partir de la vigencia de la Ley 789 de 2002, se apropia máximo el 8% para el año 2004 y siguientes. Hasta antes de la Ley 789, la apropiación era del 10%; la reducción de gastos establecida en la ley del 10% al 8%, se debe apropiar como fuente de recursos del FOSFEC. La diferencia entre los gastos totales de administración y funcionamiento ejecutados en una vigencia y lo apropiado o permitido por ley (8%), se permite cargar o redistribuir a los diferentes servicios sociales con base en la participación porcentual o peso relativo de cada uno de éstos, sobre el total de egresos de La Caja de Compensación Familiar de Arauca (Ley 789 Artículo 21 Literal 17).

## **4. Cuota de Sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar**

Según lo estipula la Ley 789 de 2002, se debe apropiar el 1% de los aportes por este concepto. La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el FOSFEC.

## **5. Adres – Salud Régimen Subsidiado**

El Artículo 217 de la Ley 100 de 1993, dispone que las Cajas de Compensación Familiar, deben destinar el 5% o 10% de los recaudos del subsidio familiar, según su cociente particular, para financiar el régimen subsidiado en salud.

## 6. FONIÑEZ (Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria)

De acuerdo con disposiciones legales Ley 789 de 2002, la Caja de Compensación Familiar de Arauca no se apropió para el año 2025 de los aportes patronales para este Fondo de acuerdo con la Resolución No.0084 31 de enero 2025 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

## 7. FOSFEC 6.25% artículo 6° de la ley 1636 de 2013

Corresponden al cuarto (1/4) del recaudo del 4% de las contribuciones parafiscales de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec), el cual a su vez se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (Fonede) de que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. Estos últimos recursos, se incorporan al Fosfec a partir de la vigencia 2014 en la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el artículo (sic) 46 de la Ley 1438. A partir del año 2015, esos recursos serán incorporados en su totalidad para financiar el Fosfec y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades

## 8. Ley 115 de 1994

Exige a las Cajas De Compensación Familiar destinar recursos para el subsidio en servicios o en especie para programas de educación que incluye un grado obligatorio de preescolar para niños menores de 6 años, Educación primaria, secundaria y Media básica, en forma directa o contratada. El beneficio puede estar representado por otorgamiento de becas, cupos gratuitos en establecimientos educativos y programas de educación básica y media para adultos. El monto a destinar corresponde al 10% del saldo de los aportes después descontar el 55% de cuota monetaria.

| Ítem | Detalle                                                      | Porcentaje Total | Porcentaje Individual |
|------|--------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|
|      | <b>Apropiaciones de Ley:</b>                                 |                  |                       |
| 3    | 8% Administración                                            |                  | 8%                    |
| 2    | 2% Fosfec (Disminución Gastos de Administración) Ley 1636/13 |                  | 2%                    |
| 5    | 10% Salud - Fosyga                                           |                  | 10%                   |
| 7    | 6,25% Fosfec Ley 1636/13                                     |                  | 6,25%                 |

| Ítem | Detalle                                                           | Porcentaje Total | Porcentaje Individual |
|------|-------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|
|      | <b>Apropiaciones de Ley:</b>                                      |                  |                       |
| 3    | 8% Administración                                                 |                  | 8%                    |
| 2    | 2% Fosfec (Disminución Gastos de Administración) Ley 1636/13      |                  | 2%                    |
| 5    | 10% Salud - Fosyga                                                |                  | 10%                   |
| 7    | 6,25% Fosfec Ley 1636/13                                          |                  | 6,25%                 |
| 4    | 1% Supersubsidio                                                  |                  | 1%                    |
| 2    | 3% Fosfec                                                         |                  | 3%                    |
|      | <b>(-) Total Apropiaciones</b>                                    | 30,25%           |                       |
|      |                                                                   |                  |                       |
|      | (=) Total Aportes Menos Total Apropriado                          |                  |                       |
|      |                                                                   |                  |                       |
|      | Subsidio Monetario A Entregar (Cuota Monetaria)                   |                  | 94,62%                |
| 2    | Fosfec (5.38% Personas De 19 A 23 Años)                           |                  | 5,38%                 |
| 1    | <b>(-) Total Subsidio En Dinero 55%</b>                           | 38,36%           | 55,00%                |
|      |                                                                   |                  |                       |
|      | (=) Total Aportes Menos Total Apropiaciones y subsidio 55%        |                  |                       |
|      |                                                                   |                  |                       |
| 8    | 10% Subsidio En Educación - Art. 190 Ley 115/94 Y 5o. Dec.1902/94 | 3,14%            | 10,00%                |
|      |                                                                   |                  |                       |
|      | Saldo Para Obras Y Programas Servicios Sociales                   | 28,25%           |                       |
|      |                                                                   |                  |                       |
|      | <b>Porcentaje Total Apropriado</b>                                | <b>100,00%</b>   |                       |

## Nota 6: Revelaciones especiales

### 1. Intervención Administrativa de la Caja de Compensación Familiar De Arauca.

La Superintendencia de Subsidio Familiar mediante Resolución 0258 del 28 de marzo del 2023, ordenó medida cautelar de intervención administrativa total sobre la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, que cobijó la separación del cargo a los miembros principales y suplentes del Consejo Directivo. La medida cautelar impuesta por la Superintendencia de Subsidio Familiar de conformidad con la parte resolutive es hasta por un término de veinticuatro (24), esta medida fue prorrogada un (1) año al terminar del tiempo previsto inicialmente, mediante resolución 0252 del 28 de marzo del 2025

Así mismo, en la mencionada resolución se designó al Dr Calixto García Rodríguez como Director Administrativo Suplente y a la Dra Adriana Mercedes Bonilla Morales como la Agente Especial de Intervención.

## 2. Consorcio Arauca ETCR Filipinas

- a) **Generalidades del consorcio:** La Caja de Compensación Familiar de Arauca suscribió con la firma CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, ESTUDIOS S.A.- CDE S.A., el 1 de febrero de 2022, el CONSORCIO ARAUCA ETCR FILIPINAS, el porcentaje de participación en el Consorcio por parte de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, es del 40% y el 60% de la empresa CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, ESTUDIOS S.A.-CDE S.A. Es importante precisar que la Caja de Compensación Familiar de Arauca no mantiene una relación de control con las partes del contrato, no comparte control conjunto ni tiene influencia significativa sobre el consorcio.

El consorcio Arauca ETCR Filipinas celebró el contrato de obra No. 016F 2022, con FIDUAGRARIA S.A., con el objeto corresponde a: *“Contratar por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste el ejecutor que ofrezca las mejores condiciones , el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidio familiar de vivienda rural bajo la modalidad de vivienda nueva en especie, en el antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación de filipinas ubicado en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca (...)”, del cual tenía como alcance Estudios, diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiares de vivienda rural bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social rural, antiguo espacio territorial de capacitación y reincorporación (Antiguo ETCR) de filipinas, ubicado en el municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.*

- b) **Estado del convenio:** De acuerdo con la certificación emitida por la División Jurídica y Contractual, el estado actual del convenio con corte al periodo en que se informa es TERMINADO.
- c) **Acciones realizadas en la vigencia:** Se realizó trámites para la radicación de la demanda judicial ante la jurisdicción ordinaria, con la finalidad de realizar el levantamiento de la cláusula penal pecuniaria, interpuesta por parte de Fiduagraria, del cual se encuentra en el juzgado veinte civil del circuito de Bogotá- Proceso Verbal (mayor cuantía No. 32525); así mismo la Corporación se Encuentra realizando la respectiva provisión.

### Notas y Revelaciones de Carácter Específico (Cifras Expresadas En Miles De Pesos)

#### Activo

**\$ 55.737.137**

Representa el conjunto de bienes, valores, propiedades y derechos tangibles e intangibles que posee la Caja de Compensación Familiar de Arauca para el desarrollo de su objeto social.

## Nota 7: Efectivo y Equivalente De Efectivo

Comprende el efectivo en caja y los saldos disponibles en bancos y representan los recursos obtenidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca, y otras transacciones correlacionadas de administración y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Así mismo, incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata en el transcurso normal de las operaciones y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro; como las inversiones efectuadas con vencimiento no superior a los 90 días desde su fecha de adquisición los cuales estos saldos tienen disponibilidad inmediata.

El efectivo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca a 31 de diciembre de 2025 se presenta en forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2024, con los siguientes rubros:

| <b>Efectivo Y Equivalente Efectivo</b>        | <b>Vigencia 2025</b> | <b>Vigencia 2024</b> | <b>Variación Absoluta</b> | <b>Variación Relativa</b> |
|-----------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| Caja                                          | 1.389                | 2.630                | (1.241)                   | (47,19%)                  |
| Bancos                                        | 167.170              | 752.676              | (585.506)                 | (77,79%)                  |
| Cuentas de Ahorro                             | 1.875.581            | 4.126.169            | (2.250.588)               | (54,54%)                  |
| <b>Total, Efectivo y Equivalente Efectivo</b> | <b>2.044.140</b>     | <b>4.881.475</b>     | <b>(2.837.335)</b>        | <b>(58,12%)</b>           |

### **Revelación a la Nota N° 7.**

En cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, del reconocimiento de los recursos de disponibilidad inmediata, se encuentran identificados y conciliados los rubros del efectivo y equivalente a efectivo, en cuanto al efectivo y equivalente a efectivo diferente a recursos de los fondos con destinación específica y a los convenios suscritos por la Caja de Compensación, presentó una disminución por valor de \$ 2.837.335 (cifras en miles de pesos) en la vigencia 2025 frente a la vigencia 2024, toda vez que de la cuenta bancaria terminada en 8565, asignada los aportes en error, se constituyeron CDT en la vigencia 2025 por valor total de \$ 450.000 (cifras en miles de pesos), del mismo modo, de la cuenta bancaria terminada en 1599, correspondiente al saldo de los recursos adquiridos en préstamo bancario con Davivienda, presentó una disminución por valor de \$ 1.518.997 (cifras en miles de pesos).

A continuación, se presentan de manera consolidada el efectivo y equivalente a efectivo correspondiente a los fondos con destinación específica y los convenios de cooperación, los cuales se detallan en la nota N° 14, estos recursos son invertidos por la administración en la destinación específica de acuerdo con las disposiciones de ley.

| Efectivo Con Destinación Específica               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024     | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Fondos de Ley con Destinación Específica          | 3.524.849        | 3.500.288         | 24.561             | ,70%               |
| Fondos y/o Convenios de Cooperación               | 396.448          | 5.156.019         | (4.759.571)        | (92,31%)           |
| Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social  | 33.453           | 402.834           | (369.381)          | (91,70%)           |
| Excedentes del 55%                                | 2.477.115        | 2.820.161         | (343.046)          | (12,16%)           |
| <b>Total, Efectivo con Destinación Específica</b> | <b>6.431.865</b> | <b>11.879.302</b> | <b>(5.447.437)</b> | <b>(45,86%)</b>    |

## Nota 8: Activos Financieros – Inversiones

Los activos financieros (inversiones) de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, corresponden a certificados de depósito a términos fijos, constituidos durante la vigencia del 2025 y que se valoraron por el método de costo amortizado utilizando las tasas de interés efectivas anual establecidas por la entidad bancaria mensualmente.

La Caja de Compensación Familiar de Arauca cuenta con inversiones de derechos fiduciarios que representa el dinero invertido con el propósito de cumplir con el aporte social de las Cajas de Compensación Familiar, en cuanto al fideicomiso creado por la alianza fiduciaria de Créditos Social de Compensar, en la cual se brinda una mayor cobertura en créditos sociales a los afiliados de la Corporación; y así mismo al cierre de la vigencia del 2025, la Caja de Compensación Familiar de Arauca poseía unas inversiones obligatorias, que representan el monto de las inversiones realizadas, para dar cumplimiento a las exigencias legales emanadas por las autoridades pertinentes, como lo es la reserva legal.

A continuación, se presentan los Activos Financieros en forma comparativa entre la vigencia 2025 y 2024, con los siguientes rubros:

| Activos Financieros – Inversiones               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Inversiones al Costo Amortizado                 | 1.345.691        | 845.209          | 500.483            | 59,21%             |
| Inversiones en Negocios Conjuntos               | 280.000          | 304.701          | (24.701)           | (8,11%)            |
| Inversiones Obligatorias                        | 514.263          | 514.263          | 0                  | ,00%               |
| <b>Total, Activos Financieros - Inversiones</b> | <b>2.139.955</b> | <b>1.664.173</b> | <b>475.782</b>     | <b>28,59%</b>      |

### Revelación a la Nota N° 8.

| Detalle                                       |             |              |             |            |      | Vigencia 2025    |
|-----------------------------------------------|-------------|--------------|-------------|------------|------|------------------|
| Inversiones Al Costo Amortizado               |             |              |             |            |      |                  |
| Tipo                                          | Entidad     | Numero       | Fec. Inicio | Fec. Term  | Tasa | Valor            |
| CDT                                           | Popular     | 600005481298 | 10/10/2025  | 10/01/2026 | 8,67 | 220.522          |
| CDT                                           | Davivienda  | 4837721      | 12/12/2025  | 12/03/2026 | 7,90 | 200.000          |
| CDT                                           | Bancolombia | 27606236989  | 31/10/2025  | 31/01/2026 | 8,50 | 300.000          |
| CDT                                           | Davivienda  | 4837722      | 20/12/2025  | 24/03/2026 | 7,90 | 150.000          |
| Fideicomiso P. A                              | Compensar   |              |             |            |      | 475.169          |
| <b>Total, Inversiones Al Costo Amortizado</b> |             |              |             |            |      | <b>1.345.691</b> |
| Otras Inversiones En Negocios Conjuntos       |             |              |             |            |      |                  |
| Tipo                                          | Entidad     | Numero       | Fec. Inicio | Fec. Term  | Tasa | Valor            |
| CDT                                           | Caja Social | 25502056554  | 30/12/2025  | 30/03/2026 | 8,75 | 120.000          |
| CDT                                           | Caja Social | 25502056552  | 27/12/2025  | 27/03/2026 | 8,75 | 160.000          |

|                                                       |                |               |                    |                  |             |                  |
|-------------------------------------------------------|----------------|---------------|--------------------|------------------|-------------|------------------|
| <b>Total, Otras Inversiones En Negocios Conjuntos</b> |                |               |                    |                  |             | <b>280.000</b>   |
| <b>Inversiones Obligatorias</b>                       |                |               |                    |                  |             |                  |
| <b>Tipo</b>                                           | <b>Entidad</b> | <b>Numero</b> | <b>Fec. Inicio</b> | <b>Fec. Term</b> | <b>Tasa</b> | <b>Valor</b>     |
| CDT                                                   | Caja Social    | 25502056539   | 11/08/2025         | 11/02/2026       | 8,40        | 188.039          |
| CDT                                                   | Caja Social    | 25502056522   | 5/03/2025          | 04/03/2026       | 8,95        | 260.799          |
| CDT                                                   | BBVA           | 4888216       | 10/02/2025         | 10/02/2026       | 9,55        | 65.425           |
| <b>Total, Inversiones Obligatorias</b>                |                |               |                    |                  |             | <b>514.263</b>   |
|                                                       |                |               |                    |                  |             |                  |
| <b>Total, Activos Financieros – Inversiones</b>       |                |               |                    |                  |             | <b>2.139.954</b> |

- **Inversiones al costo amortizado:** Corresponde a las inversiones voluntarias realizadas por la Caja de Compensación Familiar de Arauca (CDT cuota monetaria y CDT aportes en error) y el fidecomiso creado por la alianza fiduciaria de Créditos Social de Compensar.
- **Otras inversiones:** Corresponde a las inversiones realizadas por la Caja de Compensación Familiar de Arauca con recursos de la apropiación del 1% para contribución a la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- **Inversiones obligatorias:** Corresponde a las inversiones de la Caja de compensación con los recursos de la reserva legal constituida.

#### **Nota 9: Deudores Sociales y Otras Cuentas por Cobrar**

Son los valores pendientes por recaudar de los diferentes servicios ofertados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca en desarrollo de su objeto social, las cuales han sido registradas, reclasificadas y unificadas. A diciembre del 2025, se tienen dentro de sus cuentas por cobrar una serie de grupos de clientes clasificados en servicios, créditos sociales, anticipo de impuesto y contribuciones o saldo a favor, cuentas por cobrar a empleados, documentos por cobrar y deudores varios.

Las cuentas por cobrar de la Caja de Compensación Familiar de Arauca se miden inicialmente por el valor razonable del efectivo a recibir, expresado en la factura o documento que los origine y es reconocido a través del principio del devengo.

De la misma manera, la Caja de Compensación Familiar de Arauca registra los montos por deterioro de cartera (con excepción algunas partidas tales como anticipos y avances), con el fin de cubrir eventuales pérdidas que pueden ser cuantificables, justificables y confiables como consecuencia del análisis y evaluación efectuada a cada uno de los rubros que conforman el grupo de deudores, dando cumplimiento a la evaluación emanada por el comité de cartera con el que cuenta la corporación.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar corrientes con corte 31 de diciembre del 2025 de manera comparativa con la vigencia 2024:

| Deudores Sociales Y Otras Cuentas Por Cobrar          | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Cientes de Servicios Sociales                         | 223.896          | 148.076          | 75.820             | 51,20%             |
| Créditos Sociales                                     | 2.756.843        | 2.720.330        | 36.513             | 1,34%              |
| Anticipos y Avances                                   | 26.690           | 619.894          | (593.204)          | (95,69%)           |
| Anticipo de Impuesto y Contribuciones o Saldo a Favor | 3.389            | 390              | 2.999              | 768,97%            |
| Cuentas por Cobrar a Empleados                        | 61               | 600              | (539)              | (89,83%)           |
| Documentos por Cobrar                                 | 32.634           | 30.873           | 1.761              | 5,70%              |
| Deudores Varios                                       | 108.389          | 342.795          | (234.406)          | (68,38%)           |
| Deterioro de Cuentas por Cobrar (CR)                  | (119.119)        | (161.485)        | 42.366             | (26,24%)           |
| <b>Total, Cuentas por Cobrar</b>                      | <b>3.032.783</b> | <b>3.701.473</b> | <b>(668.690)</b>   | <b>(18,07%)</b>    |

### **Revelación a la Nota N° 9.**

- El saldo de la cartera con corte 31 de diciembre del 2025 corresponde al valor de \$ 3.032.783 (cifra expresada en miles de pesos), representada en los conceptos de; clientes de servicios, créditos sociales, anticipos y avances, anticipo de impuesto y contribuciones o saldo a favor, cuentas por cobrar a empleados, documentos por cobrar y deudores varios, (los anticipos y avances, de acuerdo con la edad de los mismos, al cierre del periodo en que se informan los presentes estados Financieros, tiene partida corriente y no corriente, en el caso de los no corrientes se detallan en la nota 11). A continuación, se revela el porcentaje por cada rubro frente al valor total de cartera.

| Detalle De La Cuenta                                  | Cartera Sin Vencer | 0-90 Días      | 91-360 Días    | Más Días       | Total Cartera    | Porcentaje    |
|-------------------------------------------------------|--------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|---------------|
| Colegio                                               | 762                | 39.680         | 63.688         | 28.917         | 133.045          | 4,22%         |
| Politécnico                                           | 0                  | 0              | 0              | 550            | 550              | 0,02%         |
| Recreación, Deportes y Turismo                        | 78.950             | 9.124          | 2.227          | 0              | 90.301           | 2,86%         |
| Crédito Social                                        | 2.225.352          | 58.933         | 64.688         | 407.870        | 2.756.843        | 87,47%        |
| Anticipos y Avances                                   | 0                  | 0              | 26.690         | 0              | 26.690           | 0,85%         |
| Anticipo de Impuesto y Contribuciones o Saldo a Favor | 1.758              | 139            | 1.492          | 0              | 3.389            | 0,11%         |
| Cuentas Por Cobrar A Empleados                        | 61                 | 0              | 0              | 0              | 61               | 0,00%         |
| Documentos por Cobrar                                 | 5.812              | 475            | 26.347         | 0              | 32.634           | 1,03%         |
| Deudores Varios                                       | 6.155              | 18.302         | 66.946         | 16.986         | 108.389          | 3,44%         |
| <b>Total, Cuentas Por Cobrar</b>                      | <b>2.318.850</b>   | <b>126.653</b> | <b>252.078</b> | <b>454.323</b> | <b>3.151.902</b> | <b>100,0%</b> |

- En el rubro de **documentos por cobrar**, que al cierre de la vigencia presenta un saldo por valor de \$ 32.634 (cifra en miles de pesos), corresponde cuentas por cobrar de gestión de la Corporación, así como los beneficiarios que se encuentran inmersos en el proceso de recobros del Fosfec, los cuales se encuentran en el estado de cartera vencida, de los cuales es importante resaltar que en la vigencia 2025, de los 98 deudores 21 deudores se pusieron al día, lo que representa una disminución del 20,85% frente al saldo de la deuda a comienzo de la vigencia.
- En la vigencia 2025, la, registro el deterioro de cartera en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables en el numeral 4.10.1 – Deterioro

Servicios Sociales y 4.10.2 – Deterioro Créditos Sociales Tradicionales y Microcrédito y, para el cierre de la vigencia el saldo presenta una disminución de 26.24% frente al saldo de la vigencia 2024.

- En la vigencia 2025, el comité de cartera no autorizó castigos de la cartera, en su defecto, se aprobó una feria de créditos denominada **Feria de Condonación ¡Intereses Moratorios!**, esta feria de condonación se realizó con las siguientes condiciones:

- *Encontrarse en la base de datos, con un índice en mora superior de seis (6) meses.*
- *Deudores con desistimiento tácito, los cuales tienen una probabilidad de recaudo muy baja, debido a que no se podrá realizar ninguna acción judicial, aplicaran a una condonación del 100% de los intereses moratorios.*
- *Deudores con créditos en proceso de judicial, con probabilidad de recaudo baja y los deudores no posean bienes inmuebles o muebles; pueden aplicar hasta una condonación del 100% de los intereses moratorios.*
- *Deudores con créditos en proceso de embargo, siempre y cuando el deudor tenga salario fijo, bienes inmuebles o muebles dependiendo del análisis y concepto jurídico realizado, pueden aplicar hasta una condonación del 100% de los intereses moratorios.*
- *Créditos castigados, aplicaran a una condonación del 50%.*

En la ejecución de la feria se adelantaron las gestiones persuasivas a todos los deudores con obligaciones vigentes y castigadas, tales como llamadas telefónicas, mensajes vía WhatsApp y envío de correos electrónicos, logrando los siguientes resultados finales de la feria de condonación:

| Resultados de la feria                          | Deudores | Valor Total       |
|-------------------------------------------------|----------|-------------------|
| Deudores que firmaron acuerdo de pagos          | 6        | 51.686.401        |
| Deudores que reestructuraron créditos           | 2        | 13.733.699        |
| Deudores que hicieron el pago total de la deuda | 1        | 2.090.644         |
| <b>Totales</b>                                  | <b>9</b> | <b>67.510.744</b> |

A continuación, se presenta la publicidad de la feria



- Para el cierre de la vigencia en que se informa, la Caja de Compensación Familiar de Arauca, presenta una disminución general en las cuentas por cobrar del 18,07%, esto refleja el fortalecimiento del proceso de gestiones de cartera, en donde creó la sección de cartera desde la vigencia 2022, lo que ha permitido mantener una cartera estable con tendencia a disminuir, toda vez que, en la vigencia 2023 disminuyó en un 16,68% y en la vigencia 2024 también se obtuvo disminución por 0,52%, en ambos casos frente a la cartera del año anterior.
- De la cartera morosa, la Caja de Compensación Familiar de Arauca ha generado diferentes estrategias para la gestión de la misma, así mismo, desde el comité de cartera se hace constante seguimiento constante a las gestiones que realizan los procesos de acuerdo a las diferentes edades de la cartera, sin embargo, cuando la deuda persiste por más de 90 días, se inicia con las acciones judiciales en cumplimiento con lo establecido en el numeral **5.5. Etapa Jurídica** del procedimiento interno de recuperación de cartera, por lo que a continuación se presenta el detalle de los resultados obtenidos mediante las gestiones judiciales en la vigencia 2025:

| Gestiones                                                                                                                      | Trimestre I            |                     | Trimestre II           |                     | Trimestre III          |                     | Trimestre VI           |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
|                                                                                                                                | Cantidad/<br>Gestiones | Cuántia/<br>Totales | Cantidad/<br>Gestiones | Cuántia/<br>Totales | Cantidad/<br>Gestiones | Cuántia/<br>Totales | Cantidad/<br>Gestiones | Cuántia/<br>Totales |
| Procesos ejecutivos 2015-2025                                                                                                  | 299                    | 1.069.099.030       | 299                    | 1.083.095.281       | 307                    | 1.125.817.867       | 304                    | 1.120.808.695       |
| Procesos ejecutivos admitidos iniciados vigencia 2025                                                                          | 13                     | 31.491.104          | 15                     | 90.813.219          | 19                     | 70.290.849          | 2                      | 9.758.653           |
| <b>Actuaciones Jurídicas y Prejurídicas</b>                                                                                    |                        |                     |                        |                     |                        |                     |                        |                     |
| Notificaciones cobro pre-jurídico y jurídico                                                                                   | 67                     | 67                  | 117                    | 117                 | 139                    | 139                 | 60                     | 60                  |
| Demanda ejecutiva radicadas, se hace la aclaración que faltan por admitir 7 procesos ejecutivos                                | 20                     | 147                 | 15                     | 144                 | 20                     | 238                 | 5                      | 128                 |
| Notificación personal demanda                                                                                                  | 21                     |                     | 22                     |                     | 75                     |                     | 34                     |                     |
| Liquidación de crédito                                                                                                         | 3                      |                     | 22                     |                     | 48                     |                     | 25                     |                     |
| Secuestro                                                                                                                      | 1                      |                     | 2                      |                     | 1                      |                     | 0                      |                     |
| Ampliación medidas cautelares                                                                                                  | 13                     |                     | 30                     |                     | 16                     |                     | 7                      |                     |
| Depósitos judiciales                                                                                                           | 3                      |                     | 3                      |                     | 4                      |                     | 2                      |                     |
| Terminación por pago total                                                                                                     | 9                      |                     | 16                     |                     | 4                      |                     | 4                      |                     |
| Terminación por novación                                                                                                       | 0                      |                     | 2                      |                     | 3                      |                     | 0                      |                     |
| Revocatoria y reconocimiento personería jurídica, revisión estado actual del deudor en las plataformas sisu, snr, entre otras. | 75                     |                     | 21                     |                     | 46                     |                     | 46                     |                     |
| Desistimiento tácito                                                                                                           | 2                      |                     | 11                     |                     | 21                     |                     | 5                      |                     |
| Devolución a el área                                                                                                           | 155                    | 155                 | 78                     | 78                  | 46                     | 46                  | 40                     | 40                  |
| <b>Totales</b>                                                                                                                 | <b>369</b>             | <b>369</b>          | <b>339</b>             | <b>339</b>          | <b>423</b>             | <b>423</b>          | <b>228</b>             | <b>228</b>          |
| <b>Recuperación en dinero</b>                                                                                                  |                        | <b>22.930.752</b>   |                        | <b>28.654.336</b>   |                        | <b>46.706.170</b>   |                        | <b>49.377.009</b>   |

## Nota 10. Inventarios

Los inventarios con los que cuenta la Caja de Compensación Familiar de Arauca, a 31 de diciembre del 2025, corresponden al proyecto de vivienda en el municipio de Arauca para la construcción de viviendas de interés social, denominado como Ciudadela Comfiar.

Los saldos a 31 de diciembre de 2025 se presentan a continuación en forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2024:

| Inventarios                 | Vigencia 2025  | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------------------------|----------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Bienes Raíces para la Venta | 177.064        | 2.826.514        | (2.649.450)        | (93,74%)           |
| <b>Total, Inventarios</b>   | <b>177.064</b> | <b>2.826.514</b> | <b>(2.649.450)</b> | <b>(93,74%)</b>    |

### **Revelación a la Nota N° 10**

El saldo a diciembre 31 del 2025 de los inventarios de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, corresponde a dos apartamentos pendientes por vender del proyecto de vivienda “Ciudadela Comfiar”, los cuales, se encuentran registrados al costo de construcción, por valor unitario de \$ 64.600.000, esto resultado de que en la vigencia se costearon y apartamentos entregados a los beneficiarios, del mismo modo, la Caja de Compensación Familiar de Arauca, conservó un área de reserva con ocasión a la transferencia de los dos lotes del proyecto de vivienda “Ciudadela Comfiar” al contratista, Consorcio Construir Arauca, en cumplimiento de los acuerdos suscritos en el contrato de transacción por acuerdos de voluntades No. 142 del 7 de marzo del 2024 (ver nota 17).

### **Nota 11: Anticipos y avances no corrientes**

Los activos no financieros con los que cuenta la Caja de Compensación Familiar de Arauca, son valores de los adelantos efectuados en dinero por la Caja de Compensación Familiar de Arauca a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas en los diferentes contratos, en las cuales se incluye conceptos de anticipos a proveedores y a contratistas no corriente. A continuación, se presenta el rubro de los anticipos y avances con fecha de corte 31 de diciembre de 2025 en forma comparativa con el saldo al mismo periodo del 2024:

| Cuentas Por Cobrar               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Vigencia 2023    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Anticipos Y Avances              | 1.448.029        | 1.026.029        | 2.180.343        | 422.000            | 41,13%             |
| <b>Total, Cuentas Por Cobrar</b> | <b>1.448.029</b> | <b>1.026.029</b> | <b>2.180.343</b> | <b>422.000</b>     | <b>41,13%</b>      |

### **Revelación a la Nota N° 11.**

Con el fin de presentar la información detallada del rubro, se informan los terceros con el saldo a diciembre del 2025

| Detalle Anticipos Y Avances               | Anticipos < 1 Año | Anticipos > 1 Año | Total Cartera    | Porcentaje    |
|-------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| Consorcio Alba Llanera                    | 0                 | 422.000           | 422.000          | 29,1%         |
| Construcciones Y Suministros Reina Ltda.  | 0                 | 96.835            | 96.835           | 6,7%          |
| Ríos Jácome Carolina                      | 0                 | 12.928            | 12.928           | 0,9%          |
| Construfuturo Col Sociedades Por Acciones | 0                 | 884.683           | 884.683          | 61,1%         |
| Consorcio Grupo Ccsa.                     | 0                 | 31.583            | 31.583           | 2,2%          |
| <b>Total, Anticipos Y Avances</b>         | <b>0</b>          | <b>1.448.029</b>  | <b>1.448.029</b> | <b>100,0%</b> |

Revelación detallada de los anticipos con vencimiento mayor a un año:

- 11.1. Anticipo correspondiente al proyecto de vivienda "Alba Llanera":**  
 Convenios celebrado con el contratista Consorcio Alba Llanera, identificado con Nit 901.571.956; con objeto “establecer las condiciones en las que

*Comfiar y el consorcio alba llanera, realizaron acciones de promoción, financiación, construcción y comercialización de vivienda de interés social entre su población afiliada y no afiliada del proyecto de vivienda alba llanera ubicado en el municipio de Tame departamento de Arauca mediante recursos enmarcados dentro del programa denominado proyectos integrales; recursos del fondo de vivienda de interés social Fovis de las cajas de compensación, Cafam, compensar y Colsubsidio”, en el marco de la ejecución del convenio, fueron asignados 60 subsidios, discriminados de la siguiente manera; CAFAM 15, COLSUBSIDIO 24 y COMPENSAR 21.*

Por otra parte, para el desembolso de los \$ 500.000.000,00 el consorcio alba llanera, presentó plan de inversión de anticipo, respectivamente aprobado por la interventoría alba llanera, representando el valor total antes mencionado, el cual fue aprobado por la supervisión designada, así como los soportes documentales presentados por el asociado gestor constructor, cumpliendo a cabalidad los requisitos contenidos en el artículo cuarto, literal “forma de pago”, numeral primero, “primer desembolso”, del convenio de asociación para promoción y desarrollo del proyecto de vivienda de interés social “alba llanera” comfiar – consorcio alba llanera. Para la vigencia 2025, se presentó la legalización de 2 subsidios asignados por la CAFAM, por valor total de \$ 78.000.000.

- **Estado actual del proceso:** De acuerdo con la certificación emitida por la División Jurídica y Contractual, el estado actual del convenio con corte al periodo en que se informa es SUSPENDIDO.

**11.2. Contrato de obra 167 de 2009:** Contrato de obra celebrado con el contratista Construcciones Y Suministros Reina LTDA, identificado con Nit 834.001.407-4; con objeto “Construcción de 89 viviendas nuevas en la urbanización villa alejandría del municipio de Saravena-departamento de Arauca”, por el cual se giró al contratista un anticipo por valor de \$ 675.946.385. Contrato liquidado bilateralmente en el mes de abril del 2016 por valor de \$ 579.111.369, quedando un saldo a favor de la Caja de Compensación Familiar de Arauca por valor de \$ 96.835.016, el cual según acta de liquidación se pactó reembolsar en tres pagos iguales por valor \$ 32.278.338,67, sin embargo, a la fecha no ha sido cumplido el compromiso por parte del contratista, por lo tanto, la cuenta por cobrar se encuentra calificada como deuda de difícil cobro.

- **Últimas actuaciones Jurídicas:** De acuerdo con la certificación emitida por la División Jurídica y Contractual, desde la vigencia 2025 se presentaron las siguientes actuaciones:

- Se presenta liquidación de crédito el día 20 de octubre de 2025 con un valor total de liquidación a fecha 30 de septiembre de 2025 de \$ 347.598.556,12.
- Se aprueba liquidación de crédito el día 5 de noviembre de 2025.

- Se solicita listado de títulos judiciales el día 19 de diciembre de 2025 y se evidencia un depósito judicial proveniente de CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS REINA LTDA.
- El día 15 de enero de 2026 se solicita los títulos judiciales en favor de la Corporación.
- El 21 de enero de 2026, bajo número de depósito 473030000142994, se ordena pago por concepto de depósitos judiciales por valor de \$ 2,538,260.00

**11.3. Contrato de obra 013 de 2016:** Contrato de obra celebrado con el contratista Construfuturo Col S.A.S, identificado con Nit 900.152.745-5; con objeto “Construcción De Viviendas De Interés Social Rural En El Departamento De Arauca-Proyecto Denominado La Esmeralda De Arauquita Y Acacias De Tame – Gi-47”, por el cual se giró al contratista un anticipo por el 30% del valor del contrato, mediante radicado interno 20165310008373 del 28 de marzo de 2016 y fue descargado de las siguientes cuentas bancarias:

| Convenio                                | Detalle Fuente Recurso  | Valor                 |
|-----------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Banco Agrario                           | Proyecto – La Esmeralda | 467.984.483,62        |
| Banco Agrario                           | Proyecto – Acacias 1    | 416.698.512,82        |
| <b>Total, Anticipo contrato de obra</b> |                         | <b>884.682.996,44</b> |

El anticipo se encuentra contabilizado en el rubro de Anticipos A Contratista - No Corrientes y a la fecha no presenta amortización alguna.

- **Últimas actuaciones Jurídicas:** Es importante precisar que del resultado obtenido en las negociaciones con el Banco Agrario depende la liquidación de cada contrato suscrito con recursos del mismos *(las gestiones se relacionan en las revelaciones de la nota 21)*.

**11.4. Contrato de interventoría 035 de 2015:** Contrato de interventoría celebrado con el contratista Consorcio Grupo CCSA, identificado con Nit 900.851.103; con objeto “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social Y Ambiental De Los Proyectos De Vivienda Rural Denominados La Esmeralda (Municipio De Arauquita – Arauca), Y Acacias I (Municipio De Tame - Arauca), Objeto De La Gerencia Integral Gi-47 Celebrado Entre El Banco Agrario Y La Caja de Compensación Familiar de Arauca”, por el cual se giró al contratista un anticipo por el 30% del valor del contrato, mediante radicado interno 20175310009333 del 23 de febrero de 2017 y fue descargado de las siguientes cuentas bancarias:

| Convenio                                | Detalle Fuente Recurso  | Valor                |
|-----------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Banco Agrario                           | Proyecto – La Esmeralda | 16.664.485,50        |
| Banco Agrario                           | Proyecto – Acacias 1    | 14.918.377,50        |
| <b>Total, Anticipo contrato de obra</b> |                         | <b>31.582.863,00</b> |

El anticipo se encuentra contabilizado en rubro de Anticipos A Contratista - No Corrientes y a la fecha no presenta amortización alguna.

- **Últimas actuaciones Jurídicas:** Es importante precisar que del resultado obtenido en las negociaciones con el Banco Agrario depende la liquidación de cada contrato suscrito con recursos del mismos *(las gestiones se relacionan en las revelaciones de la nota 21)*.

**11.5. Contrato de prestación de servicios profesionales 049 de 2017:** Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la contratista Carolina Ríos Jácome, identificado con Nit 1.116.780.318; con objeto “Prestación De Servicios Profesionales Para El Acompañamiento Del Programa Social Y Ambiental De Los Proyectos De Vivienda De Interés Social Rural VISR Denominados La Esmeralda (Municipio De Arauquita-Arauca), Y Acacias (Municipio De Tame-Arauca), Objeto De La Gerencia Integral Gi 47 Celebrada Entre El Banco Agrario Y La Caja de Compensación Familiar de Arauca- Comfiar”, por el cual se giró al contratista un anticipo por el 40% del valor del contrato, mediante radicado interno 20175010028853 del 01 de junio del 2017 y fue descargado de las siguientes cuentas bancarias:

| Convenio                                | Detalle Fuente Recurso  | Valor                |
|-----------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Banco Agrario                           | Proyecto – La Esmeralda | 6.838.565,51         |
| Banco Agrario                           | Proyecto – Acacias 1    | 6.089.133,67         |
| <b>Total, Anticipo contrato de obra</b> |                         | <b>12.927.699,18</b> |

El anticipo se encuentra contabilizado en el rubro de Anticipos A Contratista - No Corrientes y a la fecha no presenta amortización alguna.

- **Últimas actuaciones Jurídicas:** Es importante precisar que del resultado obtenido en las negociaciones con el Banco Agrario depende la liquidación de cada contrato suscrito con recursos del mismos *(las gestiones se relacionan en las revelaciones de la nota 21)*.

## Nota 12: Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, miden sus bienes raíces mediante avalúos técnicos, midiéndose con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.

Las revaluaciones se harán cada tres años, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos. La diferencia resultante en

la medición del valor razonable en cada fecha que se informa, se lleva al patrimonio como ORI.

| Activo                        | Vida Útil estimada                                                                                                                                    |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Edificaciones                 | 80 años                                                                                                                                               |
| Maquinaria y equipo           | 5 años                                                                                                                                                |
| Muebles y enseres             | 10 años                                                                                                                                               |
| Equipo de oficina             | 5 años                                                                                                                                                |
| Equipo de computo             | 5 años                                                                                                                                                |
| Equipo de comunicaciones      | 5 años                                                                                                                                                |
| Flota y equipo de transporte  | 5 años                                                                                                                                                |
| Mejoras en propiedades ajenas | 2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término |

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto, excepto de los terrenos que no se deprecian. La Caja de Compensación Familiar de Arauca, ha mantenido las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de los activos fijos, existen pólizas de seguros que cubren los riesgos de asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, terrorismo, terremoto, hurto, etc.... y la depreciación acumulada son el producto del cálculo del método lineal de la PP&E.

La propiedad, planta y equipo de la Corporación con corte 31 de diciembre de 2025 se presentan en forma comparativa con el Estado de Situación Financiera al mismo corte de la vigencia anterior:

| Propiedad, Planta Y Equipo               | Vigencia 2025     | Vigencia 2024     | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Activo No Depreciable</b>             |                   |                   |                    |                    |
| Terrenos                                 | 14.617.401        | 9.871.420         | 4.745.981          | 48,08%             |
| <b>Total, Activo No Depreciable</b>      | <b>14.617.401</b> | <b>9.871.420</b>  | <b>4.745.981</b>   | <b>48,08%</b>      |
| <b>Activos Depreciables</b>              |                   |                   |                    |                    |
| Construcciones En Curso                  | 34.751            | 389.962           | (355.211)          | (91,09%)           |
| Maquinaria y Equipos de Montaje          | 345.173           | 0                 | 345.173            | 100,00%            |
| Construcciones Y Edificaciones           | 26.109.269        | 21.064.977        | 5.044.292          | 23,95%             |
| Maquinaria Y Equipo                      | 698.573           | 602.668           | 95.905             | 15,91%             |
| Equipo De Oficina                        | 1.319.751         | 1.348.538         | (28.787)           | (2,13%)            |
| Equipo Computación Y Comunicación        | 1.666.297         | 1.464.455         | 201.842            | 13,78%             |
| Flota Y Equipo De Transporte             | 472.666           | 472.666           | 0                  | ,00%               |
| <b>Total, Activos Depreciables</b>       | <b>30.646.480</b> | <b>25.343.266</b> | <b>5.303.214</b>   | <b>20,93%</b>      |
| Depreciación Acumulada                   | (4.846.037)       | (4.477.988)       | (368.049)          | 8,22%              |
| <b>Total, Propiedad, Planta Y Equipo</b> | <b>40.417.844</b> | <b>30.736.698</b> | <b>9.681.146</b>   | <b>31,50%</b>      |

### **Revelación a la Nota N° 12**

Para la vigencia 2025 la Caja De Compensación realizó revalorización de activos fijos (terrenos y edificaciones) y se ejecutaron importantes inversiones en la compra

de activos, entre las más importantes, la adquisición de una planta a rayo solar para el colegio comfiar y la finalización de obras enfocadas a la mejora en la infraestructura, como son la sede de Saravena y el circuito de movilidad interno del colegio Comfiar. A continuación, se detallan los movimientos de la vigencia 2025:

| Propiedad, Planta Y Equipo               | Saldo Inicial     | Aumentos          | Disminuciones    | Saldo A Dic/2025  |
|------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| <b>Activo No Depreciable</b>             |                   |                   |                  |                   |
| Terrenos                                 | 9.871.420         | 4.745.981         | 0                | 14.617.401        |
| <b>Total, Activo No Depreciable</b>      | <b>9.871.420</b>  | <b>4.745.981</b>  | <b>0</b>         | <b>14.617.401</b> |
| <b>Activos Depreciables</b>              |                   |                   |                  |                   |
| Construcciones En Curso                  | 389.962           | 2.470.715         | 2.825.926        | 34.751            |
| Maquinaria y Equipos de Montaje          | 0                 | 345.173           | 0                | 345.173           |
| Construcciones Y Edificaciones           | 21.064.977        | 5.648.916         | 604.624          | 26.109.269        |
| Maquinaria Y Equipo                      | 602.668           | 101.867           | 5.962            | 698.573           |
| Equipo De Oficina                        | 1.348.538         | 64.365            | 93.152           | 1.319.751         |
| Equipo Computación Y Comunicación        | 1.464.455         | 245.487           | 43.645           | 1.666.297         |
| Flota Y Equipo De Transporte             | 472.666           | 0                 | 0                | 472.666           |
| <b>Subtotal, Activos Depreciables</b>    | <b>25.343.266</b> | <b>8.876.523</b>  | <b>3.573.309</b> | <b>30.646.480</b> |
| Depreciación Acumulada                   | (4.477.988)       | 170.455           | 538.504          | (4.846.037)       |
| <b>Total, Activos Depreciables</b>       | <b>20.865.278</b> | <b>9.046.978</b>  | <b>4.111.813</b> | <b>25.800.443</b> |
|                                          |                   |                   |                  |                   |
| <b>Total, Propiedad, Planta Y Equipo</b> | <b>30.736.698</b> | <b>13.792.959</b> | <b>4.111.813</b> | <b>40.417.844</b> |

En la vigencia 2025, se registró baja de activos autorizada por el comité de disposición final de bienes, avalador por revisoría fiscal, calidad y transparencia y control interno, del mismo modo, autorizado por el Director Administrativo de la Corporación.

### Nota 13: Intangibles

Los activos intangibles están representados por la adquisición de software integral que emplea la Caja de Compensación Familiar de Arauca para llevar los registros de las diferentes operaciones realizadas en el cumplimiento de su objeto social, este software fue adquirido a la empresa Sistemas y Soluciones Integradas – SISU; el software es un sistema modular, los cuales son: Subsidio, Contabilidad, Tesorería, Activos, Presupuesto, Créditos, Colegio, Servicios, Conciliación, Fosfec, Fovis, Promoción, Suministro, Auditoria, Asamblea, Estadística, XML, Xml2, Xml3, Xml4, Xml7, Generales, Facele y SAT; teniendo en cuenta la aplicación de uso del presente aplicativo, se ha considerado que la vida útil de este, se ha estimado superior al periodo NIIF de 10 años, el cual a la fecha de corte presenta una amortización o depreciación de 84 meses.

A continuación, se presenta el rubro de los intangibles de la vigencia 2025 de manera comparativa con el saldo de la vigencia 2024.

| Intangibles | Vigencia 2025 | Vigencia 2024 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
|-------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|

|                           |               |               |                 |                 |
|---------------------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
| Licencias y Software      | 150.964       | 150.964       | 0               | ,00%            |
| Amortización Acumulada    | (105.507)     | (90.355)      | (15.152)        | 16,77%          |
| <b>Total, Intangibles</b> | <b>45.457</b> | <b>60.609</b> | <b>(15.152)</b> | <b>(25,00%)</b> |

#### Nota 14: Otros Activos

Los otros activos que posee la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se identifican los fondos de ley con destinación específica, los cuales representan los recursos provenientes de las apropiaciones del 4%, que son manejados en cuentas corrientes, de ahorro e inversiones, de acuerdo a las disposiciones normativas, en las cuales existen restricciones de tipo legal que impiden su libre utilización para las erogaciones que efectúa la Caja de Compensación Familiar de Arauca; dado que solo pueden ser ejecutados para los fondos con destinación específica tales como lo son: Fondo Subsidio Familiar de Vivienda, Adres, Fondo de Educación ley 115/94, Fondo de Atención Integral a la Niñez, Fondo Fosfec, Fondo de Promoción y Prevención, Excedentes del 55%, Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social.

Así mismo, la Caja de Compensación Familiar de Arauca cuenta con convenios celebrados con instituciones de carácter municipal, departamental, nacional e internacional de naturaleza pública o privada, para el desarrollo de programas sociales o convenios mediante el sistema de cooperación social, entre los cuales se destacan: los convenios de vivienda, ICBF y Programa Mundial de Alimentos (WFP) los cuales por su connotación contractual estos recursos cuentan con una restricción de tipo legal que impiden la utilización para la ejecución de otros proyectos o programas de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Los otros activos se presentan a 31 de diciembre de 2025 en forma comparativa con el mismo corte del 2024, de manera consolidada y detallada:

| Otros Activos                                             | Vigencia 2025    | Vigencia 2024     | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------------------------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Fondos de Ley con Destinación Específica                  | 3.524.849        | 3.500.288         | 24.561             | ,70%               |
| Fondos y/o Convenios de Cooperación                       | 396.448          | 5.156.019         | (4.759.571)        | (92,31%)           |
| Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social          | 33.453           | 402.834           | (369.381)          | (91,70%)           |
| Excedentes del 55%                                        | 2.477.115        | 2.820.161         | (343.046)          | (12,16%)           |
| <b>Total, Otros Activos (Efectivo De Uso Restringido)</b> | <b>6.431.865</b> | <b>11.879.302</b> | <b>(5.447.437)</b> | <b>(45,86%)</b>    |

#### Revelación a la Nota N° 14.

- **Fondos de Ley con Destinación Específica:** Para una adecuada interpretación de la información financiera se presentan de manera consolidada las cuentas bancarias y certificados financieros de los Fondos con Destinación Específica.

| Detalle                                    | Vigencia 2025 | Vigencia 2024 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
| <b>Fondo Subsidio Familiar De Vivienda</b> |               |               |                    |                    |
| Saldo en CDT                               | 1.289.882     | 1.134.168     | 155.714            | 13,73%             |

|                                                   |                  |                  |                 |                  |
|---------------------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| Saldo en Cuenta Bancaria                          | 93.866           | 155.714          | (61.848)        | (39,72%)         |
| <b>Total, Fondo Subsidio Familiar De Vivienda</b> | <b>1.383.748</b> | <b>1.289.882</b> | <b>93.866</b>   | <b>7,28%</b>     |
| <b>Fondo De Educación Ley 115/93</b>              |                  |                  |                 |                  |
| Saldo en CDT                                      | 628.422          | 900.993          | (272.571)       | (30,25%)         |
| Saldo en Cuenta Bancaria                          | 483.460          | 213.242          | 270.218         | 126,72%          |
| <b>Total, Fondo De Educación Ley 115/93</b>       | <b>1.111.882</b> | <b>1.114.235</b> | <b>(2.353)</b>  | <b>(,21%)</b>    |
| <b>Fondo Atención Niñez Y J.E.C.</b>              |                  |                  |                 |                  |
| Saldo en CDT                                      | 0                | 0                | 0               | 0,00%            |
| Saldo en Cuenta Bancaria                          | 28.237           | 40.659           | (12.422)        | (30,55%)         |
| <b>Total, Fondo Atención Niñez Y J.E.C.</b>       | <b>28.237</b>    | <b>40.659</b>    | <b>(12.422)</b> | <b>(30,55%)</b>  |
| <b>Fondo Fosfec Ley 1636/2013</b>                 |                  |                  |                 |                  |
| Saldo en CDT                                      | 420.855          | 801.570          | (380.715)       | (47,50%)         |
| Saldo en Cuenta Bancaria                          | 580.127          | 158.244          | 421.883         | 266,60%          |
| <b>Total, Fondo Fosfec Ley 1636/2013</b>          | <b>1.000.982</b> | <b>959.814</b>   | <b>41.168</b>   | <b>4,29%</b>     |
| <b>Fondo Promoción Y Prevención S.</b>            |                  |                  |                 |                  |
| Saldo en CDT                                      | 0                | 0                | 0               | 0,00%            |
| Saldo en Cuenta Bancaria                          | 0                | 95.698           | (95.698)        | (100,00%)        |
| <b>Total, Fondo Promoción Y Prevención S.</b>     | <b>0</b>         | <b>95.698</b>    | <b>(95.698)</b> | <b>(100,00%)</b> |
| <b>Total, Respaldo Financiero de Fondos</b>       | <b>3.524.849</b> | <b>3.500.288</b> | <b>24.561</b>   | <b>,70%</b>      |

Dando cumplimiento a lo establecido por las NIIF, se presentan de manera detallada los valores correspondientes a inversiones, bancos y cuentas de ahorro de los recursos de efectivo de uso restringido de los fondos con destinación específica.

| Detalle                                           |                  |              |             |            |          | Vigencia 2025    |
|---------------------------------------------------|------------------|--------------|-------------|------------|----------|------------------|
| <b>Fondo Subsidio Familiar De Vivienda</b>        |                  |              |             |            |          |                  |
| Tipo                                              | Entidad Bancaria | Numero       | Fec. Inicio | Fec. Term  | Tasa E.A | Valor            |
| CDT                                               | Bogotá           | 12018941     | 05/12/2025  | 05/03/2026 | 8,60     | 90.065           |
| CDT                                               | Bbva             | 4942885      | 23/12/2025  | 23/03/2026 | 9,65     | 230.371          |
| CDT                                               | Davivienda       | 4837715      | 09/11/2025  | 09/02/2026 | 7,90     | 200.745          |
| CDT                                               | Caja Social      | 25502056541  | 04/09/2025  | 04/01/2026 | 9,05     | 250.000          |
| CDT                                               | Caja Social      | 25502056535  | 16/07/2025  | 16/01/2026 | 8,95     | 75.740           |
| CDT                                               | Bbva             | 4913352      | 15/07/2025  | 15/01/2026 | 8,70     | 287.247          |
| CDT                                               | Bancamia         | 474050       | 24/10/2025  | 24/01/2026 | 8,65     | 155.714          |
| Cta de Ahorros                                    | Davivienda       | 506000192084 |             |            |          | 93.866           |
| <b>Total, Fondo Subsidio Familiar De Vivienda</b> |                  |              |             |            |          | <b>1.383.748</b> |
| <b>Fondo De Educación Ley 115/93</b>              |                  |              |             |            |          |                  |
| Tipo                                              | Entidad          | Numero       | Fec. Inicio | Fec. Term  | Tasa     | Valor            |
| CDT                                               | Bancamia         | 443920       | 18/10/2025  | 19/01/2026 | 8,65     | 275.252          |
| CDT                                               | Bogotá           | 9867318      | 01/10/2025  | 08/01/2026 | 8,75     | 165.086          |
| CDT                                               | Bancolombia      | 27606453037  | 10/12/2025  | 10/03/2026 | 8,50     | 188.084          |
| Cta de Ahorros                                    | Davivienda       | 6000179172   |             |            |          | 483.460          |
| <b>Total, Fondo De Educación Ley 115/93</b>       |                  |              |             |            |          | <b>1.111.882</b> |
| <b>Fondo Atención Niñez Y J.E.C.</b>              |                  |              |             |            |          |                  |
| Tipo                                              | Entidad          | Numero       | Fec. Inicio | Fec. Term  | Tasa     | Valor            |
| Cta de Ahorros                                    | Davivienda       | 506000192092 |             |            |          | 28.237           |

|                                             |                |               |                    |                  |             |                  |
|---------------------------------------------|----------------|---------------|--------------------|------------------|-------------|------------------|
| <b>Total, Fondo Atención Niñez Y J.E.C.</b> |                |               |                    |                  |             | <b>28.237</b>    |
| <b>Fondo Fosfec Ley 1636/2013</b>           |                |               |                    |                  |             |                  |
| <b>Tipo</b>                                 | <b>Entidad</b> | <b>Numero</b> | <b>Fec. Inicio</b> | <b>Fec. Term</b> | <b>Tasa</b> | <b>Valor</b>     |
| CDT                                         | Bogotá         | 10776094      | 01/11/2025         | 30/01/2026       | 8,60        | 420.855          |
| Cta de Ahorros                              | Davivienda     | 159567833     |                    |                  |             | 580.127          |
| <b>Total, Fondo Fosfec Ley 1636/2013</b>    |                |               |                    |                  |             | <b>1.000.982</b> |
|                                             |                |               |                    |                  |             |                  |
| <b>Total, Respaldo Financiero de Fondos</b> |                |               |                    |                  |             | <b>3.524.849</b> |

- **Fondos y/o Convenios de Cooperación:** A continuación, se presentan los saldos por rubros a 31 de diciembre del 2025 de forma comparativa con la vigencia 2024.

| <b>Detalle</b>                                    | <b>Vigencia 2025</b> | <b>Vigencia 2024</b> |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Fondos y/o Convenios de Cooperación</b>        |                      |                      |
| Saldo en CDT                                      | 0                    | 0                    |
| Saldo en Cuenta Bancaria                          | 396.448              | 5.156.019            |
| <b>Total, Fondos y/o Convenios de Cooperación</b> | <b>396.448</b>       | <b>5.156.019</b>     |

- **Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social:** En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 742 de 2013 y su modificación mediante la Resolución 645 de 2014 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, así como de las instrucciones contenidas en la Circular Única vigente y demás disposiciones que regulan la información contable y financiera del Sistema del Subsidio Familiar, la Caja de Compensación Familiar de Arauca mantiene el adecuado control contable y financiero del saldo destinado a obras y programas de beneficio social, registrándolo y administrándolo conforme al Plan Único de Cuentas y a las subcuentas específicas establecidas para tal fin.

De igual forma, en concordancia con el marco técnico normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF adoptadas en Colombia y con las disposiciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Caja de Compensación Familiar de Arauca garantiza que los recursos correspondientes a saldos de obras y programas sociales, incluidos aquellos provenientes de vigencias anteriores, son utilizados exclusivamente en proyectos de inversión y servicios sociales debidamente aprobados por las instancias competentes y autorizados conforme al ordenamiento legal vigente, atendiendo su destinación específica y las restricciones que impiden su libre disposición.

A continuación, se presentan los saldos por rubros a 31 de diciembre del 2025 de forma comparativa con la vigencia 2024.

| <b>Detalle</b>                                          | <b>Vigencia 2025</b> | <b>Vigencia 2024</b> |
|---------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social</b> |                      |                      |
| Saldo en CDT                                            | 0                    | 148.500              |

|                                                                |               |                |
|----------------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| Saldo en Cuenta Bancaria                                       | 33.453        | 254.334        |
| <b>Total, Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social</b> | <b>33.453</b> | <b>402.834</b> |

- **Excedentes del 55%:** En cumplimiento de la normativa del Sistema del Subsidio Familiar, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 21 de 1982, la Ley 789 de 2002, las instrucciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Circular Única vigente, la Caja de Compensación Familiar de Arauca reconoce, controla y administra contablemente los recursos correspondientes a los excedentes con destinación específica del cincuenta y cinco por ciento (55%), garantizando su adecuada clasificación, registro y revelación conforme al marco técnico normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF adoptadas en Colombia y al Plan Único de Cuentas.

A continuación, se presentan los saldos por rubros a 31 de diciembre del 2025 de forma comparativa con la vigencia 2024.

| Detalle                          | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Excedentes del 55%</b>        |                  |                  |
| Saldo en CDT                     | 1.464.278        | 2.174.404        |
| Saldo en Cuenta Bancaria         | 1.012.837        | 645.757          |
| <b>Total, Excedentes del 55%</b> | <b>2.477.115</b> | <b>2.820.161</b> |

Dando cumplimiento a las normas de revelación, se detallan las inversiones y cuentas bancarias de los recursos de los excedentes del 55%.

| Excedentes del 55%               |             |              |             |            |          | Vigencia 2025    |
|----------------------------------|-------------|--------------|-------------|------------|----------|------------------|
| Tipo                             | Entidad     | Numero       | Fec. Inicio | Fec. Term  | Tasa E.A | Valor            |
| CDT                              | Popular     | 600006019634 | 29/12/2025  | 29/03/2026 | 8,80     | 300.000          |
| CDT                              | Bbva        | 4942891      | 30/12/2025  | 30/03/2026 | 9,45     | 387.379          |
| CDT                              | Popular     | 500005227303 | 03/09/2025  | 03/01/2026 | 8,63     | 104.700          |
| CDT                              | Bancolombia | 27606237022  | 31/10/2025  | 31/01/2026 | 8,50     | 380.716          |
| CDT                              | Davivienda  | 4837711      | 15/10/2025  | 15/01/2026 | 8,30     | 291.483          |
| Cuenta de Ahorros                | Davivienda  | 506000150538 |             |            |          | 1.012.837        |
| <b>Total, Excedentes del 55%</b> |             |              |             |            |          | <b>2.477.115</b> |

**Pasivo** **\$ 15.833.255**

Es el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones presentes, contraídas por la Caja de Compensación Familiar de Arauca en desarrollo del giro ordinario de su objeto social.

#### Nota 15: Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras de la Caja de Compensación Familiar de Arauca representan las obligaciones contraídas a corto plazo con entidades bancarias y de financiamiento, a continuación, se ilustran los saldos de la vigencia 2025 de forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2024:

| Obligaciones Financieras A Corto Plazo y/o Rotativo | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Obligaciones Financieras                            | 1.111.911        | 1.092.190        | 19.721             | 1,81%              |
| <b>Total, Obligaciones Financieras</b>              | <b>1.111.911</b> | <b>1.092.190</b> | <b>19.721</b>      | <b>1,81%</b>       |

### **Revelación a la Nota N° 15**

La Caja de Compensación Familiar de Arauca, en sus obligaciones Financiera, posee obligaciones con Bancos Nacionales y obligaciones con compañías de financiamiento en lo correspondiente al corto plazo, en las obligaciones con bancos nacionales se cuenta con un crédito rotativo, representado en una tarjeta de crédito, adquirida en el año 2025 con el Banco Bancolombia y terminada en 0411; de igual manera, toda vez que, en la vigencia se canceló la tarjeta de crédito del banco Bancolombia terminada en 3576, lo que se puede evidenciar en la siguiente imagen:

| Obligaciones Financieras A Corto Plazo y/o Rotativo | Entidad Bancaria | Vigencia 2025 | Vigencia 2024 |
|-----------------------------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| Tarjeta de Crédito **0411                           | Bancolombia      | 37.862        | 0             |
| Tarjeta de Crédito **3576                           | Bancolombia      | 0             | 18.141        |
| <b>Total, Obligaciones Financieras</b>              |                  | <b>37.862</b> | <b>18.141</b> |

Del mismo modo, en la vigencia en que se informa se presenta de manera detallada y separadas, las obligaciones con compañías de financiamiento, en las partidas corrientes y no corrientes, en cumplimiento con el marco técnico contable aceptado en Colombia y a las NIIF para el grupo 2, en donde la Caja de Compensación Familiar de Arauca, tiene dos créditos adquiridos con el banco Davivienda en el año 2022 y 2023, de la siguiente manera.

- En la vigencia 2022 se adquiere crédito de libre inversión N° 07106506000344683 con el banco Davivienda a un plazo de 60 meses y tasa EA de 22,27% por valor de \$ 1.500.000.000, el cual fue desembolsado con fecha de 23 de diciembre del 2022. Los recursos del crédito en mención fueron invertidos principalmente en la construcción de la segunda etapa de los Araguatos Centro Recreacional, a la fecha la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se encuentra al día con la obligación.
- En la vigencia 2023 la Caja de Compensación Familiar de Arauca adquiere un crédito con el banco Davivienda de libre inversión N° 0710650600036, con pagos mensuales a un plazo de 60 meses y tasa EA 21.58% por valor de \$ 3.870.245.257. Crédito que fue desembolsado en agosto del 2023. Los recursos del crédito en mención fueron invertidos principalmente en la construcción de la segunda etapa de los Araguatos Centro Recreacional y remodelación de la sede

de Saravena, a la fecha la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se encuentra al día con la obligación.

De lo anterior, se detalla el saldo general por pagar de las obligaciones con compañías de financiamiento a corte de diciembre del 2025, de las cuales la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se encuentra al día.

| Obligaciones Financieras               | Valor Inicial Del Crédito | Saldo a Dic/ 2025 | Porcentaje Del Saldo |
|----------------------------------------|---------------------------|-------------------|----------------------|
| Crédito # 0710650600034                | 1.500.000                 | 600.000           | 40,0%                |
| Crédito # 0710650600036                | 3.870.245                 | 2.064.131         | 53,3%                |
| <b>Total, Obligaciones Financieras</b> | <b>5.370.245</b>          | <b>2.664.131</b>  | <b>49,6%</b>         |

A continuación, se detallan los saldos menor y mayor a un año, en donde el saldo menor o igual a un año se presenta como pasivo corriente y lo superior a un año se presenta como pasivo no corriente.

| Obligaciones Financieras               | Saldo a Dic/ 2025 | Saldo <= 1 año   | Saldo >= 1 año   |
|----------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
| Crédito # 0710650600034                | 600.000           | 300.000          | 300.000          |
| Crédito # 0710650600036                | 2.064.131         | 774.049          | 1.290.082        |
| <b>Total, Obligaciones Financieras</b> | <b>2.664.131</b>  | <b>1.074.049</b> | <b>1.590.082</b> |

#### Nota 16: Proveedores Nacionales

Representa las obligaciones a cargo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca con terceros por la adquisición de bienes, a continuación, se presentan los saldos consolidados y detallados por auxiliar con corte al 31 de diciembre del 2025 y comparados con el Estado de Situación Financiera a corte del 2024:

| Proveedores               | Vigencia 2025 | Vigencia 2024 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------------|---------------|---------------|--------------------|--------------------|
| Proveedores - Nacionales  | 73.727        | 96.809        | (23.082)           | (23,84%)           |
| <b>Total, Proveedores</b> | <b>73.727</b> | <b>96.809</b> | <b>(23.082)</b>    | <b>(23,84%)</b>    |

#### Revelación a la Nota N° 16.

De acuerdo con lo anterior, se revela la información detallada por tercero y edad de cada obligación por pagar, donde se evidencia que el saldo corresponde a dos proveedores que por tramite de liquidación no se alcanzó a realizar el respectivo pago antes del 31 de diciembre del 2025:

| Ítem                                 | Razón social                        | Saldo Sin Vencer | Saldo Mayor A 30 Días | Total         |
|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------|---------------|
| 1                                    | Sánchez Aldana Carlos Jairo         | 5.950            | 0                     | 5.950         |
| 2                                    | Ciel Ingeniería SAS                 | 622              | 0                     | 622           |
| 3                                    | Servers & Software S.A.S            | 49.515           | 0                     | 49.515        |
| 4                                    | Servitex Y Seguridad Industrial SAS | 2.129            | 0                     | 2.129         |
| 5                                    | Colombia Y Sus Fronteras SAS        | 8.984            | 0                     | 8.984         |
| 6                                    | Colombia Telecomunicaciones S.A     | 6.527            | 0                     | 6.527         |
| <b>Total, Detalle de Proveedores</b> |                                     | <b>73.727</b>    | <b>0</b>              | <b>73.727</b> |

## Nota 17: Cuentas Por Pagar

Corresponden a las obligaciones de la Caja de Compensación Familiar de Arauca con terceros por concepto de subsidios por pagar (en dineros girados y no cobrados al final del período), contribuciones, costos y gastos por pagar, retención en la fuente e ICA, retenciones y aportes de nómina.

| Cuentas por Pagar                           | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Subsidio por Pagar                          | 739.162          | 3.847.751        | (3.108.589)        | (80,79%)           |
| Contribución Supersubsidio                  | 431.780          | 384.557          | 47.223             | 12,28%             |
| Costos y Gastos por Pagar                   | 81.922           | 1.803.593        | (1.721.671)        | (95,46%)           |
| Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | 69.852           | 83.413           | (13.561)           | (16,26%)           |
| Impuesto de Industria y Comercio Retenido   | 6.085            | 14.611           | (8.526)            | (58,35%)           |
| Retenciones y Aportes de Nomina             | 287.827          | 208.982          | 78.845             | 37,73%             |
| <b>Total, Cuentas por Pagar</b>             | <b>1.616.628</b> | <b>6.342.907</b> | <b>(4.726.279)</b> | <b>(74,51%)</b>    |

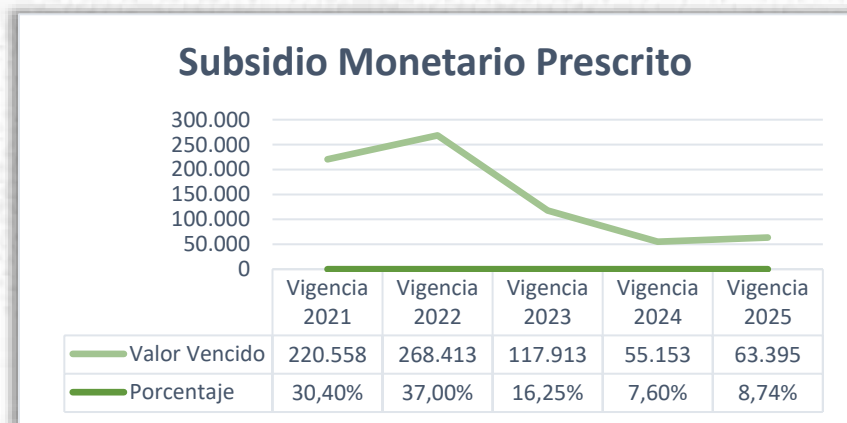
### Revelación a la Nota N° 17.

- a. Subsidio Por Pagar:** Conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 21 de 1982, *el subsidio familiar es una prestación social destinada a los trabajadores de ingresos medios y bajos, pagadera en dinero, especie o servicios, y calculada en proporción al número de personas a cargo.* Su objetivo principal es aliviar las cargas económicas derivadas del sostenimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad. En cumplimiento de este propósito, la Caja de Compensación Familiar de Arauca, en su misión institucional, trabaja para mejorar la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios. Para ello, a través de la Sección de Subsidio, Aportes y Fiscalización, se asegura el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el pago de la cuota monetaria.

En la vigencia 2025, se efectuó el giro de 228.589 cuotas monetarias, por un total de \$ 15.651.196.767, beneficiando a 209.394 personas a cargo.

| Mes Del Giro | Valor Girado          | Cuotas         |
|--------------|-----------------------|----------------|
| Enero        | 1.011.914.424         | 17.692         |
| Febrero      | 1.172.769.554         | 17.042         |
| Marzo        | 1.340.259.730         | 19.322         |
| Abril        | 1.255.424.342         | 18.090         |
| Mayo         | 1.358.235.497         | 19.543         |
| Junio        | 1.354.373.759         | 19.485         |
| Julio        | 1.317.539.772         | 18.944         |
| Agosto       | 1.366.627.086         | 19.647         |
| Septiembre   | 1.402.196.145         | 20.163         |
| Octubre      | 1.366.637.803         | 19.769         |
| Noviembre    | 1.352.946.064         | 19.455         |
| Diciembre    | 1.352.272.591         | 19.437         |
| <b>Total</b> | <b>15.651.196.767</b> | <b>228.589</b> |

La Caja de Compensación Familiar de Arauca, con el objetivo de garantizar que el subsidio en dinero (cuota monetaria) llegue a cada beneficiario, realizó gestiones importantes con el fin de poner a disposición de cada beneficiario diferentes medios de pago y desde la vigencia 2024 suscribió un convenio con el banco Davivienda para que a través del servicio Daviplata, bancarizar los beneficiarios del subsidio monetario, sumándose como el principal medio de pago. Lo anterior, ha reducido sustancialmente el saldo del subsidio girado no cobrados, así mismo, las cuotas monetarias vencidas, por lo que en la siguiente grafica se detalla la disminución a través de los años en el valor total vencido desde la vigencia 2021 hasta el 2025.



Esta grafica refleja el compromiso de la Caja de Compensación Familiar de Arauca en cumplir con sus responsabilidades en la gestión de recursos, garantizando el bienestar de los beneficiarios de manera oportuna. Asimismo, demuestra el esfuerzo constante por asegurar eficiencia y transparencia en la distribución de los recursos. Es importante destacar que la combinación de distintos canales de pago, como Efecty, Daviplata y la dispersión a cuentas bancarias, facilita una atención inclusiva, adaptándose a las diversas necesidades y preferencias de los beneficiarios.

A continuación, se detalla en porcentaje de las cuotas monetarias giradas en el mes de diciembre del 2025 por los diferentes medios dispuestos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca para tal fin y se presenta de manera comparativa con el pago de diciembre del 2024, donde se evidencia una disminución del 84,31% en el pago de cuotas monetarias en punto físico, así mismo, se evidencia que a diciembre del 2025, el 98,36% de las cuotas monetarias se pagan por transferencia directamente a los beneficiarios.

| Medio De Pago     | No. Cuotas Dic 2024 | Porcentaje     | No. Cuotas Dic 2025 | Porcentaje     | Variación |
|-------------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|-----------|
| Efectivo LTDA     | 6.309               | 33,64%         | 990                 | 5,09%          | (84,31%)  |
| A Cuenta Bancaria | 3.786               | 20,19%         | 3.593               | 18,49%         | (5,10%)   |
| Daviplata         | 8.659               | 46,17%         | 14.854              | 76,42%         | 71,54%    |
| <b>Total</b>      | <b>18.754</b>       | <b>100,00%</b> | <b>19.437</b>       | <b>100,00%</b> |           |

Con referencia a la disminución del 80,79% de la cuenta de subsidios por pagar, se presenta en razón a que, a través de los medios de pagos dispuesto por la Caja de Compensación Familiar de Arauca, la cuota monetaria que se paga por transferencia a daviplata o cuenta bancaria, se paga en el mismo mes de asignación y por ende el subsidio por pagar vigente disminuyó en 80,90%, por otra parte, los excedentes del 55% de la vigencia 2025 fueron trasladados a la cuenta 2845 – Excedentes del 55%, en el mes de diciembre del 2025.

| Subsidios Por Pagar                  | Vigencia 2025  | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------------------|----------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Subsidio Monetario Vigente           | 68.943         | 360.940          | (291.997)          | (80,90%)           |
| Subsidio Monetario Girado No Cobrado | 670.219        | 695.206          | (24.987)           | (3,59%)            |
| Excedentes del 55%                   | 0              | 2.791.605        | (2.791.605)        | (100,00%)          |
| <b>Total</b>                         | <b>739.162</b> | <b>3.847.751</b> | <b>(3.108.589)</b> | <b>(80,79%)</b>    |

**b. Contribución supersubsidio:** Representa la apropiación del 1% realizada de los aportes de empresas del 4%, para la contribución anual de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

**c. Costos y Gastos Por Pagar:** Corresponde a los pagos originados por la prestación de servicios, honorarios, arrendamientos, servicios de restaurante, entre otros. A continuación, se revelan las cuentas por pagar detalladas por concepto.

| Nit                                             | Detalle de la Cuenta                        | Vigencia 2025 | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1                                               | Servicios Profesionales                     | 0             | 32.209           | (32.209)           | (100,00%)          |
| 2                                               | Servicios Generales                         | 21.863        | 0                | 21.863             | 100,00%            |
| 3                                               | Arriendos y Alquileres                      | 7.369         | 0                | 7.369              | 100,00%            |
| 4                                               | Reintegros Y Legalizaciones                 | 7.530         | 9.085            | (1.555)            | (17,12%)           |
| 5                                               | Seguros                                     | 0             | 5.578            | (5.578)            | (100,00%)          |
| 6                                               | Servicio De Restaurante                     | 0             | 3                | (3)                | (100,00%)          |
| 7                                               | Contratistas                                | 0             | 1.711.434        | (1.711.434)        | (100,00%)          |
| 8                                               | Reintegros Y Legalización Créditos Sociales | 35.160        | 38.884           | (3.724)            | (9,58%)            |
| 9                                               | Honorarios                                  | 10.000        | 6.400            | 3.600              | 56,25%             |
| <b>Total, Detalle Costos y Gastos por Pagar</b> |                                             | <b>81.922</b> | <b>1.803.593</b> | <b>(1.721.671)</b> | <b>(95,46%)</b>    |

La cuenta presenta una disminución del 95,46% frente al saldo a la vigencia anterior, esta variación obedece principalmente a que, durante la vigencia 2025, se materializó la transferencia (parcial) de los lotes identificados con matrícula inmobiliaria No. 410-77058 y No. 410-75503, así como la transferencia del apartamento con matrícula inmobiliaria 410-82146 al consorcio Construir Arauca, en cumplimiento de lo establecido en el literal segundo del numeral 4° del contrato de transacción por acuerdo de voluntades 142 del 2024.

La ejecución de esta obligación generó un cruce de cuentas entre el saldo pendiente por pagar correspondiente a la factura electrónica FE-4 y el valor de los bienes transferidos, lo cual causó la disminución de las cuentas por pagar, así como de la cuenta de inventarios, conforme se detalle en la nota 10.

Como resultado de la materialización de lo pactado en el contrato de transacción, la operación representó para la Caja de Compensación Familiar de Arauca un costo asociado por valor total de \$ 343.473.149.

Ahora bien, es importante precisar que en la vigencia 2022 el Consorcio Construir Arauca, identificado con NIT 900.846.603-7, generó la factura electrónica FE-4 con ocasión de la liquidación del Contrato de Obra No. 008 de 2019, suscrito con la Caja de Compensación Familiar de Arauca, cuyo objeto fue la **“construcción de noventa y seis (96) apartamentos bajo la modalidad llave en mano, del proyecto de vivienda VIP Ciudadela COMFIAR, en el municipio de Arauca, departamento de Arauca (Fase II, Etapa I)”**. Hecho fue revelado en la Nota 9 de los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2022.

Posteriormente, con el fin de solucionar las diferencias económicas derivadas de los Contratos de Obra No. 008 de 2019, y como mecanismo alternativo de solución de conflictos para el cierre y finalización del proyecto Ciudadela COMFIAR, en la vigencia 2024 se suscribió el Contrato de Transacción por Acuerdo de Voluntades No. 142 del 7 de marzo de 2024 entre la Caja de Compensación Familiar de Arauca y el Consorcio Construir Arauca, con el objeto de **“transar las diferencias económicas que existen entre el consorcio construir Arauca, con nit 900846603-7, y la caja de compensación familiar de Arauca -Comfiar, con nit 800219488-4, por la ejecución de los contratos de obra n° 029 de 2015 y 008 de 2019, como una alternativa de solución de conflictos, cierre y finalización del proyecto ciudadela COMFIAR”**. Este hecho fue revelado en la Nota 9 de los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior, y una vez ejecutadas las obligaciones derivadas del contrato de transacción, la Caja de Compensación Familiar de Arauca se encuentra a paz y salvo con el Consorcio Construir Arauca, contratista del proyecto de vivienda “Ciudadela COMFIAR”. Es pertinente señalar que, al inicio del proceso jurídico, el contratista presentó una reclamación superior a siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000); no obstante, mediante la suscripción del Contrato de Transacción No. 142 de 2024, las partes lograron un acuerdo definitivo en los términos allí establecidos.

(...)

**SEGUNDO: RECONOCIMIENTOS A FAVOR DEL ACREEDOR.** La Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, en calidad de deudor reconocerá al CONSORCIO CONSTRUIR ARAUCA, con NIT 900846603-7, representado legalmente por el Sr. EDUARDO VESGA MARTINEZ, en calidad de acreedor, lo siguiente:

| CONTRATO 029 DE 2015 |                                                                |                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------|------------------|
| ITEM                 | ASUNTO                                                         | VALOR            |
| 1                    | RECONOCIMIENTO DE MEJORA EN EL TERRENO.                        | \$ 3.686.488.208 |
| 2                    | SALDO APTO 404 BLOQUE 4 MANZANA 3.                             | \$ 27.687.516    |
| 3                    | CESIÓN DE DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL (DISEÑOS Y ESTUDIOS). | \$ 750.000.000   |
| TOTAL                |                                                                | \$ 4.464.175.724 |
| CONTRATO 008 DE 2019 |                                                                |                  |
| 1                    | SALDO FACTURA (TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD TERRENO).            | \$ 1.773.450.000 |
| 2                    | INTERESES LIQUIDADOS.                                          | \$ 281.457.149   |
| 3                    | EFFECTIVO A ENTREGAR.                                          | \$ 136.573.149   |
| TOTAL                |                                                                | \$ 2.191.480.298 |
| GRAN TOTAL           |                                                                | \$ 6.655.656.022 |

**PARÁGRAFO 1: RECONOCIMIENTO DE MEJORA EN EL TERRENO. EI CONSORCIO CONSTRUIR ARAUCA**, con NIT 900846603-7, representado legalmente por el Sr. EDUARDO VESGA MARTÍNEZ, recibe el terreno con sus mejoras realizadas en ejecución del contrato de obra No. 029 de 2015.

**PARÁGRAFO 2: SALDO APARTAMENTO 404 BLOQUE 4 MANZANA 3. EI CONSORCIO CONSTRUIR ARAUCA**, con NIT 900846603-7, representado legalmente por el Sr EDUARDO VESGA MARTÍNEZ, adquirió el apartamento No. 404, ubicado en el bloque 4, manzana 3, del complejo residencial "CIUDADELA COMFIAR", en el municipio de Arauca, el cual abonó la suma de \$30.280.604 mediante autorización de descuento a la factura 0010 de del 13 de septiembre de 2019, por lo que el saldo de \$27.687.516, se paga con cargo a la deuda y, hace parte de la presente negociación.

**PARÁGRAFO 3: CESIÓN DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL (DISEÑOS Y ESTUDIOS).** Hace parte de la presente transacción todos los diseños y estudios del proyecto CIUDADELA COMFIAR, por lo tanto, se ceden todos los derechos de propiedad intelectual por parte de COMFIAR al CONSORCIO CONSTRUIR ARAUCA.

**PARÁGRAFO 4: TRANSFERENCIA PROPIEDAD DE TERRENOS.** Hacen parte de la presente negociación el total de la propiedad del terreno con sus mejoras y demás conexidades, según escrituras 229 de 2015, identificado con matrícula No. No. 410-75503, y parte del terreno del área de la reserva según escritura No. 1620 de 2017, identificado con matrícula No. 410-77058 (Área de reserva de COMFIAR).

**PARÁGRAFO 5: INTERESES LIQUIDADOS.** Se adjunta cuadro de intereses liquidados:

| FACTURA | FECHA RADICACIÓN | FECHA VENCIMIENTO | VALOR DE LA FACTURA | FECHA ABONO | VALOR ABONO    | SALDO FACTURA    | DÍAS DE MORSA | % DE VARIACION ANUAL DEL IPC | % DE VARIACION POR EL TIEMPO DE MORSA | SALDO EN MORSA ACTUALIZADO POR VARIACIONES | TASA | INTERES MORSA  |
|---------|------------------|-------------------|---------------------|-------------|----------------|------------------|---------------|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|------|----------------|
| FAC E4  | 25/10/2022       | 25/12/2022        | \$ 2.067.200.000    |             | \$ -           |                  | 0             | 4,49%                        | 0,00%                                 | \$ 2.067.200.000                           | 12%  | \$ -           |
|         |                  |                   | \$ 2.067.200.000    | 29/03/2023  | \$ 125.324.000 | \$ 1.941.876.000 | 94            | 1,21%                        | 0,32%                                 | \$ 1.940.011.249                           | 12%  | \$ 61.037.686  |
|         |                  |                   | \$ 1.941.876.000    | 1/06/2023   | \$ 62.662.000  | \$ 1.879.214.000 | 158           | 0,30%                        | 0,13%                                 | \$ 1.881.688.298                           | 12%  | \$ 99.162.250  |
|         |                  |                   | \$ 1.879.214.000    | 30/06/2023  | \$ 125.324.000 | \$ 1.753.890.000 | 187           | 0,50%                        | 0,20%                                 | \$ 1.758.445.242                           | 12%  | \$ 109.609.753 |
|         |                  |                   | \$ 1.753.890.000    | 21/07/2023  | \$ 125.324.000 | \$ 1.628.566.000 | 208           | 11,98%                       | 6,92%                                 | \$ 1.741.291.719                           | 12%  | \$ 120.729.559 |
|         |                  |                   | \$ 1.628.566.000    | 21/02/2024  | \$ -           | \$ 1.628.566.000 | 423           | 0,25%                        | 0,01%                                 | \$ 1.788.348.682                           | 13%  | \$ 281.457.149 |
|         |                  |                   | \$ 2.067.200.000    |             | \$ 428.634.000 |                  |               |                              |                                       | \$ 1.628.566.000                           |      | \$ 281.457.149 |

**PARÁGRAFO 6: EFECTIVO A ENTREGAR.** *La Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, realizará un pago en efectivo por valor de \$ 136.573.149 a favor del CONSORCIO CONSTRUIR ARAUCA, mediante giro a las cuentas autorizadas por el acreedor. Pago que realizará una vez perfeccionado el presente contrato de transacción.*  
(...)

Es de precisar que, de los valores descritos en la tabla de literal segundo, el ítem 1 corresponde al reconocimiento de mejoras realizadas por el Consorcio al terreno transferido como parte de pago de la deuda, sin embargo, estas mejoras no fueron realizadas por COMFIAR, por lo que no hacen parte del registro contable de la transacción, dado que en el contrato fue el reconocimiento de la inversión. Caso similar se presenta con el ítem 3, correspondiente a propiedad intelectual, respecto del cual en el contrato de transacción se acordó su transferencia, no obstante, conforme a su origen no generó registro contable. En el contrato de transacción estos dos ítems corresponden meramente a reconocimientos.

- d. Retenciones y Aportes de Nomina:** Representa la seguridad social y aportes parafiscales del mes de diciembre del 2025, pagadera en el mes de enero del 2026, la cual se fue validada y conciliada con la planilla pila. Del mismo modo, registra las retenciones autorizadas por los trabajadores por conceptos de libranzas, así como embargos notificados por entes competentes en contra de trabajadores.
- e. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar:** Representa la retención en la fuente y retención de industria y comercio practicada a los pagos o abonos en cuenta causados en el mes de diciembre del 2025 y que, de acuerdo al cronograma tributario dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se paga en el mes de enero del 2026. Del mismo modo, comprende el valor correspondiente al pago de autorretención de industria y comercio de calculado por el periodo de diciembre, pagadera en el mes de enero del 2026.

#### **Nota 18: Beneficios a Empleados**

Comprende los pasivos originados por prestaciones sociales a corto y largo plazo por cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, vacaciones y prestaciones extralegales que se les adeuda a los empleados de la Caja de Compensación

Familiar de Arauca a 31 de diciembre 2025, a continuación, se detalla de forma comparativa con el Estado de Situación Financiera a corte del 2024:

| Beneficios A Empleados                 | Vigencia 2025    | Vigencia 2024  | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------------------------------------|------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Salarios Por Pagar                     | 0                | 0              | 0                  | 0,00%              |
| Cesantías                              | 704.350          | 499.273        | 205.077            | 41,08%             |
| Interés de Cesantías                   | 83.105           | 57.525         | 25.580             | 44,47%             |
| Prima de Servicios                     | 0                | 0              | 0                  | 0,00%              |
| Vacaciones                             | 295.416          | 211.651        | 83.765             | 39,58%             |
| Prima de Mera Liberalidad (Extralegal) | 0                | 193            | (193)              | (100,00%)          |
| Dotación y suministro a trabajadores   | 5.095            | 9.175          | (4.080)            | (44,47%)           |
| <b>Total, Beneficios A Empleados</b>   | <b>1.087.966</b> | <b>777.817</b> | <b>310.149</b>     | <b>39,87%</b>      |

### **Revelación a la Nota N° 18**

Al finalizar la vigencia 2025, la Caja de compensación Familiar de Arauca se encuentra al día en los pagos por los diferentes conceptos salariales de los trabajadores. El aumento del 39,87% frente a la vigencia anterior, se tiene su sustento en el aumento de los salarios de todos los trabajadores en la vigencia 2025 frente a los salarios del año 2024, lo que un aumento en rubros como cesantías e intereses de cesantías en más del 41% con referencia a la vigencia anterior, como se evidencia en la tabla anterior.

### **Nota 19: Diferidos**

Los pasivos diferidos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca representan las partidas que van a convertirse en un ingreso en el futuro. A continuación, se detallan las cuentas que constituyen el valor de los diferidos para la vigencia 2025, comparado con el saldo a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

| Diferidos                     | Vigencia 2025  | Vigencia 2024  | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Aportes de empresas afiliadas | 269.321        | 0              | 269.321            | 100,00%            |
| Matrículas y pensiones        | 166.291        | 183.412        | (17.121)           | (9,33%)            |
| Otros                         | 72.661         | 54.206         | 18.455             | 34,05%             |
| <b>Total, Diferidos</b>       | <b>508.273</b> | <b>237.618</b> | <b>270.655</b>     | <b>113,90%</b>     |

### **Revelación a la Nota N° 19.**

De acuerdo con los libros contables de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se realiza revelación detallada de los valores contenidos en el rubro de ingresos recibidos por anticipado:

| Matrículas y pensiones               | Vigencia 2025<br>(En miles) |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Aportes de empresas afiliadas        | 269.321                     |
| <b>Total, Matrículas y pensiones</b> | <b>269.321</b>              |
| Matrículas y pensiones               | Vigencia 2025<br>(En miles) |

|                                         |                                     |
|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| Matrículas                              | 45.582                              |
| Pensiones                               | 73.434                              |
| Otros                                   | 47.275                              |
| <b>Total, Matrículas y pensiones</b>    | <b>166.291</b>                      |
| <b>Otros</b>                            | <b>Vigencia 2025<br/>(En miles)</b> |
| Capacitación                            | 415                                 |
| Recreación, Deportes, Cultura Y Turismo | 390                                 |
| Instituto                               | 170                                 |
| Créditos                                | 70.263                              |
| Incapacidades                           | 384                                 |
| Vivienda                                | 1.000                               |
| Otros                                   | 39                                  |
| <b>Total, Otros</b>                     | <b>72.661</b>                       |

## Nota 20: Provisiones para Contingencias

Las provisiones para contingencias son revisadas en cada período y se ajustan según la estimación del concepto jurídico (probabilidad de riesgo) que a la fecha del cierre contable emita la División Jurídica y Contractual, con el propósito de mitigar el impacto en los excedentes del periodo correspondiente de una forma desproporcionada. A continuación, se presentan los saldos con corte a diciembre 31 del 2025 frente a la vigencia anterior:

| Pasivos Estimados Y Provisiones               | Vigencia 2025  | Vigencia 2024  | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------------------------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Provisión Para Contingencias                  | 328.066        | 175.095        | 152.971            | 87,36%             |
| <b>Total, Pasivos Estimados Y Provisiones</b> | <b>328.066</b> | <b>175.095</b> | <b>152.971</b>     | <b>87,36%</b>      |

### Revelación a la Nota N° 20.

Las provisiones para contingencias fueron registradas y actualizadas en la vigencia 2025 de acuerdo al manual de políticas contables y a la Guía Técnica Para El Registro Contingencias y Provisiones, donde en el numeral 2. Provisión establece los siguientes lineamientos para efectuar el registro correspondiente a la provisión de contingencias por litigios:

- Cuando se emita concepto de **obligación probable** por parte de la División Jurídica y Contractual, y la estimación de las pretensiones fueran inferiores a cincuenta (50) SMLMV se realizará provisión en un 100%.
- Cuando se emita concepto de **obligación probable** por parte de la División Jurídica y Contractual, y la estimación de las pretensiones fueran superiores a cincuenta (50) SMLMV, el comité de cartera será quien determinará la forma, plazo y porcentaje para la provisión.
- Cuando se emita concepto de **obligación posible o remota** por parte de la División Jurídica y Contractual, el Gerente de la División Financiera y/o

*contador realizará revelación como pasivo contingente de acuerdo al manual de políticas contables de la Caja de Compensación.*

Así mismo, el literal B. Contratos y/o Convenios establece que, *La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, provisionará los contratos que por cualquier circunstancia produzca una posible, probable o cierta obligación para la Corporación por hechos pasados, durante o posterior a la ejecución del contrato.*

**a) Contingencias para Procesos laborales:** De acuerdo con el memorando 20258000168403 enviado por la División Jurídica y Contractual se realizó actualización de los procesos laborales en contra de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, de la siguiente manera:

***Procesos con obligación Probable:***

| Radicado Del Proceso      | Tipo De Proceso                        | Concepto            | Cuantía (en pesos) | Detalle De Provisionado |
|---------------------------|----------------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------------|
| 8100131050012015-00204-02 | Ordinario Laboral de Segunda Instancia | Obligación Probable | 16.375.405         | Provisionado 100%       |
| <b>Valor Total</b>        |                                        |                     | <b>16.375.405</b>  |                         |

***Procesos con obligación posible o remota:***

| Radicado Del Proceso      | Tipo De Proceso                        | Concepto           | Cuantía (en pesos) | Detalle De Provisionado                                                                                               |
|---------------------------|----------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8100131050012018-00259-01 | Ordinario Laboral de Primera Instancia | Obligación Remota  | 28.470.000         | Revelación contingente, de acuerdo al ítem 3° del numeral 2° de la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias |
| 8100131050012017-00199-01 | Ordinario Laboral de Primera Instancia | Obligación Remota  | 26.390.460         | Revelación contingente, de acuerdo al ítem 3° del numeral 2° de la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias |
| 8100131050012016-00103-02 | Ordinario Laboral de Segunda Instancia | Obligación Remota  | 26.607.105         | Revelación contingente, de acuerdo al ítem 3° del numeral 2° de la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias |
| 8100131050012018-00193-01 | Ordinario Laboral de Primera Instancia | Obligación Posible | 21.058.225         | Revelación contingente, de acuerdo al ítem 3° del numeral 2° de la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias |
| 8100131050012023-00103-01 | Ordinario Laboral de Primera Instancia | Obligación Posible | 28.470.000         | Revelación contingente, de acuerdo al ítem 3° del numeral 2° de la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias |
| 8100131050012025-00046-01 | Ordinario Laboral de Primera Instancia | Obligación Posible | 28.470.000         | Revelación contingente, de acuerdo al ítem 3° del numeral 2° de la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias |
| 8100131050012015-00037-02 | Ordinario Laboral de Segunda Instancia | Obligación Remota  | 85.630.889         | Revelación contingente, de acuerdo al ítem 3° del numeral 2° de la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias |
| 8100131050012015-00291-02 | Ordinario Laboral de Segunda Instancia | Obligación Remota  | 91.391.063         | Revelación contingente, de acuerdo al ítem 3° del numeral 2° de la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias |
| 8100131050012018-00243-01 | Ordinario Laboral de Primera Instancia | Obligación Posible | 68.833.333         | Revelación contingente, de acuerdo al ítem 3° del numeral 2° de la Guía Técnica para el Registro de las Contingencias |
| <b>Valor Total</b>        |                                        |                    | <b>405.321.075</b> |                                                                                                                       |

**b) Provisión para contingencias:** Representa la provisión para futuras eventualidades en contra de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, derivadas del proceso que a la fecha lleva la Corporación con Fiduciaria S.A.S. (informado en las revelaciones especiales). Por lo anterior, con base al informe emitido por la División Jurídica y Contractual y en concordancia con el manual de políticas contables y el literal B de la Guía Técnica Para El Registro

Contingencias y Provisiones, en la vigencia 2025 se contabilizó por este concepto, el valor de \$ 311.690.180

## Nota 21: Convenios de Cooperación

Los convenios o contratos suscritos por la corporación son los recursos obtenidos de instituciones de carácter departamental, municipal, nacional e internacional de naturaleza pública o privada para el desarrollo de programas sociales o convenios mediante el sistema de cooperación social. Dentro de los más representativos se encuentran los dineros recibidos para la construcción de vivienda de interés social con recursos de a través de convenios de cooperación suscritos con la Gobernación y el Banco Agrario de Colombia, el primero de estos se encuentra en estado terminado y en proceso de liquidación.

Los convenios de cooperación de la Corporación a 31 de diciembre de 2025, se presentan en forma comparativa con el Estado de Situación Financiera de la vigencia anterior, con los siguientes rubros:

| Convenios De Cooperación               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|----------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Convenios de Cooperación               | 1.925.842        | 6.752.285        | (4.826.443)        | (71,48%)           |
| <b>Total, Convenios De Cooperación</b> | <b>1.925.842</b> | <b>6.752.285</b> | <b>(4.826.443)</b> | <b>(71,48%)</b>    |

### Revelación a la Nota N° 21.

A continuación, se presentan los saldos en miles de pesos, detallados a diciembre del 2025 por cada convenio.

| Detalle Convenios De Cooperación               | Vigencia 2025    | Porcentaje  |
|------------------------------------------------|------------------|-------------|
| Convenios Gobernación                          | 183.629          | 9,5%        |
| Convenios ICBF                                 | 33.857           | 1,8%        |
| Banco Agrario – Convenio V.I.S.R Gerencia 47   | 1.286.356        | 66,8%       |
| Convenio De Asociación Alba Llanera            | 422.000          | 21,9%       |
| Convenio Organismo Internacional P.M.A         | 0                | 0,0%        |
| <b>Total, Detalle Convenios De Cooperación</b> | <b>1.925.842</b> | <b>100%</b> |

A continuación, se detallan los convenios de mayor relevancia por su cuantía y/o proceso jurídico.

### 1. Convenio 313 del 2013, suscrito con la Gobernación de Arauca.

En el año 2013, la Caja de Compensación Familiar de Arauca suscribió el convenio de asociación N° 313 con la Gobernación de Arauca, con el objeto de *“asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión para los procesos de convocatoria, apoyo a las entidades de asignación del subsidio familiar de vivienda departamental y operatividad de los proyectos de vip en el marco de la*

*política pública de vivienda departamental” el cual fue celebrado con el propósito de ejecutar proyectos de vivienda en los municipios del Departamento de Arauca.*

- a) **Estado del convenio:** De acuerdo con la certificación emitida por la División Jurídica y Contractual, *“la Caja de Compensación durante la vigencia 2025 adelanta todos los trámites pertinentes para la suscripción del acta de recibo final del Convenio, sin embargo, por la gran magnitud de información documental, las partes suscribieron el día veintinueve (29) de abril de 2024 acta de terminación de plazo de ejecución; así mismo se suscribió el día veintiocho (28) de abril de 2025 prórroga del acta de terminación de plazo, con un plazo de tres (3) meses para suscribir acta de recibo final. Dicho lo anterior, se denota que la Corporación adelanta todos los trámites administrativos y operativo para la culminación y cierre definitivo del proyecto.*

**Nota:** *Los contratos derivados en el marco del convenio (Obra e Interventoría se Encuentran archivados con cierre jurídico y financiero)”.*

- b) **Contratos finalizados pendientes de pago:** No existen pagos pendientes por realizar por parte de la Corporación.

- c) **Contratos pendientes por liquidación:** No existen contratos de obra y/o interventorías pendientes por liquidar por parte de la Corporación.

## **2. Convenio Alba Llanera.**

Convenio celebrado con el contratista Consorcio Alba Llanera, identificado con Nit 901.571.956; con objeto *“establecer las condiciones en las que Comfiar y el consorcio alba llanera, realizaran acciones de promoción, financiación, construcción y comercialización de vivienda de interés social entre su población afiliada y no afiliada del proyecto de vivienda alba llanera ubicado en el municipio de Tame departamento de Arauca mediante recursos enmarcados dentro del programa denominado proyectos integrales; recursos del fondo de vivienda de interés social Fovis de las cajas de compensación, Cafam, compensar y Colsubsidio”*

- a) **Estado del convenio:** De acuerdo con la certificación emitida por la División Jurídica y Contractual, el estado actual del convenio con corte al periodo en que se informa es SUSPENDIDO.

- b) **Acciones realizadas en la vigencia:** De acuerdo con la certificación emitida por la División Jurídica y Contractual, en la vigencia 2025, se presentaron las siguientes novedades:

*Se procedió con la modificación del contrato en diciembre de 2025 con el constructor, con la finalidad de disminuir el número total de subsidios asignar inicialmente, así mismo, modificar de (250) a (40); se modificó la construcción de equipamiento de parque infantil a salón comunal. Por otro lado, se*

*modificó el trámite y garantizar oportunamente los desembolsos cumpliendo los requisitos del convenio celebrados entre las cajas de CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.*

*Se está a la espera de dar reinicio al contrato, ampliar garantías y finalizar el negocio jurídico.*

**3. Contrato C-GV2012-2013-014, de fecha 31 de julio de 2013, suscrito entre el Banco Agrario De Colombia S.A (GI47) y la Caja De Compensación Familiar De Arauca.**

- a) Estado del convenio:** De acuerdo con la certificación emitida por la División Jurídica y Contractual, el estado actual del convenio con corte al periodo en que se informa es TERMINADO.
- b) Acciones realizadas en la vigencia:** De acuerdo con la certificación emitida por la División Jurídica y Contractual, en la vigencia 2025, se presentaron las siguientes novedades:
- *Se recibió por parte del Banco agrario Comunicación para plazo perentorio en la entrega del contrato de transacción.*
  - *Por parte de la División Jurídica se emitió concepto, acerca de la imposibilidad de poder liquidar los contrato de obra, interventoría y apoyo a la supervisión, debido a situaciones que dependían de terceros, sin embargo se realizó todos los acercamientos para la respectiva liquidación, siendo infructuosa dicho trámite, por otro lado, El Gerente Jurídico y Contractual, emitió el respectivo concepto acerca de la posibilidad remota que tiene el caso en especial, del cual la Corporación en el uso de sus facultades y de acuerdo a lo contemplado en la guía técnica de contingencias y provisiones código GGJ-01 adoptado el 24 de agosto de 2023; denoto: PROVISIÓN: Cuando se emita concepto de obligación remota.*

Teniendo como referencia el informe emitido por la División Jurídica y Contractual se evalúa como **posibilidad remota** de ocurrencia, y en concordancia a la G-GJ-01 no se contempló hacer provisión de contingencias con ocasión al contrato C-GV2012-2013-014 suscrito con el Banco Agrario de Colombia S.A.

**Nota 22: Ingresos Recibidos para Terceros**

Representa los dineros recibidos a nombre de terceros correspondientes a los recaudos de los diferentes clientes o empresas por los servicios que presta la Caja de Compensación Familiar de Arauca, tales como las líneas de créditos, educación y cuentas de convenios; así mismo, los recursos recaudados por los seguros de vida y desempleo de los clientes de créditos, que son pagados a las aseguradoras mensualmente.

De igual manera, estos también incorporan los dineros recibidos a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o aplicados a los afiliados en los plazos y condiciones exigidos por la normatividad vigente y las directrices emitidas por la Circular 017 del 10 de Noviembre del 2017 en su artículo 3.1 Instrucción párrafo 02 *“La Corporación debe identificar los dineros recaudados de las empresas no afiliadas y sus rendimientos a partir del primero de enero de 2017, reconociendo el pasivo y financieramente de manera individual y mensual”*, dado que corresponde a los recursos de los aportes recaudados de empresas no afiliadas y recursos consignados por empresas o clientes que aún no han realizado la legalización de dichos recursos ante la corporación.

A continuación, se presentan los saldos comparativos entre la vigencia 2025 y 2024.

| Ingresos Recibidos Para Terceros               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Otros recaudos                                 | 1.145.618        | 1.188.531        | (42.913)           | (3,61%)            |
| <b>Total, Ingresos Recibidos Para Terceros</b> | <b>1.145.618</b> | <b>1.188.531</b> | <b>(42.913)</b>    | <b>(3,61%)</b>     |

#### **Revelación a la Nota N° 22.**

Se presenta el detalle de los rubros que componen los ingresos recibidos por terceros a corte de diciembre del 2025.

| Otros recaudos                          | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Relativa |
|-----------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| Otros Recaudos – Aportes                | 666.411          | 689.327          | (22.916)           |
| Abonos Compensar                        | 1.388            | 6.506            | (5.118)            |
| Otros Recaudos - Créditos               | 72.418           | 115.839          | (43.421)           |
| Otros Recaudos - General                | 274.439          | 271.573          | 2.866              |
| Otros Recaudos - Fondos                 | 28.205           | 28.691           | (486)              |
| Otros Recaudos - Colegio                | 4.178            | 1.176            | 3.002              |
| Seguro De Vida - RP                     | 68.789           | 66.284           | 2.505              |
| Seguro Al Desempleo - RP                | 10.148           | 9.081            | 1.067              |
| Cruce De Cuentas Compensar – Neteo (CR) | 19.642           | 0                | 19.642             |
| Seguro De Vida De Patrimonio Autónomo   | 0                | 54               | (54)               |
| <b>Total, Otros recaudos</b>            | <b>1.145.618</b> | <b>1.188.531</b> | <b>(42.913)</b>    |

#### **Nota 23: Fondos con Destinación Específica**

Representan las partidas apropiadas de los aportes de empresas del 4%, para atender los programas creados por la ley 789 de 2002, ley 1438 de 2011, ley 1636 de 2013, ley 100 de 1993, ley 115 de 1994 y sus respectivos Decretos Reglamentarios, como además atendiendo las directrices emanada o establecidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

A continuación, se presenta el detalle por rubro de los fondos con destinación específica de la Caja de Compensación Familiar de Arauca a 31 de diciembre de 2025, haciendo el comparativo con la vigencia 2024:

| Fondos Con Destinación Especifica               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Excedentes del 55% No Transferidos              | 2.910.131        | 38.709           | 2.871.422          | 7.417,97%          |
| Fondo Subsidio Familiar de Vivienda Fovis       | 93.866           | 495.778          | (401.912)          | (81,07%)           |
| Fondo de Solidaridad y Garantía Adres           | 88.124           | 70.199           | 17.925             | 25,53%             |
| Fondo de Educación Ley 115/94                   | 1.107.241        | 1.114.235        | (6.994)            | (,63%)             |
| Fondo Foníñez Núm. 8 Art. 16 Ley 789/02         | 17.029           | 40.659           | (23.630)           | (58,12%)           |
| Promoción y Prevención Ley 1438/11              | 0                | 95.698           | (95.698)           | (100,00%)          |
| Fosfec Ley 1636/13                              | 178.361          | 359.395          | (181.034)          | (50,37%)           |
| Asignaciones y Otros Recursos por Pagar Fovis   | 1.289.882        | 794.104          | 495.778            | 62,43%             |
| Asignaciones y Cuentas por Pagar Fosfec         | 759.830          | 595.565          | 164.265            | 27,58%             |
| <b>Total, Fondos Con Destinación Especifica</b> | <b>6.444.464</b> | <b>3.604.342</b> | <b>2.840.122</b>   | <b>78,80%</b>      |

### **Revelación a la Nota N° 21**

- a) **Excedentes del 55%:** El aumento en este fondo con destinación específica en \$ 2.871.422 frente a la vigencia anterior, se debe principalmente a que al cierre de la vigencia 2025 se contabilizó el traslado de los excedentes del 55% de la vigencia.
- b) **Fondo Subsidio Familiar de Vivienda Fovis:** Los saldos de Fovis, tanto en la cuenta del fondo como en la cuenta de asignaciones y otros recursos por pagar, corresponden a recursos de segunda prioridad, en cumplimiento con la normatividad vigente y referente al fondo de vivienda de interés social.

Para el cierre de la vigencia 2025, se realizó reclasificación de los recursos remanentes del Fondo De Subsidio Familiar De Vivienda –FOVIS de la vigencia 2024, para la cuenta contable de Transferencias segunda prioridad, por el valor de \$ 495.778 (cifra expresada en miles de pesos), este registro contable se hace atendiendo lo estipulado en el artículo **2.1.1.1.6.1.8 del DUR 1077 de 2015** donde en su numeral 1 determina que *"Los remanentes de cada una de las Cajas de Compensación Familiar se aplicara a la segunda prioridad señalada en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990, de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia del Subsidio Familiar, según la información suministrada por las Cajas de Compensación Familiar con corte a 31 de diciembre de cada vigencia anual"*.

- c) **Fondo de Solidaridad y Garantía Adres:** Representa el saldo correspondiente al segundo corte del mes de diciembre y los rendimientos financieros del mes de diciembre del 2025, los cuales, de acuerdo con el cronograma dispuesto por la entidad, estos saldos se transfieren en el mes de enero de la siguiente vigencia.
- d) **Fondo de Educación Ley 115/94:** El fondo con destinación específica de ley 115/94 presentó un aumento del 0,52% frente a la vigencia anterior, este recurso, de acuerdo a la normatividad vigente se puede disponer para proyectos de inversión en los servicios de educación.

- e) **Promoción y Prevención Ley 1438/11:** En la vigencia 2025 se realizó el traslado de recursos de promoción y prevención al Fosfec, con base en lo estipulado en el artículo 6, párrafo 2 de la ley 1636 de 2013 que establece: *"los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante (fosfec), el cual a su vez se financiará con los recursos del fondo de subsidio al empleo y desempleo (fonede) de que trata el artículo 6° de la ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 46 de la ley 1438 de 2011. Estos últimos recursos, se incorporan al fosfec a partir de la vigencia 2014 en la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el artículo (sic) 46 de la ley 1438. A partir del año 2015, esos recursos serán incorporados en su totalidad para financiar el fosfec y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades"*.
- f) **Fosfec Ley 1636/13:** El fondo con destinación específica FOSFEC, presenta una disminución importante en la vigencia 2025, esto debido a la asignación de subsidio al desempleo a los trabajadores cesantes.

## Patrimonio

**\$ 39.903.882**

Representa el valor constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada año; para lo cual se presenta un estado financiero de propósito general denominado Estado de Cambio en el Patrimonio.

### **Nota 24: Obras y Programas de Beneficio Social**

Corresponden al traslado efectuado de Reserva para Obras y Programas de Beneficio Social, a los valores invertidos en la ejecución de programas y obras en infraestructura para adelantar actividades en desarrollo del objeto Social de la Caja de Compensación Familiar de Arauca tales como: Sedes Administrativas, Centros de Educación, Centros de Formación, Centros recreativos, Crédito Social y otros servicios sociales.

### **Nota 25: Activos Adquiridos con Fondos de Ley**

Corresponde a los bienes que incrementan el patrimonio a través de las inversiones realizadas por los Fondos de Ley, por la adquisición de propiedades, planta y equipo; en el cual para la vigencia 2025 se destinó principalmente para el mejoramiento de la infraestructura y zonas verdes del Colegio Comfiar.

### **Nota 26: Reserva Legal**

Representa la apropiación hecha por la Caja de Compensación Familiar de Arauca cumpliendo con las disposiciones legales, estatutarias o fines específicos. La reserva legal, para la vigencia del 2025 no presentó variación con referencia a la vigencia 2024 y se encuentra en \$ 514.263 (cifra expresada en miles de pesos);

valor que no puede ser inferior al 30% de una mensualidad del subsidio familiar reconocida en dinero en el semestre inmediatamente anterior o mayor al pago de una mensualidad del subsidio familiar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 21 de 1982 en su Artículo 58.

## Nota 27: Resultados Del Ejercicio

El resultado del ejercicio de la vigencia 2025 de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, se presenta a continuación en forma comparativa con la vigencia 2024.

| Detalle del Ejercicio          | Vigencia 2025      | Vigencia 2024  | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Total Ingresos                 | 50.183.743         | 46.218.387     | 3.965.356          | 8,58%              |
| Total Gastos                   | 14.431.172         | 12.513.010     | 1.918.162          | 15,33%             |
| Total Costos                   | 38.230.334         | 32.725.831     | 5.504.503          | 16,82%             |
| <b>Resultado Del Ejercicio</b> | <b>(2.477.763)</b> | <b>979.546</b> | <b>(3.457.309)</b> | <b>(352,95%)</b>   |

## Revelación de la nota 28

De acuerdo con el análisis de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, existen dos principales causas del resultado del ejercicio negativo en la vigencia 2025, estas corresponden a;

- Menor recaudo de aportes parafiscales respecto a lo proyectado, los cuales financian de manera significativa las actividades de los servicios sociales ofertados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca, en razón a que en la vigencia 2025, más del 85% de las actividades proyectadas fueron subsidiadas en 100% para los afiliados en categorías A y B, este subsidio proviene del saldo para obras y programas de beneficio social, Fondo que depende directamente de los ingresos por aportes parafiscales.
- Plena ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2025, garantizando no solo el cumplimiento del plan operativo, sino también el fortalecimiento y ampliación de la calidad y cobertura de los servicios sociales. Esta gestión se refleja en el reconocimiento y pago oportuno de los costos, conforme al presupuesto aprobado. Dentro de los resultados más destacados en la ejecución se evidencian incrementos significativos en los servicios de recreación, con un crecimiento del 28% (+10.834 usos), y en cultura, con un aumento del 94% (+12.751 usos) frente a la vigencia 2024.

A continuación, se detalla el resultado por centro de costos:

| Detalle del Ejercicio          | Administración    | Educación Formal   | Educación para el trabajo | Recreación, Deportes y Turismo | Vivienda   | Crédito Social | Convenios  | Totales            |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|------------|----------------|------------|--------------------|
| Total Ingresos                 | 44.061.312        | 1.659.987          | 1.708.229                 | 880.241                        | 1.312.595  | 520.355        | 41.024     | 50.183.743         |
| Total Gastos                   | 13.284.849        | 357.345            | 129.805                   | 586.914                        | 27.676     | 44.008         | 575        | 14.431.172         |
| Total Costos                   | 18.028.227        | 5.035.203          | 2.296.828                 | 11.106.403                     | 1.284.808  | 439.287        | 39.578     | 38.230.334         |
| <b>Resultado Del Ejercicio</b> | <b>12.748.236</b> | <b>(3.732.561)</b> | <b>(718.404)</b>          | <b>(10.813.076)</b>            | <b>111</b> | <b>37.060</b>  | <b>871</b> | <b>(2.477.763)</b> |

En la tabla anterior, se detalla el estado de resultados del ejercicio por centro de costos, en donde se puede concluir que los servicios auto costeables presentaron un resultado del ejercicio positivo, dando claridad en que el resultado negativo se presentó en los servicios sociales, debido a que no se cumplió con la proyección de los ingresos por aportes parafiscales, combinado con el cumplimiento de todas las actividades programadas en la vigencia, manteniendo los costos proyectados para garantizar la calidad en los servicios sociales. Dicho lo anterior, el resultado negativo del Estado de Resultados, corresponde al saldo para obras y programas de beneficio social, toda vez que, este no tuvo los suficientes recursos para cubrir la ejecución de los subsidios generados en la ejecución de los servicios sociales de la vigencia, cerrando con un resultado negativo de \$ 3.668.082 (en miles de pesos), como se detalla en la siguiente tabla:

| Detalle                                 | Valor Total            |
|-----------------------------------------|------------------------|
| <b>Fuentes</b>                          |                        |
| Saldo de la vigencia 2024               | 171.024.600            |
| Valor Por Apropiación                   | 13.231.606.392         |
| Valor Por Apropiación de Prescritos     | 14.874.683             |
| Rendimientos                            | 279.826.292            |
| Intereses De Mora Aportes               | 159.759.800            |
| Aportes De Independientes / Pensionados | 75.573.861             |
| Subsidio Vencido                        | 63.394.596             |
| <b>Total, Fuentes</b>                   | <b>13.996.060.223</b>  |
| <b>Aplicaciones</b>                     |                        |
| Subsidio Del Mes Cat. A + B             | 6.758.518.300          |
| Subsidio A La Oferta                    | 9.661.446.779          |
| Proyectos De Inversión                  | 1.244.177.543          |
| Descompensación / Cuota Monetaria       | 0                      |
| Gastos Financieros                      | 0                      |
| <b>Total, Aplicaciones</b>              | <b>17.664.142.622</b>  |
| <b>Saldo de la vigencia 2025</b>        | <b>(3.668.082.399)</b> |

### Efecto patrimonial y medidas de gestión

El resultado negativo de la vigencia 2025 fue absorbido por los resultados acumulados de vigencias anteriores sin comprometer la continuidad operativa inmediata de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

Del mismo modo, se han adoptado medidas para mitigar riesgos y mejorar la sostenibilidad, fortaleciendo la gestión, revisión del proceso presupuestal y de las coberturas subsidiadas, optimización de costos y control presupuestal.

## Nota 28: Resultados De Ejercicios Anteriores

La Caja de Compensación Familiar de Arauca, presenta a través de los estados financieros bajo el nuevo marco técnico normativo para el grupo dos de las normas internacionales de información financiera, en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, un impacto de \$ 5.167.140 (cifra expresada en miles de pesos), de acuerdo a los diferentes ajustes que argumenta la norma que se deben aplicar, con el fin de que los estados financieros a 31 de diciembre del 2016 en el cual finaliza la transición, expresen la información financiera real de la Caja de Compensación Familiar de Arauca. Durante las vigencias subsiguientes se han realizado los diferentes ajustes o reclasificaciones de algunas partidas que fueron canceladas por la convergencia, pero que a través de un trámite contable, financiero y administrativo se logró la recuperación o reclasificación de las mismas, ocasionando esto que al corte de diciembre del 2025 refleje una cifra de \$4.731.769, la cual no tuvo variaciones con referencia al saldo de la vigencia 2024.

### Revelación a la Nota N° 28.

Por lo anterior, y con el ánimo de reflejar de una forma clara y concisa los Estados Financieros de la corporación, se presenta los impactos de una manera clasificada de acuerdo con los grupos que refleja la información contable y financiera de la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

| Detalle del Ejercicio                     | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Vigencia 2023    | Vigencia 2022    | Vigencia 2021    | Vigencia 2020    | Vigencia 2019    | Vigencia 2018    |
|-------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Por Afectación Efectivo                   | (2.780)          | (2.780)          | (2.780)          | (2.780)          | (2.780)          | (2.780)          | (2.780)          | (3.197)          |
| Por Afectación Inversiones                | 22.648           | 22.648           | 22.648           | 22.648           | 22.648           | 22.648           | 22.648           | 28.584           |
| Por Afectación Deudores y Otras Cuentas   | (2.991.002)      | (2.991.002)      | (2.991.002)      | (2.991.002)      | (2.991.002)      | (2.991.092)      | (2.991.092)      | (3.548.385)      |
| Por Afectación Propiedad, Planta y Equipo | 7.302.758        | 7.302.758        | 7.302.758        | 7.302.758        | 7.302.758        | 7.302.758        | 7.302.758        | 8.303.270        |
| Por Afectación Otros Activos              | (282.050)        | (282.050)        | (282.050)        | (282.050)        | (282.050)        | (282.050)        | (282.050)        | (282.050)        |
| Por Afectación Pasivos                    | 190.337          | 190.337          | 190.337          | 190.337          | 190.337          | 190.337          | 190.338          | 177.060          |
| Por Afectación Patrimonio                 | 491.858          | 491.858          | 491.858          | 491.858          | 491.858          | 491.858          | 491.858          | 491.858          |
| <b>Resultado Del Ejercicio</b>            | <b>4.731.769</b> | <b>4.731.769</b> | <b>4.731.769</b> | <b>4.731.769</b> | <b>4.731.769</b> | <b>4.731.679</b> | <b>4.731.680</b> | <b>5.167.140</b> |

## Ingresos

**\$ 50.183.743**

Representa el flujo de recursos económicos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca por todas las actividades realizadas en el período, en cumplimiento de su objeto social. Los ingresos se registran por el sistema de devengo, a excepción de los ingresos por aportes del 4%, el cual se reconoce cuando se recibe efectivamente el aporte (sistema de Caja De Compensación Familiar), así como el subsidio en dinero, el cual se reconoce cuando se paga efectivamente (sistema de Caja De Compensación Familiar). Este procedimiento es usual en las Cajas de Compensación Familiar y es aceptado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, teniendo en cuenta que en la contabilidad por el sistema de Caja De Compensación solo se reconocen los hechos que se encuentran consumados y no se contabilizan sobre derechos, dado que hasta que estos ingresos por aportes, se hagan efectivos a través de las diferentes plataformas empleadas para el pago de

los mismo no puede surtir todos los procesos establecidos en la ley 21 de 1982 en su artículo 43 y la ley 789 de 2002.

## Nota 29: Aportes

Registra el valor de los aportes recibidos de empresas afiliadas, independientes y pensionados, interés por mora de aportes, rendimientos financieros de los recursos parafiscales, aportes de empresas no afiliadas por prescripción y los aportes de independientes, pensionados y desempleados por prescripción, de los cuales los aportes de las empresas afiliadas son distribuidos de acuerdo a los porcentajes establecidos por la norma (relación puesta en conocimiento en la nota No 4), con el fin de brindar beneficios en especie y servicios a nuestra comunidad afiliada, de conformidad con las normas legales vigentes. Por lo anterior, este rubro se presenta de forma comparativa con el saldo al mismo corte del 2024, de la siguiente manera:

| Aportes                                                                | Vigencia 2025     | Vigencia 2024     | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| De Empresas Afiliadas (4%)                                             | 43.129.549        | 38.415.169        | 4.714.380          | 12,27%             |
| De Independientes (2%)                                                 | 71.110            | 61.814            | 9.296              | 15,04%             |
| De Pensionados Y Desempleados                                          | 1.888             | 1.110             | 778                | 70,09%             |
| Interés Por Mota De Aportes                                            | 158.989           | 329.692           | (170.703)          | (51,78%)           |
| Rendimientos Recursos Parafiscales                                     | 279.826           | 353.145           | (73.319)           | (20,76%)           |
| Aportes De Empresas No Afiliadas Por Prescripción                      | 48.485            | 40.518            | 7.967              | 19,66%             |
| Interés por Mora de Aportes Por Prescripción                           | 771               | 1.450             | (679)              | (46,83%)           |
| Aportes De Independientes, Pensionados Y Desempleados Por Prescripción | 2.576             | 1.839             | 737                | 40,08%             |
| <b>Total, Aportes</b>                                                  | <b>43.693.194</b> | <b>39.204.737</b> | <b>4.488.457</b>   | <b>11,45%</b>      |

### **Revelación a la Nota N° 29**

La variación positiva en los ingresos parafiscales recibidos en la vigencia 2025 frente a los ingresos de la vigencia anterior, corresponde principalmente al recaudo por concepto de aportes del 4% realizados por las empresas afiliadas a la Caja de Compensación en cumplimiento de la normatividad vigente.

De los ingresos recibidos por los diferentes conceptos de aportes en la vigencia 2025, se resaltan los ingresos de los rubros de Aportes De Empresas No Afiliadas Por Prescripción y Aportes De Independientes, Pensionados Y Desempleados Por Prescripción, este registro corresponde a la prescripción de aportes sin identificar y se materializa según a lo establecido en las circulares externas N° 17 y 20 del 2017 emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar "(...) El término de prescripción de la acción de cobro de recursos parafiscales adelantado bajo un procedimiento judicial o bajo la figura de cobro coactivo, es de cinco (5) años, los cuales deben contarse según corresponda desde: i) la fecha de vencimiento del término en el que el aportante debió declarar (autoliquidar) en el caso de declaraciones que sean presentadas oportunamente, ii) la fecha de presentación de la declaración (autoliquidación) cuando se ha hecho una presentación extemporánea, iii) la fecha de presentación de declaración de corrección, y iv) la fecha ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión.

(...) Las Cajas de Compensación Familiar no pueden integrar a su patrimonio particular o propio como un ingreso no operacional los aportes realizados por las empresas no afiliadas y que no han sido reclamados, de los cuales las Cajas son meras administradoras, pues estos son recursos del sistema de subsidio familiar, de naturaleza pública, que deben invertirse necesariamente en las finalidades dispuestas por ley”.

Al ingreso del rubro *Aportes De Empresas No Afiliadas Por Prescripción* se le practica la apropiación en los porcentajes establecidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar (relación puesta en conocimiento en la nota No 4).

### Nota 30: Ingresos de Actividades Ordinarias

Representa los ingresos recibidos en la prestación de servicios sociales ofertados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca a sus afiliados y beneficiarios durante la vigencia; a continuación, se presentan de manera comparativa:

| Ingresos De Actividades Ordinarias               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Educación                                        | 1.621.728        | 1.563.006        | 58.722             | 3,76%              |
| Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano | 1.704.325        | 2.484.459        | (780.134)          | (31,40%)           |
| Recreación, Deportes y Turismo                   | 855.854          | 1.021.624        | (165.770)          | (16,23%)           |
| Vivienda                                         | 371.400          | 572.282          | (200.882)          | (35,10%)           |
| Crédito Social                                   | 400.790          | 402.726          | (1.936)            | (,48%)             |
| Programas Y/O Convenios Especiales               | 38.130           | 514.697          | (476.567)          | (92,59%)           |
| <b>Total, Ingresos De Actividades Ordinarias</b> | <b>4.992.227</b> | <b>6.558.794</b> | <b>(1.566.567)</b> | <b>(23,88%)</b>    |

### Nota 31: Otros Ingresos

Son ingresos provenientes de los rendimientos financieros de las inversiones en C.D.T. y cuentas de ahorros que posee la Caja de Compensación Familiar de Arauca, al igual que los reintegros de aquellos valores correspondientes a ingresos de periodos contables anteriores no contabilizados oportunamente, ingresos provenientes de la recuperación por deterioro de la cartera, que se han recuperado por la gestión de cobro de cartera en la vigencia. Así mismo, todos aquellos valores de ingresos recibidos por conceptos diferentes y que no se encuentran especificados en las cuentas anteriores, tales como los certificados expedidos por la corporación, así como subsidios y/o cuotas monetarias sin cobrar con vigencia superior a 3 años. De igual manera, estos ingresos representan todos aquellos provenientes de las transacciones diferentes a las del objeto social o giro normal de los negocios de la Caja de Compensación Familiar de Arauca por centros de costos e incluye entre otros los conceptos relacionados con operaciones de carácter financiero, utilidad en venta de propiedades, planta y equipo, recuperaciones de deducciones.

Los otros ingresos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca a 31 de diciembre de 2025, se presentan a continuación detallados por rubros en forma comparativa con el Estado de Resultado del 2024:

| Otros Ingresos                    | Vigencia 2025    | Vigencia 2024  | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------------------------------|------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Financieros                       | 97.123           | 113.534        | (16.411)           | (14,45%)           |
| Subsidios No Cobrados             | 63.394           | 55.153         | 8.241              | 14,94%             |
| Arrendamientos                    | 26.400           | 22.400         | 4.000              | 17,86%             |
| Utilidad En Venta De Otros Bienes | 941.109          | 54.214         | 886.895            | 1.635,92%          |
| Recuperaciones                    | 303.669          | 163.015        | 140.654            | 86,28%             |
| Diversos                          | 66.627           | 46.540         | 20.087             | 43,16%             |
| <b>Total, Otros Ingresos</b>      | <b>1.498.322</b> | <b>454.856</b> | <b>1.043.466</b>   | <b>229,41%</b>     |

### **Revelación a la Nota N° 31**

La variación positiva en los ingresos no operacionales de la vigencia 2025 corresponde principalmente a que en la vigencia 2025 se materializó la transferencia parcial de los lotes matrícula inmobiliaria No 410-77058 y matrícula inmobiliaria No 410-75503, así mismo, se transfirió el apartamento con matrícula 410-82146. Lo anterior, con ocasión al cumplimiento con lo acordado en el contrato de transacción por acuerdos de voluntades 142 del 2024 (ver nota 17).

### **Costo**

**\$ 38.230.334**

Representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios para el pago de subsidios y la prestación de los servicios sociales, de acuerdo a las transferencias realizadas por la Caja de Compensación Familiar de Arauca en el desarrollo de su objeto social.

### **Nota 32. Subsidio En Dinero**

A continuación, se presentan de forma comparativos los costos asociados con los subsidios en dinero.

| Subsidio En Dinero                                                | Vigencia 2025     | Vigencia 2024     | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Cuota Monetaria Ley 21                                            | 15.651.197        | 12.368.034        | 3.283.163          | 26,55%             |
| Valor Personas A Cargo Mayores De 18 Años Para Fosfec             | 966.724           | 861.054           | 105.670            | 12,27%             |
| Subsidio Por Transferencias Ley 789/02                            | 1.350.927         | 2.775.632         | (1.424.705)        | (51,33%)           |
| Valor Personas A Cargo Mayores De 18 Años Para Fosfec / Prescrito | 1.087             | 908               | 179                | 19,71%             |
| Subsidio Por Transferencias Ley 789/02 / Prescrito                | 19.113            | 15.973            | 3.140              | 19,66%             |
| <b>Total, Subsidio En Dinero</b>                                  | <b>17.989.048</b> | <b>16.021.601</b> | <b>1.967.447</b>   | <b>12,28%</b>      |

### **Revelación a la Nota N° 32**

La variación positiva de los costos asociados al subsidio monetario, se encuentra relacionado con el aumento en la cuota monetaria, decretado por la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia 2025 en la resolución 0084 del 30 de enero del 2025, en donde la Caja de Compensación Familiar de Arauca pagó 69.555 por cada cuota monetaria ordinaria.

- a) **Cuota Monetaria Ley 21:** Representa el valor asignado por concepto de subsidio familiar en dinero, de cada una de las personas a cargo que tienen derecho al subsidio de cuota monetaria que cumplieron en la vigencia 2025 con los criterios establecidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- b) **Valor Personas A Cargo Mayores De 18 Años Para Fosfec:** Representa el porcentaje de las personas mayores de 18 años que pierden el derecho al subsidio y estos recursos según la circular 023 del 23 de diciembre de 2003 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, sin embargo, estos recursos se destinarán al fondo del empleo y apoyo al desempleo FONEDE modificado por la ley 1636 de 2013 el cual creo el Mecanismo de Protección al Cesante en Colombia y llamo a este programa El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC.
- c) **Subsidio Por Transferencias Ley 789/02:** Representa los valores o saldos restantes del excedente del 55% del subsidio monetario no transferido a otras Cajas De Compensación y que, por decisión de la Superintendencia del Subsidio Familiar, deberá ser aplicado en el aumento de los subsidios en los programas de inversión social de la Caja de Compensación Familiar de Arauca y en todo caso en concordancia con las directrices impartidas por el ente de control.

### Nota 33: Costos Por Prestación De Servicios

Son todos los costos incurridos en la prestación de servicios ofertados por la Caja de Compensación Familiar de Arauca a través de las unidades de negocios, tales como; educación formal, educación para trabajo y desarrollo humano, vivienda, recreación, deportes y turismo, créditos sociales y programas y/o convenios especiales, los cuales se representa de la siguiente manera:

| Costos Por Prestación De Servicios               | Vigencia 2025     | Vigencia 2024     | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|--------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| Educación Formal                                 | 5.035.203         | 4.200.589         | 834.614            | 19,87%             |
| Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano | 2.296.828         | 2.036.312         | 260.516            | 12,79%             |
| Recreación, Deportes y Turismo                   | 11.106.403        | 9.038.498         | 2.067.905          | 22,88%             |
| Vivienda                                         | 1.284.808         | 499.158           | 785.650            | 157,40%            |
| Crédito Social                                   | 439.287           | 466.991           | (27.704)           | (5,93%)            |
| Programas Y/O Convenios Especiales               | 39.578            | 462.682           | (423.104)          | (91,45%)           |
| Biblioteca                                       | 39.179            | 0                 | 39.179             | 100,00%            |
| <b>Total, Costos Por Prestación De Servicios</b> | <b>20.241.286</b> | <b>16.704.230</b> | <b>3.537.056</b>   | <b>21,17%</b>      |

En la vigencia 2025, la Caja de Compensación Familiar de Arauca fortaleció la prestación de los servicios sociales bajo el criterio de la calidad, obteniendo que las actividades fueron de alto impacto social en la población del departamento de Arauca, sin embargo, esto generó impacto directo en los costos de prestación de servicios, que aumentaron en 21,17% frente a los costos de la vigencia anterior.

Por otra parte, la disminución representativa en los costos del rubro Programas y/o convenios Especiales, corresponde principalmente a que en la vigencia 2025 los convenios internacionales suscritos con el Programa Mundial de Alimentos presentaron importante disminución en los presupuestos y a su vez, estuvieron vigentes solo medio año.

**Gastos** **\$ 14.431.172**

Los gastos operacionales de administración y servicios sociales son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la Caja de Compensación Familiar de Arauca y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión y de las actividades conexas y complementarias.

### Nota 34: Apropriaciones de Ley y Transferencias

Representa el valor apropiado en la vigencia sobre los aportes mensuales recaudados de las empresas afiliadas, y liquidado conforme a la Ley (relación puesta en conocimiento en la nota No 4) y normas legales establecidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar de acuerdo a los siguientes conceptos:

| Apropriaciones De Ley Y Transferencias                      | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Foníñez Voluntaria                                          | 160.000          | 130.000          | 30.000             | 23,08%             |
| Fosfec Ley 1636/13                                          | 862.591          | 768.303          | 94.288             | 12,27%             |
| Fosfec Ley 1636/13 - Por prescripción de aportes            | 970              | 810              | 160                | 19,75%             |
| Salud Ley 100/93                                            | 2.156.477        | 1.920.759        | 235.718            | 12,27%             |
| Salud Ley 100/93 - Por prescripción de aportes              | 2.424            | 2.026            | 398                | 19,64%             |
| Educación Ley 115/93                                        | 1.470.178        | 1.309.477        | 160.701            | 12,27%             |
| Educación Ley 115/93 - Por prescripción de aportes          | 1.653            | 1.381            | 272                | 19,70%             |
| Fosfec Ley 1636/13                                          | 862.591          | 768.303          | 94.288             | 12,27%             |
| Fosfec Ley 1636/13 - Por prescripción de aportes            | 970              | 810              | 160                | 19,75%             |
| Fosfec 6,25% Ley 1636 De 2013                               | 2.695.597        | 2.400.948        | 294.649            | 12,27%             |
| Fosfec 6,25% Ley 1636 De 2013 - Por prescripción de aportes | 3.030            | 2.533            | 497                | 19,62%             |
| Supersubsidio (Contribución)                                | 431.296          | 384.152          | 47.144             | 12,27%             |
| Supersubsidio (Contribución) - Por prescripción de aportes  | 485              | 405              | 80                 | 19,75%             |
| <b>Total, Apropriaciones De Ley Y Transferencias</b>        | <b>8.648.262</b> | <b>7.689.502</b> | <b>958.760</b>     | <b>12,47%</b>      |

### Nota 35: Operacionales De Administración

Representan todos los gastos de la administración central, que se ejecutan como soporte a las áreas de servicios sociales, conservando el tope máximo del 8% de los recaudos mensuales por concepto de aportes.

| Gastos Operacionales De Administración               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Porcentaje Por Rubro 2024 | Porcentaje Por Rubro 2025 |
|------------------------------------------------------|------------------|------------------|---------------------------|---------------------------|
| Sueldos Y Salarios                                   | 1.956.176        | 1.237.088        | 40,2%                     | 56,6%                     |
| Honorarios                                           | 455.965          | 460.828          | 15,0%                     | 13,2%                     |
| Impuestos                                            | 14.892           | 15.338           | 0,5%                      | 0,4%                      |
| Arrendamientos                                       | 11.796           | 6.343            | 0,2%                      | 0,3%                      |
| Contribuciones Y Afiliaciones                        | 28.356           | 24.342           | 0,8%                      | 0,8%                      |
| Seguros                                              | 14.269           | 61.545           | 2,0%                      | 0,4%                      |
| Servicios                                            | 63.255           | 95.286           | 3,1%                      | 1,8%                      |
| Gastos Legales                                       | 8.661            | 9.050            | 0,3%                      | 0,3%                      |
| Mantenimiento Y Reparaciones                         | 52.940           | 97.258           | 3,2%                      | 1,5%                      |
| Adecuaciones Instalaciones                           | 31.584           | 43.066           | 1,4%                      | 0,9%                      |
| Gastos De Viaje                                      | 116.790          | 180.600          | 5,9%                      | 3,4%                      |
| Depreciaciones                                       | 425.078          | 421.538          | 13,7%                     | 12,3%                     |
| Amortizaciones                                       | 15.152           | 15.152           | 0,5%                      | 0,4%                      |
| Publicidad, Propaganda Y Promoción                   | 11.547           | 100.934          | 3,3%                      | 0,3%                      |
| Diversos                                             | 230.642          | 258.101          | 8,4%                      | 6,7%                      |
| Deterioro                                            | 17.140           | 49.986           | 1,6%                      | 0,5%                      |
| <b>Total, Gastos Operacionales De Administración</b> | <b>3.454.243</b> | <b>3.076.455</b> | <b>100%</b>               | <b>100%</b>               |

De los gastos de administración el 56,6% representan los gastos relacionado con sueldos y salarios de personal, lo que representa un aumento de \$ 719.088 (cifra expresada en miles de pesos) frente a los gastos de este mismo concepto de la vigencia anterior.

### Nota 36: Operacionales de Servicios Sociales

Representa los valores pagados por gastos de la Caja de Compensación Familiar de Arauca para el funcionamiento de las áreas de servicios sociales, relacionados directamente con la operación, como sueldos, honorarios, arrendamientos, seguros, servicios, mantenimiento y reparaciones, los cuales estos gastos son directos y además los resultantes del prorrateo de los gastos de apoyo de la administración.

| Gastos Operacionales De Servicios Sociales        | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Educación Formal                                  | 357.332          | 417.781          | (60.449)           | (14,47%)           |
| Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano  | 129.805          | 148.609          | (18.804)           | (12,65%)           |
| Araguatos C.R                                     | 318.045          | 417.860          | (99.815)           | (23,89%)           |
| Recreación y Deportes                             | 140.334          | 168.679          | (28.345)           | (16,80%)           |
| Cultura y Turismo                                 | 128.534          | 128.437          | 97                 | ,08%               |
| Vivienda                                          | 27.676           | 72.652           | (44.976)           | (61,91%)           |
| Crédito Social                                    | 38.247           | 93.877           | (55.630)           | (59,26%)           |
| Programas Y/O Convenios Especiales                | 575              | 51.863           | (51.288)           | (98,89%)           |
| <b>Total, Operacionales De Servicios Sociales</b> | <b>1.140.548</b> | <b>1.499.758</b> | <b>(359.210)</b>   | <b>(23,95%)</b>    |

### Nota 37: Gastos No Operacionales de Administración

Son todas las sumas pagadas y/o causadas durante el periodo, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades de la Corporación; tales como: intereses, gastos bancarios, descuentos comerciales, baja de activos, ajustes y comisiones.

| Gastos No Operacionales De Administración               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024  | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|---------------------------------------------------------|------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Financieros                                             | 80.543           | 185.417        | (104.874)          | (56,56%)           |
| Otros Gastos                                            | 3                | 2              | 1                  | 50,00%             |
| Gastos Diversos                                         | 1.107.573        | 61.471         | 1.046.102          | 1.701,78%          |
| <b>Total, Gastos No Operacionales De Administración</b> | <b>1.188.119</b> | <b>246.890</b> | <b>941.229</b>     | <b>381,23%</b>     |

#### Revelación a la Nota N° 37

Se presenta el detalle los rubros que componen los Gastos Diversos:

| Gastos Diversos               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024 | Variación Absoluta |
|-------------------------------|------------------|---------------|--------------------|
| Provisión para Contingencias  | 311.690          | 61.464        | 250.226            |
| Otros                         | 795.883          | 7             | 795.876            |
| <b>Total, Gastos Diversos</b> | <b>1.107.573</b> | <b>61.471</b> | <b>1.046.102</b>   |

El aumento significativo que se presenta en los *Gastos Para Contingencias*, corresponde a la provisión de los litigios en contra de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, hecho que se detalló en la revelación de la nota 17 *Provisión Para Contingencias*.

### Nota 38. Cuentas de Orden Deudoras

Reflejan los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registros utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias, cuando sea procedente.

Así mismo, presenta los aportes por cobrar de las empresas que se encuentran en estado de mora a la vigencia del presente periodo contable.

| Cuentas De Orden Deudoras               | Vigencia 2025  | Vigencia 2024  | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-----------------------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|
| Cuentas Deudoras de Control             | 573.738        | 479.168        | 94.570             | 19,74%             |
| <b>Total, Cuentas De Orden Deudoras</b> | <b>573.738</b> | <b>479.168</b> | <b>94.570</b>      | <b>19,74%</b>      |

### Nota 39: Cuentas de Orden Acreedoras Laborales

Representan los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar obligaciones a cargo de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, por litigios y/o demandas. De igual manera, en estas cuentas se ven reflejados los movimientos por contingencias de los registros contables de los créditos sociales que tiene la Caja de Compensación Familiar de Arauca con la alianza fiduciaria de Compensar, los cuales de acuerdo a la normatividad pueden generar ingresos o costos financieros a la Caja de Compensación Familiar de Arauca.

| Cuentas De Orden Acreedoras               | Vigencia 2025    | Vigencia 2024    | Variación Absoluta | Variación Relativa |
|-------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Cuentas De Orden Acreedoras               | 3.070.514        | 2.970.045        | 100.469            | 3,38%              |
| <b>Total, Cuentas De Orden Acreedoras</b> | <b>3.070.514</b> | <b>2.970.045</b> | <b>100.469</b>     | <b>3,38%</b>       |

### Nota 40: Indicadores Financieros

A continuación, se presentan los indicadores financieros de la vigencia 2025, comparativos con la vigencia 2024:

| INDICADORES FINANCIEROS                                                                                                                                                                                     |                                                                                |               |               |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Del 1 De Enero Al 31 De Diciembre Del 2025                                                                                                                                                                  |                                                                                |               |               |                |
| Indicadores de liquidez                                                                                                                                                                                     | Formula                                                                        | Vigencia 2025 | Vigencia 2024 | Variación      |
| <b>Capital de Trabajo Neto</b>                                                                                                                                                                              | Activo Corriente - Pasivo Corriente                                            | 2.994.758,00  | 4.826.293,00  | (1.831.535,00) |
| Monto absoluto de recursos disponibles para financiar operaciones diarias. Un capital de trabajo positivo es deseable.                                                                                      |                                                                                |               |               |                |
| <b>Razon Corriente</b>                                                                                                                                                                                      | $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$                      | 1,68          | 1,56          | 0,12           |
| Indica cuántas veces los activos corrientes cubren las deudas a corto plazo. Un valor $\geq 1$ suele considerarse aceptable; valores muy altos pueden reflejar exceso de activos o bajo nivel de inversión. |                                                                                |               |               |                |
| <b>Ratio de Efectivo</b>                                                                                                                                                                                    | $\frac{\text{Efectivo y Equivalente}}{\text{Pasivo Corriente}}$                | 0,46          | 0,57          | (0,11)         |
| Mide la capacidad de pago inmediata con efectivo. Valores cercanos a 1 indican óptima posición de caja.                                                                                                     |                                                                                |               |               |                |
| <b>Prueba Ácida</b>                                                                                                                                                                                         | $\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$ | 1,64          | 1,23          | 0,41           |
| Similar a la razón corriente, pero excluye inventarios (menos líquidos). Un valor $\geq 1$ indica suficiente liquidez inmediata sin depender de la venta de existencias.                                    |                                                                                |               |               |                |
| Indicadores de actividad                                                                                                                                                                                    |                                                                                |               |               |                |
| <b>Rotación de cartera</b>                                                                                                                                                                                  | $\frac{\text{Ingresos Operacionales}}{\text{Promedio CXC}}$                    | 14,46         | 11,51         | 2,95           |
| Muestra cuántas veces al año la empresa cobra, en promedio, sus aportes y aportantes.                                                                                                                       |                                                                                |               |               |                |
| <b>Rotación de Cuentas x Pagar</b>                                                                                                                                                                          | $\frac{\text{Compras o Costo de Servicios}}{\text{Promedio CXP}}$              | 11,50         | 6,91          | 4,59           |
| Revela la velocidad con la que la entidad paga sus obligaciones a proveedores.                                                                                                                              |                                                                                |               |               |                |
| <b>Rotación de activos totales</b>                                                                                                                                                                          | $\frac{\text{Ingresos Operacionales}}{\text{Activos Promedio}}$                | 0,86          | 0,81          | 0,05           |
| Refleja la eficiencia en el uso de la planta y equipo para generar ingresos.                                                                                                                                |                                                                                |               |               |                |

| Indicadores de rentabilidad                                                                                                                                                               |                                                                  |         |        |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------|--------|----------|
| <b>Margen de utilidad bruta</b>                                                                                                                                                           | <u>Ingresos Operacionales - Costos</u><br>Ingresos Operacionales | 21,56%  | 28,49% | (6,93%)  |
| Mide el porcentaje de cada peso de venta que queda tras cubrir el costo directo de los bienes o servicios vendidos. Un margen bruto alto indica buena eficiencia en producción o compras. |                                                                  |         |        |          |
| <b>Margen de utilidad operacional</b>                                                                                                                                                     | <u>Remanete operacional</u><br>Ingresos Operacionales            | (5,32%) | 1,97%  | (7,29%)  |
| Refleja la rentabilidad de las operaciones principales, sin considerar estructura de financiamiento ni efectos tributarios.                                                               |                                                                  |         |        |          |
| <b>Margen de utilidad neta</b>                                                                                                                                                            | <u>Remanente del Ejercicio</u><br>Total Ingresos                 | (5,09%) | 2,14%  | (7,23%)  |
| Indica qué porcentaje de las ventas se convierte en beneficio final tras todos los costos, gastos, intereses e impuestos.                                                                 |                                                                  |         |        |          |
| Indicadores de endeudamiento y solvencia                                                                                                                                                  |                                                                  |         |        |          |
| <b>Ratio de Endeudamiento</b>                                                                                                                                                             | <u>Total Pasivo</u><br>Total Activo                              | 28,41%  | 40,18% | (11,77%) |
| Indica qué proporción de los activos está financiada con deuda. Valores altos apuntan a mayor apalancamiento.                                                                             |                                                                  |         |        |          |
| <b>Solvencia</b>                                                                                                                                                                          | <u>Total Activo - Cartera</u><br>Total Pasivo                    | 3,24    | 2,28   | 0,95     |
| Representa la capacidad de pago de la Corporación a corto y largo plazo, para demostrar su consistencia financiera.                                                                       |                                                                  |         |        |          |
| <b>Concentración de pasivos</b>                                                                                                                                                           | <i>Corto plazo</i> <u>Pasivo corriente</u><br>Total pasivo       | 0,28    | 0,37   | (0,09)   |
|                                                                                                                                                                                           | <i>Largo plazo</i> <u>Pasivo No corriente</u><br>Total pasivo    | 0,72    | 0,63   | 0,09     |
| Identifica la representatividad de los pasivos según la cercanía de su liquidación, esto es si por estos se debe responder a corto o largo plazo                                          |                                                                  |         |        |          |

## **Revelación a la Nota N° 40**

### **1. Indicadores de liquidez**

- 1.1. Capital de Trabajo Neto:** El capital de trabajo neto para la vigencia 2025 es de \$ 2.994.758, presentando disminución del \$ 1.831.535 frente al año 2024.

La variación negativa obedece a que, aunque el pasivo corriente disminuyó, también lo hizo el activo corriente y en mayor porcentaje, lo que se ve reflejado en la disminución del capital de trabajo neto. No obstante, el indicador continúa siendo positivo, lo que significa que la Corporación mantiene capacidad para atender sus compromisos corrientes

- 1.2. Razón Corriente:** La razón corriente pasó de 1,56 en 2024 a 1,68 en 2025, mostrando una variación positiva de 0,12 puntos.

El resultado indica que, por cada peso de obligación a corto plazo, la Caja de Compensación Familiar de Arauca, dispone de \$ 1,68 en activos corrientes, reflejando una posición adecuada de liquidez general y una mayor capacidad para responder a compromisos inmediatos sin afectar la operación normal.

- 1.3. Ratio de Efectivo:** El ratio de efectivo se ubicó en 0,46 en 2025, presentando disminución frente al 0,57 registrado en 2024.

Esto significa que el efectivo disponible cubre el 46% de las obligaciones corrientes, lo cual evidencia una reducción en la liquidez inmediata de caja. Sin embargo, el indicador continúa mostrando una capacidad razonable para atender compromisos urgentes sin depender totalmente de la realización de otros activos corrientes.

- 1.4. Prueba Ácida:** La prueba ácida alcanzó 1,64 en 2025, mejorando frente al 1,23 obtenido en 2024, con una variación positiva de 0,41 puntos.

El resultado positivo en el indicador de la vigencia 2025, frente a la vigencia anterior, se encuentra relacionada principalmente a la disminución de la cuenta de inventario en la vigencia 2025.

## **2. Indicadores de Actividad**

- 2.1. Rotación de Cartera:** La rotación de cartera se ubicó en 14,46 veces en 2025, frente a 11,51 veces en 2024, evidenciando una mejora de 2,95 veces.

El resultado del indicador refleja la eficiencia en el proceso de recaudo, logrando recuperar las cuentas por cobrar con mayor frecuencia durante el año.

- 2.2. Rotación de Cuentas por Pagar:** La rotación de cuentas por pagar alcanzó 11,50 veces en 2025, superior a las 6,91 veces registradas en 2024, con una variación positiva de 4,59 veces.

Este comportamiento evidencia que la Corporación está cancelando sus obligaciones con proveedores con mayor frecuencia que en la vigencia anterior.

- 2.3. Rotación de Activos Totales:** La rotación de activos totales se situó en 0,86 en 2025, mostrando una mejora frente al 0,81 en 2024, con una variación de 0,05.

El indicador refleja estabilidad en la gestión de activos con una tendencia positiva en la generación de ingresos.

## **3. Indicadores de Rentabilidad**

- 3.1. Margen de Utilidad Bruta:** El margen de utilidad bruta se ubicó en 21,56% durante 2025, presentando una disminución frente al 28,49% registrado en 2024, equivalente a una variación negativa de 6,93 puntos porcentuales.

La reducción está relacionada con el aumento en los costos de ventas y prestación de servicio, la reducción de los ingresos por servicios sociales y

los ingresos por aportes de empresas, los cuales tuvieron por debajo del presupuesto.

- 3.2. Margen de Utilidad Operacional:** El margen operacional pasó de 1,97% positivo en 2024 a (5,32%) negativo en 2025, con una variación de 7,29 puntos porcentuales.

El resultado evidencia que las operaciones ordinarias de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, generaron un resultado negativo al cierre de la vigencia 2025, lo que representa que los ingresos operacionales no fueron suficientes para cubrir los costos y gastos asociados a la operación.

- 3.3. Margen de Utilidad Neta:** El margen de utilidad neta se ubicó en (5,09%) en 2025, disminuyendo frente al 2,14% positivo obtenido en 2024, lo que representa una variación negativa de 7,23 puntos porcentuales.

El resultado negativo refleja que el resultado del ejercicio neto de la Caja de Compensación Familiar de Arauca cerró la vigencia 2025 con saldo negativo, evidenciando que el total de ingresos no fue suficiente para cubrir la totalidad de los costos, gastos operacionales y no operaciones.

#### **4. Análisis de Indicadores de Endeudamiento y Solvencia**

- 4.1. Ratio de Endeudamiento:** El ratio de endeudamiento se ubicó en 28,41% en 2025, evidenciando una disminución frente al 40,18% registrado en 2024, con una variación favorable de 11,77 puntos porcentuales.

El resultado del indicador refleja que una menor proporción de los activos se encuentra financiada con recursos de terceros, reflejando una reducción del nivel de apalancamiento financiero y una mayor participación del patrimonio en la financiación de la entidad. La disminución del indicador fortalece la estructura financiera y reduce la exposición al riesgo financiero asociado a obligaciones con terceros.

- 4.2. Solvencia:** El indicador de solvencia alcanzó 3,24 en 2025, mejorando frente al 2,28 obtenido en 2024, con un incremento de 0,95 puntos.

El resultado refleja que la Corporación cuenta con \$ 3,24 en activos disponibles (excluyendo cartera) por cada peso de pasivo, lo que evidencia una sólida capacidad de pago tanto a corto como a largo plazo y una estructura financiera más robusta respecto al periodo anterior.

- 4.3. Concentración de Pasivos:**

- 4.3.1. Corto Plazo:** La participación del pasivo corriente dentro del total del pasivo se ubicó en 0,28 en 2025, disminuyendo frente al 0,37 registrado en 2024, con una variación de (0,09).

Esto refleja una menor presión de obligaciones exigibles en el corto plazo, contribuyendo a mejorar la estabilidad financiera y reduciendo riesgos de liquidez inmediata.

**4.3.2. Largo Plazo:** La concentración del pasivo no corriente aumentó de 0,63 en 2024 a 0,72 en 2025, con una variación positiva de 0,09.

Este comportamiento favorece la planificación financiera y disminuye la presión sobre el flujo de caja en el corto plazo.

## Nota 41: Estado de Cambios en el Patrimonio

### Presentación:

(En miles de pesos)

| Descripción Del Movimiento Patrimonial        | 31 - Obras Y Programas De Benef. Social | 32 - Superavit   | 33 - Reservas    | 37 - Remanentes Acumulados | 38 - Superávit Por Revaluación | Total Patrimonio  |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| <b>Saldos A Diciembre 31 De 2023</b>          | <b>12.522.273</b>                       | <b>2.688.153</b> | <b>2.646.203</b> | <b>8.809.984</b>           | <b>5.561.520</b>               | <b>32.228.133</b> |
| Excedente Del Ejercicio                       |                                         |                  |                  | 979.546                    |                                | 979.546           |
| Traslado A Saldo Obras De Reservas Para Obras | 1.451.956                               |                  | (1.451.956)      |                            |                                | 0                 |
| Ajuste ejercicios anteriores                  |                                         |                  |                  | (14.227)                   |                                | (14.227)          |
| Activos Comprados Con Fondos De Ley           |                                         | 951.097          |                  |                            |                                | 951.097           |
| Traslado De Remanentes Acumulados A Reservas  |                                         |                  | 1.168.710        | (1.168.710)                |                                | 0                 |
| <b>Variaciones Del Año 2024</b>               | <b>1.451.956</b>                        | <b>951.097</b>   | <b>(283.246)</b> | <b>(203.391)</b>           | <b>0</b>                       | <b>1.916.416</b>  |
| <b>Saldos A Diciembre 31 De 2024</b>          | <b>13.974.229</b>                       | <b>3.639.250</b> | <b>2.362.957</b> | <b>8.606.593</b>           | <b>5.561.520</b>               | <b>34.144.549</b> |
| Excedente Del Ejercicio                       |                                         |                  |                  | (2.477.763)                |                                | (2.477.763)       |
| Traslado A Saldo Obras De Reservas Para Obras | 433.019                                 |                  |                  | (433.019)                  |                                | 0                 |
| Ajuste ejercicios anteriores                  |                                         |                  |                  | (29.356)                   |                                | (29.356)          |
| Activos Comprados Con Fondos De Ley           |                                         | 1.314.573        |                  |                            |                                | 1.314.573         |
| ORI Por Revalorización De Activos             |                                         |                  |                  |                            | 6.951.879                      | 6.951.879         |
| Traslado De Remanentes Acumulados A Reservas  |                                         |                  | 546.527          | (546.527)                  |                                | 0                 |
| <b>Variaciones Del Año 2025</b>               | <b>433.019</b>                          | <b>1.314.573</b> | <b>546.527</b>   | <b>(3.486.665)</b>         | <b>6.951.879</b>               | <b>5.759.333</b>  |
| <b>Saldos A Diciembre 31 De 2025</b>          | <b>14.407.248</b>                       | <b>4.953.823</b> | <b>2.909.484</b> | <b>5.119.928</b>           | <b>12.513.399</b>              | <b>39.903.882</b> |

El patrimonio total de la Caja de Compensación Familiar de Arauca, en la vigencia 2025 presenta un aumento por \$ 5.759.333 (cifra en miles de pesos) respecto al patrimonio de la vigencia anterior, principalmente por la revalorización de los activos fijos, así como el resultado del ejercicio negativo de la vigencia, esto fueron los hechos que incidieron principalmente en la variación del patrimonio.

## Nota 42: Estado de Flujos de Efectivo

A continuación, se presenta los saldos según el análisis del estado de flujos de efectivo del año 2025 comparado con el año 2024.

| Conceptos                       | Método Directo    |                   | Variaciones 2025 - 2024 |                    |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|--------------------|
|                                 | 2025              | 2024              | Variación Absoluta      | Variación Relativa |
| <b>1-Actividad Operativa</b>    |                   |                   |                         |                    |
| <b>Efectivo Recibido De:</b>    |                   |                   |                         |                    |
| Aportes                         | 43.641.362        | 39.162.796        | 4.478.566               | 11,44%             |
| Ingresos Por Servicios Sociales | 6.763.978         | 6.895.651         | (131.673)               | (1,91%)            |
| <b>Total Efectivo Recibido</b>  | <b>50.405.340</b> | <b>46.058.447</b> | <b>4.346.893</b>        | <b>9,44%</b>       |

|                                                    |                     |                     |                           |                           |
|----------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>Efectivo Pagado Por:</b>                        |                     |                     |                           |                           |
| Subsidio En Dinero                                 | (21.097.637)        | (14.113.489)        | (6.984.148)               | 49,49%                    |
| Apropiaciones De Ley Y Transferencias              | (8.638.730)         | (7.681.942)         | (956.788)                 | 12,46%                    |
| Gastos Por Servicios Y Administración              | (23.561.086)        | (20.697.781)        | (2.863.305)               | 13,83%                    |
| <b>Total Efectivo Pagado</b>                       | <b>(53.297.453)</b> | <b>(42.493.212)</b> | <b>(10.804.241)</b>       | <b>25,43%</b>             |
| <b>Efectivo Neto Por La Operación</b>              | <b>(2.892.112)</b>  | <b>3.565.235</b>    | <b>(6.457.347)</b>        | <b>(181,12%)</b>          |
| <b>Costo Integral De Financiamiento:</b>           |                     |                     |                           |                           |
| Financieros Recibidos                              | 97.123              | 113.535             | (16.412)                  | (14,46%)                  |
| Financieros Pagados                                | (80.543)            | (185.417)           | 104.874                   | (56,56%)                  |
| Impuestos Pagados                                  | (29.946)            | (23.092)            | (6.854)                   | 29,68%                    |
| <b>Total Costo Integral De Financiamiento</b>      | <b>(13.366)</b>     | <b>(94.974)</b>     | <b>81.608</b>             | <b>(85,93%)</b>           |
| <b>Efectivo Neto Por Actividad Operativa</b>       | <b>(2.905.478)</b>  | <b>3.470.261</b>    | <b>(6.375.739)</b>        | <b>(183,73%)</b>          |
| <b>Conceptos</b>                                   | <b>2025</b>         | <b>2024</b>         | <b>Variación Absoluta</b> | <b>Variación Relativa</b> |
| <b>2- Actividad De Inversión</b>                   |                     |                     |                           |                           |
| Financiación compras activos con fondos de ley     | 1.314.573           | 0                   | 1.314.573                 | 100,00%                   |
| Compras De Activos Fijos                           | (10.050.426)        | (1.651.304)         | (8.399.122)               | 508,64%                   |
| Inversiones (Neto)                                 | (475.782)           | (252.012)           | (223.770)                 | 88,79%                    |
| Ventas De Activos                                  | 0                   | 54.214              | (54.214)                  | (100,00%)                 |
| Cartera De Créditos Sociales (Neto)                | (36.513)            | (18.898)            | (17.615)                  | 93,21%                    |
| Prestamos De Empleados (Neto)                      | 549                 | 1.201               | (652)                     | (54,29%)                  |
| <b>Efectivo Neto Por Actividad De Inversión</b>    | <b>(9.247.599)</b>  | <b>(1.866.799)</b>  | <b>(7.380.800)</b>        | <b>395,37%</b>            |
| <b>Conceptos</b>                                   | <b>2025</b>         | <b>2024</b>         | <b>Variación Absoluta</b> | <b>Variación Relativa</b> |
| <b>3-Actividad De Financiación</b>                 |                     |                     |                           |                           |
| Traslados Por Apropiaciones De Ley                 | 8.638.730           | 7.681.942           | 956.788                   | 12,46%                    |
| Aplicaciones De Los Fondos De Ley                  | (3.716.095)         | (9.178.534)         | 5.462.439                 | (59,51%)                  |
| Nuevas Obligaciones Financieras                    | 383.868             | 336.064             | 47.804                    | 14,22%                    |
| Pago De Obligaciones Financieras                   | (1.438.196)         | (1.446.848)         | 8.652                     | (,60%)                    |
| <b>Efectivo Neto Por Actividad De Financiación</b> | <b>3.868.307</b>    | <b>(2.607.376)</b>  | <b>6.475.683</b>          | <b>(248,36%)</b>          |
| <b>Conceptos</b>                                   | <b>2025</b>         | <b>2024</b>         | <b>Variación Absoluta</b> | <b>Variación Relativa</b> |
| <b>4-Aumento O Disminución De Efectivo</b>         |                     |                     |                           |                           |
| Efectivo A Principio De Año                        | 16.760.776          | 17.764.690          | (1.003.914)               | (5,65%)                   |
| <b>Efectivo Al Final De Año</b>                    | <b>8.476.005</b>    | <b>16.760.776</b>   | <b>(8.284.771)</b>        | <b>(49,43%)</b>           |

A continuación, se presenta la conciliación del efectivo y equivalente al efectivo, así como la conciliación de los remantes netos, de manera comparativa entre las vigencias 2025 y 2024.

#### Conciliación Del Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

|                                                        |           |            | Variaciones 2025 - 2024 |                    |
|--------------------------------------------------------|-----------|------------|-------------------------|--------------------|
| Conceptos                                              | 2025      | 2024       | Variación Absoluta      | Variación Relativa |
| Detalle Del Efectivo Y Equivalentes De Efectivo        |           |            |                         |                    |
| Efectivo (Caja, Bancos, Cuentas De Ahorro)             | 2.044.140 | 4.881.474  | (2.837.334)             | (58,12%)           |
| Fondos De Ley Con Destinación Especifica (Restringido) | 3.524.849 | 3.500.288  | 24.561                  | ,70%               |
| Convenios De Cooperación                               | 396.448   | 5.156.019  | (4.759.571)             | (92,31%)           |
| Saldo Para Obras Y Programas De Beneficio Social       | 33.453    | 402.834    | (369.381)               | (91,70%)           |
| Excedentes Del 55%                                     | 2.477.115 | 2.820.161  | (343.046)               | (12,16%)           |
| Totales                                                | 8.476.005 | 16.760.776 | (8.284.771)             | (49,43%)           |

#### Conciliación De Los Remanentes Netos Método Indirecto

| Conceptos | 2025 | 2024 | Variaciones 2025 - 2024 |                    |
|-----------|------|------|-------------------------|--------------------|
|           |      |      | Variación Absoluta      | Variación Relativa |

|                                                                  |                    |                  |                    |                  |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------|
| <b>Remanente Del Ejercicio</b>                                   | <b>(2.477.763)</b> | <b>979.546</b>   | <b>(3.457.309)</b> | <b>(352,95%)</b> |
| <b>Partidas Que No Generan Entrada Ni Salida De Efectivo</b>     |                    |                  |                    |                  |
| Depreciación Del Año                                             | 540.486            | 512.600          | 27.886             | 5,44%            |
| Amortización Del Año                                             | 15.152             | 15.152           | 0                  | ,00%             |
| Deterioro De La Cartera                                          | 52.805             | 108.760          | (55.955)           | (51,45%)         |
| Recuperaciones                                                   | (95.172)           | (61.032)         | (34.140)           | 55,94%           |
| Utilidad venta de activos                                        | 0                  | (54.214)         | 54.214             | (100,00%)        |
| Subsidios No Cobrados                                            | (63.395)           | (55.153)         | (8.242)            | 14,94%           |
| Ajustes De Ejercicios Anteriores                                 | (29.356)           | (14.227)         | (15.129)           | 106,34%          |
| Provisiones Estimadas Y Contingencias                            | 152.971            | (83.076)         | 236.047            | (284,13%)        |
| <b>Total Partidas Que No Son Entrada Ni Salida De Efectivo</b>   | <b>573.491</b>     | <b>368.810</b>   | <b>204.681</b>     | <b>55,50%</b>    |
| <b>Efectivo Generado Por La Operación</b>                        | <b>(1.904.272)</b> | <b>1.348.356</b> | <b>(3.252.628)</b> | <b>(241,23%)</b> |
| <b>Variaciones De Partidas Que Afectan El Capital De Trabajo</b> |                    |                  |                    |                  |
| Cuentas Por Cobrar                                               | 153.827            | (13.939)         | 167.766            | (1.203,57%)      |
| Inventarios                                                      | 2.649.450          | 169.994          | 2.479.456          | 1.458,56%        |
| Gastos Pagados Por Anticipado                                    | 300.000            | (300.000)        | 600.000            | (200,00%)        |
| Cuentas Por Pagar                                                | (4.685.472)        | 2.255.597        | (6.941.069)        | (307,73%)        |
| Beneficios A Empleados Por Pagar                                 | 310.119            | (2.899)          | 313.018            | (10.797,45%)     |
| Impuestos, Gravámenes y Tadas                                    | 214                | 0                | 214                | 100,00%          |
| Ingresos Recibidos Por Anticipado                                | 270.655            | 13.152           | 257.503            | 1.957,90%        |
| <b>Total Variaciones De Partidas Que Afectan El C/T</b>          | <b>(1.001.207)</b> | <b>2.121.905</b> | <b>(3.123.112)</b> | <b>(147,18%)</b> |
| <b>Efectivo Neto Generado Por La Actividad Operativa</b>         | <b>(2.905.479)</b> | <b>3.470.261</b> | <b>(6.375.740)</b> | <b>(183,73%)</b> |

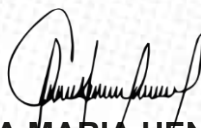
Las anteriores notas son parte integral de los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar de Arauca a diciembre 31 del 2025.



**CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ**  
 Director Administrativo Suplente  
 C.c. 91.441.454



**AMILKAR CORREA OJEDA**  
 Contador  
 T.P. 288595-T



**GLORIA MARIA HENAO CIRO**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 147000-T

## LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA COMFIAR

El suscrito Representante Legal Suplente **CALIXTO GARCÍA RODRÍGUEZ** y el Contador Público **AMILKAR CORREA OJEDA** de la Caja de Compensación Familiar del Arauca “COMFIAR”, identificada con NIT. 800.219.488-4.

### Certificamos:

Que, hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar del Arauca – COMFIAR (de ahora en adelante, La Caja) Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, a diciembre 31 de 2025 comparativo con el mismo corte al 2024 junto con las notas explicativas, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son, entre otras, la Ley 222 de 1995 y el marco técnico normativo aplicable de NIIF para pymes de las entidades clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a las reglamentaciones del artículo 3º y 5º de la Ley 1314 del 2009<sup>1</sup>, por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.

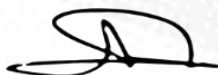
- Que los hechos económicos que afectan los estados financieros de La Caja han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas de revelaciones correspondientes con corte al 31 de diciembre del 2025 y 2024, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2025 y 2024.
- Además, informamos:
  - a) Que, para la realización del proceso de la contabilidad se utilizó el plan o catálogo de cuentas con fines de supervisión emitidas por resoluciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar;

---

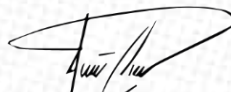
<sup>1</sup> Los decretos reglamentarios de la Ley 1314/09 para el grupo 2 han sido D.3022/13, DUR 2420/15, D2496/15, D2031/16 y que los decretos 2483/18 que compaginó y adicionó el DUR 2420/15 dentro del anexo 2, y el 2270/19 que reactivó normas del decreto 2649 de 1993 en un nuevo anexo (No.6) para el proceso de la contabilidad, los cuales no aparecen dentro de las normas NIIF.

- b) Que, el contador actuó con sujeción a la Norma de Servicios Relacionados 4410 enunciada en el anexo 4 del DUR 2420/15 sobre encargo de compilación de información financiera; y,
- c) Que, no hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de La Caja.

Se expide la presente certificación en Arauca (Arauca), a los 13 días del mes de febrero del 2026, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.



**CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ**  
Director Administrativo  
C.c. 91.441.454



**AMILKAR CORREA OJEDA**  
Contador  
T.P 288595-T

Dictamen de Revisoría Fiscal  
Sobre la información Financiera, contable  
y cumplimiento legal de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR

Revisor Fiscal  
Gloria María Henao Ciro  
Tarjeta Profesional 147000-T  
Emitida por la Junta Central de Contadores

- ✓ Opinión Favorable
- ✓ Fundamento de la opinión.
- ✓ Párrafo de énfasis
- ✓ Párrafo de otros asuntos.
- ✓ Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros.
- ✓ Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.
- ✓ Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo.

Dictamen del Revisor Fiscal.

A los afiliados de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR.

## 1. Opinión Favorable

He auditado los estados financieros separados de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR (en adelante, la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, junto con el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las NIIF para Pymes, contenidas en el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 de la Ley 1314 de 2009, compilado y actualizado por los Decretos 2483 de 2018 y 2270 de 2019, correspondiente al Marco Técnico Normativo para el Grupo 2 (MTN2), como se indica en la Nota 2 de los estados financieros.

## 2. Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con:

Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento ISAE.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Con base a los análisis realizados los Estados Financieros de la vigencia 2025 se elaboran bajo la hipótesis de negocio en marcha, puesto que la Caja de Compensación Familiar de Arauca está en plena actividad y por el momento no se tiene intención de liquidar o hacer cese de operaciones, tampoco existe incertidumbre relacionada con la operatividad del negocio, según lo expresa la nota 3 en su numeral g y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.8.6 del Manual de Políticas Contables.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable con excepción de los puntos en el párrafo de énfasis.

El grupo de Efectivo y equivalente al efectivo se encuentran debidamente conciliado y certificado por parte del contador de Corporación, verificando la integridad de los saldos revelados en el Estado de

Situación Financiera. Las inversiones realizadas por la Corporación en CDTs se encuentran debidamente revisadas.

Las cuentas por cobrar de la Corporación como son el caso de clientes clasificados en servicios, créditos sociales, anticipo de impuesto y contribuciones o saldo a favor, cuentas por cobrar a empleados, documentos por cobrar y deudores varios se encuentran debidamente analizadas. La revisoría fiscal considera que el grupo de cuentas por cobrar se encuentra de acuerdo con el marco y las normas contables, pero hace excepción sobre el grupo de documentos por cobrar en el párrafo de énfasis.

Los bienes de la Corporación como es el caso la propiedad planta y equipo se encuentran debidamente registrado y valorizado.

### 3. Párrafo de énfasis.

El presente dictamen se emite con opinión favorable; no obstante, la Revisoría Fiscal presenta las siguientes observaciones, las cuales no constituyen salvedades.

1. Intervencion Caja de Compensacion familiar de Arauca: La Caja de Compensación Familiar de Arauca (Comfiar) se encuentra en estado intervenida por parte de la Superintendencia de Subsidio Familiar, a la fecha del presente dictamen, de acuerdo con la resolucion Numero 0252 del 28 DE MARZO DE 2025. La cual segun indica su ARTÍCULO PRIMERO ordeno: PRORROGAR la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR, adoptada mediante Resolución No. 0258 del 28 de marzo de 2023, por el término de 12 meses.

#### 2. Cuentas por cobrar.

2.1 En la vigencia 2025, se registro, deterioro de cartera en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Políticas Contables en el numeral 4.10.1 – Deterioro Servicios Sociales y 4.10.2 – Deterioro Créditos Sociales Tradicionales y Microcrédito y, para el cierre de la vigencia el saldo presenta una disminución de 26.24% frente al saldo de la vigencia 2024.

2.2 Según la revelación de la Nota 11: Se aprecia que el proveedor Construcciones y Suministros Reina LTDA continua resgando saldos de anticipos no legalizados por el monto de \$96.835.021 según lo pactado en el Contrato 167/09 - Urbanización Mario Avellaneda Saravena Contrato 175/09. Actualmente obra proceso ejecutivo bajo radicado no. 2017- 00134-00, del 24 de octubre de 2022. La Corporacion realizo liquidación de crédito el día 20 de octubre de 2025 con un valor total de liquidación a fecha 30 de septiembre de 2025 de \$347.598.556,12.

2.3 Proyecto Gerencia Integral 47: La Revisoría Fiscal manifiesta que se acata el concepto jurídico y financiero, considerando que la Corporación cuenta con un equipo idóneo para la realización del análisis correspondiente. En este sentido, el concepto jurídico y financiero concluye, como estrategias frente a la eventual demanda que pudiera interponer el Banco Agrario, lo siguiente:

- ✓ No suscribir contrato de transacción con el Banco Agrario, al verse inmersa en la ratificación de una responsabilidad de carácter disciplinaria y fiscal por parte del Ordenador del Gasto, así mismo reactivar términos de carácter judicial, en el marco del precepto de la caducidad de una acción ejecutiva.
- ✓ La Corporación de acuerdo a lo contemplado en el procedimiento de contingencias y provisiones contable y presupuestal, realiza revelación de la contingencia financiera, que permita generar una posible provisión frente a un futuro litigio de cierre del contrato de administración de Recursos GI-47 No. C-GV2012-2013-014. Adicional la revisoría informa que el cierre técnico, administrativo y financiero de los contratos (Contrato de Obra No. 013 de 2016, Contrato de Interventoría No. 035 de 2015, Contrato de prestación de servicios No. 049 de 2017) asociados a la Gerencia Integral 47, aplicaran las condiciones adoptadas sobre el contrato proyecto Gerencia Integral 47 mencionada en el pagarrfo anterior.

3. Concepto Juridico. La Corporación a la fecha del presente dictamen se encuentra inmerso en procesos jurídicos y judiciales por demandas. Teniendo en cuenta la complejidad de los procesos del área jurídica, la revisoría fiscal solicito información detallada y concepto profesional del personal responsable de los procesos, donde se conceptúa según CERTIFICACIÓN No. 20268000003255 de 12-02-2026, el estado general de los casos de manera individual. La información obtenida se utiliza como evidencia de análisis y de acuerdo con el informe emitido por el área jurídica, la revisoría fiscal informa lo siguiente.

3.1 Tutelas: Durante el año 2024 se presentaron un total de ocho (6) tutelas con los siguientes resultados:

- ✓ Siete (6) tutelas con fallos favorables

3.2 Derechos de Petición: Se recibió un total de sesenta y tres (63) derechos de petición, los cuales se atendieron dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

3.3 Relación de Convenios: Se suscribió un total de cuarenta y tres (43) convenios, de los cuales cuarenta (40) están en ejecución y tres (3) terminados.

3.4 Relación de contratos: Para la vigencia 2024, se suscribieron (389) contratos, correspondientes a diferentes tipologías contractuales, de los cuales el estado actual

- ✓ Veintinueve (29) contratos en ejecución
- ✓ Treinta y nueve (39) contratos liquidados
- ✓ Trescientos veintiún (321) contratos terminados
- ✓ Seis (6) contratos anulados que no fueron suscritos

| TIPOLOGIA CONTRACTUAL                 | CANTIDAD   |
|---------------------------------------|------------|
| Prestación de Servicios Personales    | 138        |
| Prestación de Servicios Profesionales | 169        |
| Seminario                             | 22         |
| Servicios                             | 27         |
| Compraventa                           | 8          |
| Consultoria                           | 4          |
| Arrendamiento                         | 11         |
| Interventoria                         | 5          |
| Obra                                  | 5          |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>389</b> |

3.5 Gestión cartera: Se trasladaron doscientos sesenta y seis (266) expedientes correspondientes a las áreas de colegio, aportes, créditos y FOSFEC, mediante la gestión de cobro realizada se logró dejar a paz y salvo

un total de doscientos cincuenta y seis (256) incluyendo expedientes de vigencias anteriores; y que a la fecha se encuentra un total de veintidós (22) expedientes pendientes por realizar cobro pre jurídico.

3.6 Procesos Laborales: Durante la vigencia 2025, las demandas de índole laboral en las que la Corporación figura como sujeto procesal demandada y demandante; al respecto, hubo dos demandas nuevas más a parte de las ocho (8) ya existentes, para un total de diez (10) procesos en total.

| DEMANDANTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | TOTAL DEMANDAS | SENTENCIAS FAVORABLES | SENTENCIAS DESFAVORABLES | PENDIENTE POR SENTENCIA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1. LUZ MARINA NIÑO<br>2. EVA CELMIRA HERNÁNDEZ<br>3. ABIMELEC CORCHO DURÁN Y OTROS<br>4. CLAUDIA LUCIA MENDIBLE PACHECO<br>5. EVA XIOMARA FERNÁNDEZ AGUIRRE<br>6. PEDRO ALONSO PRIETO CORTÉS<br>7. PEDRO ALONSO PRIETO CORTÉS<br>8. DALGIE ESTELLA GÓMEZ LINARES<br>9. JULIO ORLANDO ARIZA BORJA<br>10. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR | 10             | 5                     | 1                        | 4                       |

4. Provision contrato de obra No. 016F-2022: La Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR continúa realizando la provisión del contrato celebrado en el año 2022 contrato de obra No. 016F-2022, Sobre el cual se determinó Incumplimiento en la ejecución y se presume imposición de la cláusula penal dispuesta en la cláusula decima quinta en cuantía de CINCO MIL DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$5.018.290.560),

5. Resultado de Ejercicio Negativo: El resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2025 de la Caja de Compensación Familiar de Arauca refleja un resultado negativo, siendo el resultado de una sobre ejecución del saldo de obras y programas, por valor de 3600 millones, con una amortización por remanente de 695 millones para un resultado del ejercicio de \$2.477.763 (cifra expresada en miles de pesos).

Sobre este resultado, la Revisoría Fiscal presenta el siguiente análisis:

- ✓ Menor recaudo de aportes parafiscales frente a lo proyectado, con una disminución porcentual del 8,58%, cuya variación absoluta asciende a \$3.965 millones.
- ✓ En cumplimiento de la función social de la Corporación, más del 85% de las actividades programadas fueron subsidiadas en un 100% para los afiliados clasificados en categorías A y B, lo cual impactó de manera significativa el saldo de obras y programas, a su vez el resultado de ejercicio de la corporación.

6. Contrato de Transacción No. 142 de 2024: La suscripción del Contrato de Transacción No. 142, aprobado por la Agencia Especial de Intervención mediante Resolución AEI No. 015 de 2024, de fecha 7 de marzo de 2024, celebrado con el Consorcio Construir Arauca, tuvo como finalidad dar por terminados los contratos de obra No. 029 de 2015 y No. 008 de 2019, cuyo objeto era la construcción de vivienda.

En el marco de dicho acuerdo, el consorcio presentó pretensiones económicas por valor de \$7.518 millones, argumentando la ejecución de adecuaciones y actividades adicionales relacionadas con los contratos inicialmente pactados. Como resultado del proceso de negociación, las partes acordaron un monto definitivo de \$6.655 millones, el cual sería pagadero en especie mediante la transferencia de los lotes de terreno identificados con matrículas inmobiliarias No. 410-77058 y No. 410-75503, así como la cesión de bienes intangibles valorados en \$750 millones.

Adicionalmente, se generaron costos asociados al contrato de transacción por valor de \$343 millones, los cuales fueron reconocidos conforme a su naturaleza contable.

7. Revisión Contraloría General de la República: De acuerdo con el resultado de la revisión efectuada por la Contraloría General de la República, se evidencia en el Informe Final No. 37 un consolidado de hallazgos correspondientes a 12 de tipo administrativo y 11 con presunta incidencia disciplinaria. (Anexo 1 Matriz de Hallazgos).

5. Párrafo de otros asuntos.

Respecto a los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024 fueron dictaminados por mi persona sobre los cuales mi opinión fue favorable el 11 de febrero del año 2025.

6. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No se evidencia situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha. Como constancia de la responsabilidad se anexa certificación de estados financieros firmada por parte del contador y la dirección administrativa.

El Consejo Directivo de la Corporación es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la corporación. Que para el caso y según Resolución 089 de 2026 se ejerce por la Doctor Luis Eduardo Grajales Ceballos, funcionario de la Superintendencia de Subsidio, como Agente Especial de Intervención para la Caja de Compensación Familiar de Arauca (Comfiar).

#### 7. Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales por fraude o error, y emitir el informe de auditoría con mi opinión. Estas incorrecciones se consideran materiales si pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, con base en los estados financieros separados, aplicando para ello mi juicio profesional.

También:

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debidos a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia suficiente y adecuada como base para mi opinión.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la dirección, así como el uso del principio de empresa en funcionamiento.

La Revisoría Fiscal informa que mantiene comunicación permanente con las diferentes áreas de la Corporación, lo que permite recolectar información continua sobre sus procesos. Asimismo, la contabilidad se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable, y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo (Agente Especial de Intervención).

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración concuerda con los estados financieros separados, y la Corporación ha efectuado oportunamente la liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

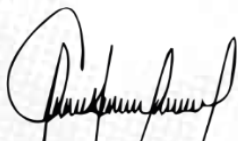
#### 8. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo.

El artículo 209 del Código de Comercio establece la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y la efectividad del control interno, el cual comprende políticas y procedimientos que garantizan el adecuado registro de las transacciones y la preparación razonable de los estados financieros.

Durante la medida cautelar de intervención, se implementaron acciones documentadas para fortalecer el Sistema de Control Interno, asegurar el cumplimiento normativo y mitigar riesgos institucionales, mediante la promoción de la transparencia, la ética, el buen gobierno, la gestión integral de riesgos y la protección de la información.

Mi labor consistió en verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la administración y el funcionamiento del control interno, con base en las normas aplicables, los estatutos, las actas de asamblea y del Consejo Directivo, y demás documentación relevante.

En mi opinión, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, junto con el control interno y el área de auditoría, ha contribuido eficazmente al control de las operaciones de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, garantizando el cumplimiento legal, estatutario y una adecuada supervisión en la contratación de bienes y servicios.



GLORIA MARIA HENAO CIRO  
Contadora Pública  
Esp. En Tributaria y Revisoría Fiscal  
TP-147000-T  
Febrero 18 de 2025  
Arauca, Colombia



*Comfiar*

*Caja de Compensación Familiar de Arauca*